

Informe de Auditoría



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

**INFORME DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA, ACTUAL MINISTERIO DE HACIENDA (MH)**

**Por el período comprendido del 1ro. de enero de 2009 y el
31 de diciembre de 2012**

(OP No. 010747/2013)





CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

INFORME DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA, ACTUAL MINISTERIO DE HACIENDA (MH)

ÍNDICE DE CONTENIDO

<u>Capítulo</u>	<u>Descripción del Contenido</u>	<u>Página</u>
I.	INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
	1. Antecedentes	1
	2. Objetivos de la auditoría	1
	3. Alcance de la auditoría	2
	4. Base legal y disposiciones legales aplicables a la entidad	2
	5. Objetivos de la entidad	3
	6. Estructura organizativa de la entidad	6
	7. Funcionarios principales de la entidad	6
II.	DICTAMEN DE LOS AUDITORES DE LA CCRD	7
III.	INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD	10
IV.	OBSERVACIONES DE AUDITORÍA	17
V.	CONCLUSIÓN	24
VI.	RECOMENDACIÓN GENERAL	24
	ANEXOS	25



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

INFORME DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA, ACTUAL MINISTERIO DE HACIENDA (MH)

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Cámara de Cuentas de la República Dominicana	CCRD
Contraloría General de la República	CGR
Ministerio de Hacienda	MH
Dirección General de Contabilidad Gubernamental	DIGECOG
Dirección General de Presupuesto	DIGEPRES
Dirección General de Contrataciones Públicas	DGCP
Dirección de Auditoría de la Cámara de Cuentas	DACC
Registro Nacional de Contribuyente	RNC
Número de Comprobante Fiscal	NCF
Cédula de Identidad y Electoral	CIE
Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios	ITBIS
Impuesto sobre la Renta	ISR
Dirección General de Impuestos Internos	DGII
Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público	IFAC



INFORME DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA, ACTUAL MINISTERIO DE HACIENDA (MH)

I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1. Antecedentes

La auditoría realizada a las informaciones financieras contenidas en los Estados de Ejecución Presupuestaria de la **Secretaría de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda (MH)**, se realizó acogiendo las instrucciones dispuestas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, a través del Oficio de la Presidencia, No. 010747/2013 de fecha 26 de agosto de 2013, cumpliendo con el Plan Anual de Auditoría, aprobado por el Pleno de Miembros, según Resolución DEC-2013-011, de fecha 01 de febrero de 2013, amparados en el Artículo 33, de la Ley 10-04, de fecha 20 de enero de 2004.

2. Objetivos de la auditoría

2.1 Objetivo general

La Ley 10-04, de fecha el 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, establece: **Artículo 30. Clases de Control Externo...Párrafo I.** *“La auditoría financiera se realiza con el propósito de emitir observaciones, conclusiones, opiniones, disposiciones y recomendaciones sobre la legalidad y confiabilidad de la información presentada en los estados financieros y presupuestarios de las entidades sujetas al control de la Cámara de Cuentas”.*

2.2 Objetivo específico

Examinar, utilizando las Guías Profesionales emitidas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, las transacciones, registros, documentos, informes, de los Estados de Ejecución Presupuestaria, con el propósito de comprobar el cumplimiento de la entidad con las disposiciones legales vigentes aplicables, incluyendo las Normativas Contables, Presupuestarias y de Control Interno, para así sustentar el dictamen sobre la razonabilidad y legalidad de las cifras e informaciones contenidas en los Estados de Ejecución Presupuestaria de la entidad, de parte de los auditores asignados por la CCRD.



3. Alcance de la Auditoría

La auditoría a los Estados de Ejecución Presupuestaria de la **Secretaría de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda (MH)**, abarcó el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2012, basados en la facultad que le otorga la Ley 10-04, de fecha el 20 de enero de 2004, a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

La auditoría se realizó de conformidad con las Normas y las Guías de Auditoría Gubernamental de la CCRD.

Se ejecutaron procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones de los Estados de Ejecución Presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores participantes, con la supervisión y aprobación de la DACC, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los Estados de Ejecución Presupuestaria, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados de Ejecución Presupuestaria de la entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la institución. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las Políticas Contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por los funcionarios responsables, así como evaluar la presentación en conjunto de los Estados de Ejecución Presupuestaria.

4. Base legal y disposiciones legales aplicables a la entidad

La Secretaría de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda (MH), se rige mediante las siguientes Leyes y Decretos:

- Constitución de la República Dominicana.
- Ley 494-06 de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda, en la actualidad Ministerio de Hacienda, de fecha 27 de diciembre de 2006.
- Decreto 56-10 de fecha 8 de febrero del 2010, con el cual dispone el cambio de nombre de las Secretarías de Estado por Ministerios y los Secretarios por Ministros.

Otras disposiciones legales aplicables a la entidad, se detallan en el **Anexo 1** de este informe.



5. Objetivos de la entidad

Conforme al Artículo 3, de la Ley de creación de la Secretaría de Estado de Hacienda, hoy Ministerio, ésta tiene las siguientes funciones:

1. Dirigir la política fiscal global del Gobierno y sus componentes: ingresos, gastos y financiamiento, garantizando que la misma sea sustentable en el corto, mediano y largo plazo.
2. Desarrollar, implementar y mantener el Sistema de Estadísticas Fiscales.
3. Realizar estudios económicos y fiscales analizando y evaluando el comportamiento de los ingresos, los gastos, el financiamiento público y sus resultados, así como sus efectos y la relación de los mismos con las Políticas Monetarias y de Balanza de Pagos.
4. Elaborar el marco financiero plurianual y preparar el Presupuesto plurianual del Sector Público no financiero y sus actualizaciones anuales, debidamente compatibilizado con el Plan Plurianual del Sector Público, así como someterlo a la aprobación del Consejo Nacional de Desarrollo.
5. Dirigir el proceso de formulación del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, la coordinación de su ejecución, que comprende la programación de la ejecución y las modificaciones presupuestarias, así como su evaluación. Igualmente, dirigirá el proceso de aprobación de los presupuestos anuales de las entidades que componen el Sector Público Empresarial No Financiero y el seguimiento de la ejecución de los mismos.
6. Dirigir la Administración Financiera del Sector Público no Financiero y sus sistemas relacionados, a través de los Sistemas de Presupuesto, Tesorería, Crédito Público, Contabilidad Gubernamental, Contrataciones Públicas y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado.
7. Analizar, diseñar y evaluar la Política de Ingresos Públicos, provengan los mismos del régimen tributario, que comprende impuestos, tasas y contribuciones especiales y de cualquier otra procedencia, todo ello en el marco de la Política Macroeconómica y Fiscal.
8. Elaborar y proponer la legislación de los regímenes tributario y aduanero, así como realizar los estudios económicos y jurídicos necesarios para ello.
9. Velar para que los regímenes tributario y aduanero operen en un marco de legalidad, eficiencia y transparencia.



10. Vigilar el cumplimiento de la normativa legal en materia de exoneraciones de los impuestos, tasas y derechos, establecidas por las disposiciones legales vigentes.
11. Coordinar la negociación de acuerdos internacionales relacionados con la Política y Gestión Fiscal y participar en la elaboración de la Política Comercial Externa de la República Dominicana.
12. Formular Políticas que tiendan a la contención del gasto y al mejoramiento del resultado fiscal y mejorar la eficacia, eficiencia y calidad del Gasto Público.
13. Participar en la definición de la Política Salarial y Provisional del Sector Público.
14. Celebrar conjuntamente con el Secretario Técnico de la Presidencia, contratos por resultados y desempeño con instituciones públicas.
15. Aprobar la Política de Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y velar por su adecuada ejecución y transparencia.
16. Organizar, llevar y administrar el inventario de los bienes, muebles e inmuebles.
17. Presidir el Consejo de Deuda Pública y, a través del mismo, proponer la Política y Estrategia de Endeudamiento Público, así como su límite máximo.
18. Regular y conducir los procesos de autorización, negociación y contratación de préstamos o emisión y colocación de títulos y valores, así como dirigir y supervisar el servicio de la Deuda Pública.
19. Implantar y supervisar la aplicación de mecanismos eficaces de recuperación de los créditos a favor del Estado.
20. Registrar y custodiar los valores financieros y los fondos públicos, emitir y custodiar las especies timbradas y administrar las fianzas y garantías recibidas.
21. Supervisar y administrar la implantación del Sistema de Cuenta Única del Tesoro.
22. Diseñar, operar, mantener y supervisar el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).



23. Emitir y supervisar la aplicación de las Políticas y Normas Contables aplicables al Sector Público no Financiero, así como llevar la contabilidad general integrada por el Gobierno Central.
24. Elaborar y publicar en forma periódica los Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos consolidados del Gobierno Central y las demás instituciones que conforman el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos.
25. Presentar anualmente a la Cámara de Cuentas, previa intervención de la Contraloría General de la República, el Estado de Recaudación de Inversión de las Rentas, en los términos establecidos en los Artículos 13 y 14 de la Ley 12601, de fecha 27 de julio de 2001.
26. Facilitar el libre acceso de la ciudadanía a la información pública en el área de su competencia y de acuerdo con la legislación vigente.
27. Definir la estrategia y Política de Sensibilización, Capacitación y Entrenamiento, orientados al perfeccionamiento del personal del Sector Público relacionado con la Política y Gestión Fiscal y la Administración Financiera del Estado, así como desarrollar los Programas de Capacitación y Entrenamiento.
28. Supervisar y administrar la aplicación de las Leyes Nos.1986 y 379 sobre Pensiones y Jubilaciones a cargo del Estado.
29. Ordenar y otorgar las licencias respectivas a todos los juegos de azar, tales como la Lotería Nacional, sorteos, rifas benéficas, casinos y establecimientos de juegos de azar, máquinas tragamonedas y otros juegos electrónicos, bingos y cualquier otra manifestación de los mismos e inspeccionar el cumplimiento de las Normativas relativas a dichas actividades.
30. Fijar la Política y supervisar y vigilar las actividades de seguros.
31. Determinar los procedimientos de liquidación, administración y fiscalización de las recaudaciones correspondientes del impuesto al consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo.
32. Determinar los procedimientos de administración, liquidación y fiscalización de las recaudaciones correspondientes al Impuesto al Consumo de Combustibles Fósiles y Derivados del Petróleo, establecidas por la Ley 11200.



33. Presidir el Consejo Superior de la Administración Tributaria.

34. Realizar las funciones y actividades que le confieren otras disposiciones legales.

6. Estructura organizativa de la entidad

Los principales niveles operativos y administrativos de la entidad se describen a continuación:

- | | |
|--|-----------------------------|
| • Unidades y cargos de máxima Dirección | Ministro / Vice-Ministros |
| • Unidades Consultivas | Consejos |
| • Unidades Asesoras | Direcciones |
| • Unidades Auxiliares o de Apoyo | Direcciones y Departamentos |
| • Unidades Sustantivas u Operativas | Departamentos |

En el **Anexo 2** se presenta el organigrama de la entidad.

7. Funcionarios principales de la entidad

En el **Anexo 3**, se presenta un detalle de los principales funcionarios que conforman la estructura funcional de la institución con el nombre completo, CIE, posición que desempeña, fecha de ingreso y período de permanencia a la fecha de esta auditoría.



II. DICTAMEN DE LOS AUDITORES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Señores

Lic. Simón Lizardo Mezquita
Ministro de Hacienda

Lic. Daniel Alfonso Toribio Marmolejos
Ex-Ministro de Hacienda

Lic. Vicente Ignacio Bengoa Albizu
Ex-Secretario de Estado de Hacienda

Ministerio de Hacienda (MH)
Santo Domingo, Distrito Nacional.

Dictamen sobre los Estados de Ejecución Presupuestaria

Recibimos instrucciones de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, mediante el Oficio No. 010747/2013 de fecha 26 de agosto de 2013, basados en la facultad que le confiere a la institución el Artículo 250 de la Constitución de la República y los Artículos 2, 29 y 30 de la Ley 10-04, de fecha 20 de enero de 2004, para auditar los Estados de Ejecución Presupuestaria que se acompañan de la **Secretaría de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda (MH)**, por los años terminados al 31 de diciembre de 2012 y 2009, así como un resumen de las Políticas Contables significativas y Otras Notas explicativas.

Responsabilidad de la administración por los Estados de Ejecución Presupuestaria

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados de Ejecución Presupuestaria, de conformidad con las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, establecidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) y otras Leyes aplicables. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados de Ejecución Presupuestaria que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, debido ya sea a fraude o error; seleccionar y aplicar Políticas Contables apropiadas y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.



Responsabilidad de los Auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca de los Estados de Ejecución Presupuestaria con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental y las Guías de Auditoría Gubernamental de la CCRD. Esas Normas y Guías requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los Estados de Ejecución Presupuestaria están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los Estados de Ejecución Presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores participantes, con la supervisión y aprobación de la DACC, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa en los Estados de Ejecución Presupuestaria, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados de Ejecución Presupuestaria de la entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la institución. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las Políticas Contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por los funcionarios responsables, así como evaluar la presentación en conjunto de los Estados de Ejecución Presupuestaria.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión de auditoría.

Bases para la Opinión con Salvedad

Según se explica en el Capítulo V sobre observaciones de auditoría, las informaciones financieras incluidas en los Estados de Ejecución Presupuestaria y las notas explicativas, de la **Secretaría de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda (MH)**, por los años terminados el 31 de diciembre de 2009-2012, reflejan diversas desviaciones contables e incumplimientos legales que se resumen a continuación:

REF.	DESCRIPCIÓN DEL EFECTO DE LOS HALLAZGOS	IMPORTE TOTAL RDS
4.1	Procedimientos de compras aplicados de forma inadecuada	7,728,633
4.2	Retención correspondiente al Fondo de Pensiones de los Trabajadores de la Construcción, presupuestada y no realizada	2,325,019
4.3	Partidas con Precio Alzado (P.A) sin los análisis de Costos	36,275,729
4.4	Partidas de terminación en proceso de Ejecución	25,401,000
	Total RDS	71,730,381



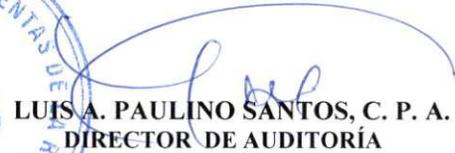
Opinión con Salvedad

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los ajustes, de requerirse alguno, que sobre los Estados de Ejecución Presupuestaria examinadas, pudieran tener los asuntos mencionados en la sección “Bases para la Opinión con Salvedad”, los Estados de Ejecución Presupuestaria antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales los ingresos recibidos y desembolsos realizados por la **Secretaría de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda (MH)** al 31 de diciembre de 2009-2012, de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto, Ley 423-06 y de conformidad con las Normas de Contabilidad aplicables al Sector Público establecidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG).

28 de abril de 2014
Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana


EVELYN PEGUERO AURICH, C. P. A.
SUPERVISORA DE EQUIPOS DE AUDITORÍA




LUIS A. PAULINO SANTOS, C. P. A.
DIRECTOR DE AUDITORÍA



III. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD

Las informaciones financieras de la entidad se presentan en los Estados de Ejecución Presupuestaria; así como las principales Políticas de Contabilidad y las Notas Explicativas. Ver Anexo 4.

**SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA,
ACTUAL MINISTERIO DE HACIENDA (MH)
ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(VALORES EN RDS)**

<u>Denominación</u>	<u>Notas</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Ejecutado</u>	<u>Excesos/ (Faltantes)</u>
Ingresos				
Ingresos Presupuestarios		626,078,119	633,301,995	7,223,876
Total Ingresos		626,078,119	633,301,995	7,223,876
Egresos				
Servicios Personales	2.1	343,128,801	346,547,166	3,418,365
Servicios No Personales	2.2	126,849,194	128,080,560	1,231,366
Materiales y Suministros	2.3	36,317,899	37,935,748	1,617,849
Transferencias Corrientes	2.4	6,182,450	6,182,450	0
Activos No Financieros	2.5	113,599,775	114,556,071	956,296
Total Egresos		626,078,119	633,301,995	7,223,876
Disminución o exceso de ingresos sobre los desembolsos		0	0	0

Fuente: Estados de Ejecución Presupuestaria



SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA,
ACTUAL MINISTERIO DE HACIENDA (MH)
ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(VALORES EN RDS)

<u>Denominación</u>	<u>Notas</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Ejecutado</u>	<u>Excesos/ (Faltantes)</u>
Ingresos				
Ingresos Presupuestarios		<u>519,366,625</u>	<u>520,865,394</u>	<u>1,498,769</u>
Total Ingresos		<u>519,366,625</u>	<u>520,865,394</u>	<u>1,498,769</u>
Egresos				
Servicios Personales	2.1	254,061,847	254,814,680	752,833
Servicios No Personales	2.2	109,637,793	109,875,351	237,558
Materiales y Suministros	2.3	27,296,266	27,497,700	201,434
Transferencias Corrientes	2.4	3,920,450	3,920,484	34
Activos No Financieros	2.5	<u>124,450,269</u>	<u>124,757,179</u>	<u>306,910</u>
Total Egresos		<u>519,366,625</u>	<u>520,865,394</u>	<u>1,498,769</u>
Disminución o exceso de ingresos sobre los desembolsos		<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>

ed

fi



SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA,
ACTUAL MINISTERIO DE HACIENDA (MH)
ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(VALORES EN RDS)

<u>Denominación</u>	<u>Notas</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Ejecutado</u>	<u>Excesos/ (Faltantes)</u>
Ingresos				
Ingresos Presupuestarios		<u>597,678,279</u>	<u>607,963,693</u>	<u>10,285,414</u>
Total Ingresos		<u>597,678,279</u>	<u>607,963,693</u>	<u>10,285,414</u>
Egresos				
Servicios Personales	2.1	208,704,476	210,328,194	1,623,718
Servicios No Personales	2.2	211,798,131	219,418,714	7,620,583
Materiales y Suministros	2.3	17,123,681	18,086,993	963,312
Transferencias Corrientes	2.4	3,699,199	3,699,200	1
Activos No Financieros	2.5	<u>156,352,792</u>	<u>156,430,592</u>	<u>77,800</u>
Total Egresos		<u>597,678,279</u>	<u>607,963,693</u>	<u>10,285,414</u>
Disminución o exceso de ingresos sobre los desembolsos		<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>

ef

J.



SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA,
ACTUAL MINISTERIO DE HACIENDA (MH)
ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(VALORES EN RDS)

<u>Denominación</u>	<u>Notas</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Ejecutado</u>	<u>Excesos/ (Faltantes)</u>
Ingresos				
Ingresos Presupuestarios		404,176,324	412,208,973	8,032,649
Total		404,176,324	412,208,973	8,032,649
Egresos				
Servicios Personales	2.1	181,500,159	183,271,297	1,771,138
Servicios No Personales	2.2	121,099,868	122,652,356	1,552,488
Materiales y Suministros	2.3	13,558,649	15,029,249	1,470,600
Transferencias Corrientes	2.4	37,905	38,000	95
Activos No Financieros	2.5	87,979,743	91,218,071	3,238,328
Total RDS		404,176,324	412,208,973	8,032,649
Disminución o exceso de ingresos sobre los desembolsos		0	0	0



**SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA,
ACTUAL MINISTERIO DE HACIENDA (MH)
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

1. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

1.1 Base de Presentación

Los Estados de Ejecución Presupuestaria de la **Secretaría de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda (MH)**, han sido preparados de conformidad con las Normas de Contabilidad aplicables al Sector Público, sobre la Base Contable de Efectivo, adaptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), las cuales están fundamentadas en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la IFAC.

1.2 Reconocimiento de Ingresos

Los Ingresos de la **Secretaría de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda (MH)**, son registrados utilizando el Método de lo Percibido, así como también las transferencias provenientes del Gobierno Central (Tesorería Nacional) y los Ingresos generados por fuentes propias, son registrados como Ingresos bajo el Método de lo Percibido.

1.3 Reconocimiento de los Gastos

La entidad reconoce sus Gastos en base al Método de lo Devengado; es decir, cuando los mismos son incurridos.

1.4 Moneda en que se expresan las cifras

Los valores presentados en los Estados de Ejecución Presupuestaria están expresados en Pesos Dominicanos (RD\$).

1.5 Impuesto Sobre la Renta

La **Secretaría de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda (MH)**, está exenta del pago del Impuesto Sobre la Renta. Sin embargo, debe fungir como agente de retención de impuestos sobre pagos a funcionarios y empleados que se encuentren dentro de los niveles establecidos por dicha Ley, así como a otras personas físicas y jurídicas por pagos en general, prestación de servicios o compra de bienes, de acuerdo con las estipulaciones del Código Tributario vigente, su Reglamento y las Normas emitidas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).



SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA,
ACTUAL MINISTERIO DE HACIENDA (MH)
NOTAS A LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

2. NOTAS

2.1 Servicios Personales

Al 31 de diciembre de 2012-2009, la Entidad realizó gastos en Servicios Personales, detallados a continuación:

<u>Denominación</u>	<u>Ejecutado</u>			
	<u>2012</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Sueldos para Cargos Fijos	178,811,436	146,171,012	134,853,577	119,183,258
Sueldos Personal Temporero	29,456,582	15,192,398	3,858,000	5,418,000
Sobresueldos	84,473,277	52,661,356	30,960,733	18,621,676
Honorarios	4,580,625	5,100,525	5,380,550	6,854,000
Gratificaciones y Bonificaciones	18,060,880	14,944,852	14,948,441	15,328,983
Contribuciones a la Seguridad Social	<u>27,746,001</u>	<u>19,991,704</u>	<u>18,703,175</u>	<u>16,094,243</u>
Total RDS	<u>343,128,801</u>	<u>254,061,847</u>	<u>208,704,476</u>	<u>181,500,160</u>

2.2 Servicios No Personales

Al 31 de diciembre de 2012-2009, la Entidad realizó gastos de Servicios No Personales, los cuales se presentan a continuación:

<u>Denominación</u>	<u>Ejecutado</u>			
	<u>2012</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Servicios de Comunicaciones	45,436,101	33,695,523	27,280,692	24,516,835
Servicios Básicos	20,743,026	18,862,246	13,128,256	11,137,221
Publicidad, Impresión y Encuadernación	29,312,627	15,409,505	5,194,747	4,639,667
Viáticos	0	0	153,566	0
Transporte y Almacenaje	403,801	0	1,885,738	2,032,804
Alquileres	22,800	0	0	0
Seguros	7,569,175	7,948,486	8,396,220	7,697,469
Conserv., Reps. Menores y Consts. Temp.	8,693,387	7,773,667	3,916,741	2,354,427
Otros Servicios No Personales	<u>14,668,276</u>	<u>25,948,367</u>	<u>151,842,171</u>	<u>68,721,444</u>
Total RDS	<u>126,849,193</u>	<u>109,637,794</u>	<u>211,798,131</u>	<u>121,099,867</u>



2.3 Materiales y Suministros

Al 31 de diciembre de 2012-2009, la Entidad realizó gastos de Materiales y Suministros descritos a continuación:

<u>Denominación</u>	<u>2012</u>	<u>Ejecutado</u>		<u>2009</u>
		<u>2011</u>	<u>2010</u>	
Alimentos y Productos Agroforestales	7,294,773	2,715,110	973,651	3,574,842
Textiles y Vestuarios	153,074	509,008	3,292,844	424,282
Productos de Papel, Cartón e Impresos	5,247,198	3,047,017	1,861,424	864,203
Combustibles, Lubricantes, Prod. Químicos y C.	14,165,530	9,579,610	6,605,418	5,403,901
Productos de Cuero, Caucho y Plásticos	965,249	979,236	278,453	209,955
Produc. de Minerales Metálicos y No Metálicos	84,323	654,900	0	0
Productos y Útiles Varios	<u>8,407,752</u>	<u>9,811,386</u>	<u>4,111,890</u>	<u>3,081,467</u>
Total RDS	<u>36,317,899</u>	<u>27,296,267</u>	<u>17,123,680</u>	<u>13,558,650</u>

2.4 Transferencias Corrientes

Al 31 de diciembre de 2012-2009, la Entidad ejecutó Transferencias Corrientes las cuales se detallan a continuación:

<u>Denominación</u>	<u>2012</u>	<u>Ejecutado</u>		<u>2009</u>
		<u>2011</u>	<u>2010</u>	
Transferencias Corrientes Al Sector Privado	<u>6,182,450</u>	<u>3,920,450</u>	<u>3,699,199</u>	<u>37,905</u>
Total RDS	<u>6,182,450</u>	<u>3,920,450</u>	<u>3,699,199</u>	<u>37,905</u>

2.5 Activos No Financieros

Al 31 de diciembre del 2012-2009, la Entidad realizó gastos por conceptos de Activos No Financieros de la siguiente manera:

<u>Denominación</u>	<u>2012</u>	<u>Ejecutado</u>		<u>2009</u>
		<u>2011</u>	<u>2010</u>	
Maquinarias y Equipos	26,153,848	47,420,405	22,143,322	2,427,642
Construcciones y Mejoras	84,053,958	71,796,502	127,045,510	79,123,983
Otros Activos	<u>3,391,969</u>	<u>5,233,363</u>	<u>7,163,960</u>	<u>6,428,118</u>
Total RDS	<u>113,599,775</u>	<u>124,450,270</u>	<u>156,352,792</u>	<u>87,979,743</u>



IV. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

4.1. Procedimientos de compras aplicados de forma inadecuada

Verificamos adquisiciones de bienes y servicios por un monto de **RDS\$7,728,633.**, sin evidencias de las convocatorias y cotizaciones correspondientes. A continuación detallamos:

(120601)Maquinarias, Equipos y Mobiliarios					
Fecha	Cheques/Libramientos Nos.	Proveedor	CIE/RNC No.	Valor RDS	Modalidad
21/12/2010	22102	Tolyver, SRL	1-30-69043-1	77,385	Compras Menores
Sub-Total RDS				77,385	
(51020311) Alimentos y Bebidas para el Consumo Humano					
26/10/2011	3191-1	ALBADECO, S.A.	1-30-25124-1	92,244	Compras Menores
11/11/2011	3500-1			156,686	
				146,946	
06/12/2011	3950-1	Colmado Cafetería Ortiz, S.A	1-30-44864-7	107,880	
Sub-Total RDS				503,756	
(51021299) Gastos de Actos, Celebraciones y Reuniones					
09/12/2009	18785	Season´s Restaurant	1-02-79478-1	131,040	Compras Menores
22/04/2010	2602	Centro Cuesta Nacional, C. por A	1-01-01992-1	300,000	
25/05/2009	2391	Centro Cuesta Nacional, C. por A.	1-01-01992-1	575,000	Comparación de Precios
12/06/2009	18274			700,000	
25/05/2010	2607			900,000	
23/05/2011	22765			1,255,000	
Sub-Total				3,861,040	
(51020162) Gastos de Representación					
29/12/2009	E/D 12-18	SDE Business Group, Inc.	S/N	2,350,330	Licitación Restringida
13/01/2011	E/D 01-07			936,122	Comparación de Precios
Sub-Total RDS				3,286,452	
Total General RDS				7,728,633	

La Ley 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06, de fecha 06 de diciembre de 2006, Capítulo III Procedimientos de Selección, Artículo 16, Numerales 2), 4, 5) y 6) establecen: "Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las contrataciones son:



- 2) *Licitación Restringida. Es la invitación a participar a un número limitado de personas que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, de las obras a ejecutarse o de los servicios a prestarse, razón por la cual solo puede obtenerse un número limitado de participantes; o porque el tiempo y los gastos que requeriría la evaluación de un gran número de ofertas, sería desproporcionado con respecto al valor de los bienes, las obras o los servicios. En todo caso los proveedores, contratistas de obras o consultores, estarán registrados conforme a lo previsto en la presente Ley y su Reglamento, de los cuales se invitará un mínimo de cinco (5), cuando el registro sea mayor. No obstante ser una Licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.*
- 4) *Compra o Contratación directa. Es el procedimiento de contratación mediante el cual la entidad contratante, atendiendo a las razones enumeradas en el Artículo 4 y a los límites establecidos en el Artículo 15, podrá adquirir o adjudicar directamente con cualesquiera de las personas físicas o jurídicas inscritas en los respectivos registros contemplados en esta Ley.*
- 5) *Comparación de precios. Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios.*
- 6) *Compras menores. Consiste en el requerimiento de cotizaciones a un número limitado de oferentes inscritos en el registro respectivo y se utilizará cuando el monto estimado de la contratación o compra de bienes y servicios no supere el límite máximo establecido”.*

El Decreto 490-07, de fecha 30 de agosto de 2007, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, Artículo 43, Numerales 2), 4) y 5), enuncian: *Comparación de Precios.- Tipos de Procedimientos de Selección. Los Procedimientos de Selección a los que se sujetarán las contrataciones son:*

- 2) *Licitación Restringida. A los efectos de ampliar el carácter competitivo de este procedimiento se invitará a la mayor cantidad posible de oferentes con idoneidad para cumplir con el requerimiento. No obstante ser una Licitación Restringida se hará de conocimiento público a través de su difusión en la página Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y deberán ser consideradas las ofertas que presenten oferentes que no hayan sido invitados.*
- 4) *Comparación de Precios. El procedimiento de Comparación de Precios se podrá realizar por escrito en soporte papel o bien a través del Portal Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas cuando se encuentre disponible el Sistema desarrollado para tal fin.*



5) *Compras Menores.*- Los procedimientos de Compras Menores, se efectuarán mediante un trámite simplificado, de acuerdo a las siguientes pautas:

a) *La Convocatoria y la determinación del Procedimiento de Selección* podrán instrumentarse sin el dictado de un acto administrativo.

b) *Se deberá invitar a un mínimo de tres proveedores (debidamente inscriptos en el registro correspondiente).*

c) *Las invitaciones a participar podrán efectuarse por cualquier medio y las ofertas podrán presentarse mediante correo electrónico, facsímil con aviso de recibo, soporte papel u otros medios que disponga la Dirección General de Contrataciones Públicas.*

d) *El plazo de antelación entre el momento de efectuarse la invitación y el momento límite para presentar la propuesta podrá ser estipulado libremente por el organismo contratante.*

e) *El titular de la Unidad Operativa de Contrataciones será depositario de las propuestas que se reciban, sean abiertas o cerradas. Dicho funcionario tendrá la responsabilidad de que las ofertas permanezcan reservadas hasta el día y hora de vencimiento del plazo fijado para su presentación.*

f) *En esa oportunidad, todas las ofertas que se hubieren recibido hasta el día y hora fijados para ello, se agregarán al expediente siguiendo el orden de su recepción, pudiendo prescindirse del acto formal de apertura de las ofertas.*

De obtenerse todas las ofertas solicitadas antes de la fecha estipulada se podrá continuar con el procedimiento sin más trámite.

g) *Vencido el plazo otorgado para la presentación de las ofertas, el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones procederá en forma inmediata a elaborar un Acta simple a los fines indicados en el párrafo anterior, Acta que deberá contener la fecha y hora de su emisión, número de procedimiento, número de orden asignado a cada oferta, nombre de los oferentes, monto de las ofertas, las observaciones que se formularen y la firma del responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, como mínimo.*

h) *Una vez elaborada el Acta de incorporación de las ofertas, el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones y el de la Unidad Requirente del Bien o Servicio, deberán emitir su opinión con respecto a la oferta más conveniente.*

i) *Cumplidas las instancias anteriores, la elección de la oferta más conveniente podrá resolverse sin más trámite por la Autoridad competente para adjudicar.*



j) *El oferente a quien se pretenda adjudicar la contratación, se deberá encontrar incorporado obligatoriamente en el Registro de Proveedores del Estado, en forma previa a la adjudicación respectiva*".

El Decreto 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012, dicta el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, Capítulo V Procedimientos de Selección, Artículos 49 y 50, indican:

"Artículo 49. De las Compras Menores. El objetivo del procedimiento de Compras Menores, es realizar las Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la Ley.

Artículo 50. La Entidad Contratante deberá invitar a todos los posibles oferentes que puedan atender el requerimiento, no debiendo ser menor de tres (3) proveedores".

Recomendación:

Al Ministro le corresponde instruir al Viceministro Técnico Administrativo, para que se asegure de proceder a requerir las cotizaciones correspondientes al momento de adquirir un bien o servicio; con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus Modificaciones.

4.2. Retención correspondiente al Fondo de Pensiones de los Trabajadores de la Construcción, presupuestada y no realizada

Verificamos que la Secretaría de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda (MH), incluyó en los presupuestos y cubicaciones de las obras el porcentaje del uno por ciento (1%), correspondiente al Fondo de Pensiones de los Trabajadores de la Construcción; sin embargo, al realizar los desembolsos a los Contratistas no retuvo dicho porcentaje, ni evidenció el traspaso de estos por los contratistas a la citada Entidad. El monto dejado de retener asciende a la suma de **RD\$2,325,019. Ver Anexo 5.**

La Ley 6-86 del 04 de marzo de 1986: *"Que establece la especialización del 1% sobre el valor de todas las obras construidas en el territorio nacional, incluyendo las del Estado, para la creación de un fondo común de Servicios Sociales, Pensiones y Jubilaciones a los Trabajadores Sindicalizados del Área de la Construcción y todas sus ramas afines,*

Artículo 2. Se establece retener el 1% (uno por ciento) a los trabajadores del pago de cada obra que se realice para acumularlo a la causa y objetivo de la Ley.



Artículo 3. La especialización del 1% (uno por ciento) establecido por esta Ley se aplicará a toda construcción, reparación, remodelación o ampliación de construcciones cuyo costo exceda de los RD\$2,000.00 en adelante, calculados por el Departamento correspondiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, incluidas las obras del Estado Dominicano”.

Recomendación:

Al Ministro le corresponde instruir al Viceministro Técnico y Administrativo, para que se asegure de que sean retenidos los valores por concepto del uno por ciento (1%) al Subtotal General de cada cubicación, con la finalidad de dar fiel cumplimiento a lo establecido en la Ley 6-86, sobre Pensiones y Jubilaciones a los Trabajadores Sindicalizados del Área de la Construcción y todas sus ramas afines.

4.3. Partidas con Precio Alzado (P.A.) sin los análisis de Costos

A través del análisis realizado a los expedientes de obras ejecutadas por la Entidad durante el período auditado, se observaron partidas presupuestadas y ejecutadas, acordadas con Precio Alzado (P.A.), por un monto de **RD\$36,275,729**, sin el análisis de costos correspondientes. **Ver Anexo 6.**

El Manual de Requisitos Técnicos de la Contraloría General de la República, de julio de 2007, establece que las Normas Generales de Administración y Control de Proyectos, sumado a las legislaciones vigentes en esta materia, requieren que todo proyecto con una trayectoria considerada normal, en los Niveles de Planificación, Adjudicación, Ejecución, Terminación y Entrega, deben cumplir con los siguientes requisitos:

A) Etapa de Planificación

Requisitos Técnicos Mínimos:

4.- Planificación del proyecto:

- a. Presupuesto General confeccionado o validado por la Institución, debidamente Numerado y Fechado, que incluya los Análisis de Costos en que se basó, tanto para Costos Directos, como Indirectos.*

Recomendación:

Al Ministro le corresponde instruir al Viceministro Técnico y Administrativo, con la finalidad de que al realizar los presupuestos de las obras donde se incluyan partidas con Precio Alzado (P.A.), estas contengan los soportes correspondientes, tales como los análisis de Costos.



Reacción de la Administración de la Entidad

Se posee los respectivos Análisis de Costos de cada una de las obras.

Comentarios y Conclusión de los Auditores de la CCR

Vista la documentación suministrada por la Administración de la Entidad, la cual carece de las credenciales del (a) especialista en la materia por quien fue elaborada y, considerando la ausencia de información detallada, por lo que no constituye una evidencia fehaciente al respecto de la composición de las Partidas señaladas, se mantiene la observación tal como fue planteada.

4.4. Partidas de terminación en proceso de Ejecución

Al comparar las cubicaciones finales de ciertas obras con los levantamientos y mediciones realizadas a las mismas durante la ejecución de la auditoría, observamos partidas de terminación en proceso de ejecución, las cuales representan un monto de **RDS\$25,401,000. Ver Anexo 7.**

El Manual De Requisitos Técnicos de la Contraloría General de la República, establece que:

“Las normas generales de administración y control de proyectos, sumado a las legislaciones vigentes en esta materia, requieren que todo proyecto con una trayectoria considerada normal, en los niveles de planificación, adjudicación, ejecución, terminación y entrega, deben cumplir con los siguientes requisitos:

B) Etapa de Ejecución

Requisitos Técnicos Mínimos:

- *Supervisión general apropiada que garantice el cumplimiento de los compromisos contractuales y técnicos*
- *Reporte de visitas de la supervisión y Avance Diario del Proyecto (Bitácora de Obra)*
- *Control de pagos y porcentaje de avance del proyecto*
- *Control Financiero*
- *Control de Calidad”*

El
Ji



Recomendación:

Al Ministro le corresponde instruir al Viceministro Técnico y Administrativo, con la finalidad realizar procesos de supervisión adecuados para garantizar el cabal cumplimiento de los aspectos técnicos contenidos en los contratos.

Reacción de la Administración de la Entidad

Se realizaron rectificaciones de las partidas observadas por la Cámara de Cuentas y, se confirmó que los trabajos pagados se corresponden con los ejecutados.

Comentarios y Conclusión de los Auditores de la CCR

Analizada la documentación enviada por la entidad en su reacción y considerando que las Actas de Visitas elaboradas por el Auditor Técnico de la Cámara de Cuentas, están firmadas por el Representante del Ministerio de Hacienda, Señor Gilberto Cordero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0190868-9, dando fe del levantamiento realizado en su presencia; se mantiene la observación tal como fue planteada.



V. CONCLUSIÓN

En el Capítulo II se presenta el Dictamen de los Auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en donde se expresa una opinión con salvedad sobre los Estados de Ejecución Presupuestaria por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 – 2009 presentado por la entidad. En el mencionado Dictamen, se describen las situaciones que sirvieron de base a la opinión.

En el Capítulo IV, se presenta una descripción de las diversas observaciones de auditoría.

VI. RECOMENDACIÓN GENERAL

Disponer la elaboración de un Plan de Acción Correctivo para adoptar e implementar las medidas necesarias para mantener un control efectivo, tomando en consideración las observaciones y recomendaciones que se incluyen en este informe, remitiendo un informe a la Cámara de Cuentas de la República, en un plazo no mayor de noventa (90) días, contados a partir de la fecha del recibo oficial de este informe final, sobre el nivel de cumplimiento de estas recomendaciones, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 39, de la Ley No.10-04 de la Cámara de Cuentas, del 20 de enero de 2004, y en el Artículo 45 del Reglamento No.06-04 de Aplicación de la misma.

28 de abril de 2014
Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana


EVELYN PEGUERO AURICH, C. P. A.
SUPERVISORA DE EQUIPOS DE AUDITORÍA




LUIS A. PAULINO SANTOS., C. P. A.
DIRECTOR DE AUDITORÍA



ANEXOS



Anexo I

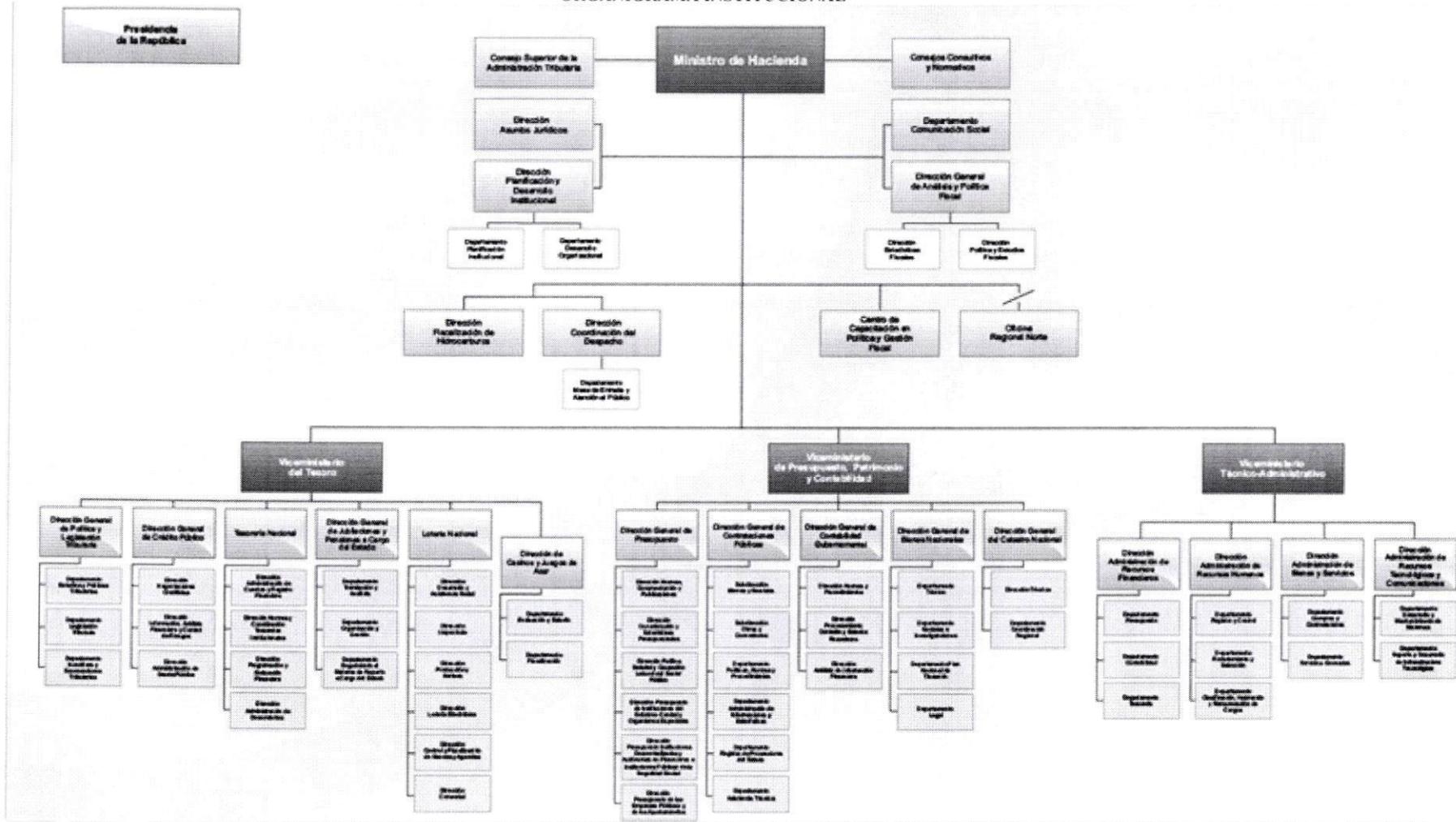
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA, ACTUAL MINISTERIO DE HACIENDA				
OTRAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES				
NOMBRE DE LA DISPOSICIÓN LEGAL Y SU REGLAMENTO	LEY		DECRETO/RESOLUC.	
	Número	Fecha	Número	Fecha
Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones	340-06	18/08/2006	490-07	30/08/2007
	449-06	06/12/2006	543-12	06/09/2012
Tesorería Nacional	567-05	30/12/2005	441-06	06/12/2006
Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público	423-06	07/11/2006	492-07	04/09/2007
Dirección General de Contabilidad Gubernamental	126-01	27/01/2001	605-06	12/12/2006
			526-09	21/07/2009
El Sistema Dominicano de Seguridad Social	87-01	09/05/2001		
	188-07	09/08/2007		
	189-07	09/08/2007		
Nuevo Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Estado Dominicano para los Funcionarios y Empleados Públicos	379	11/12/1981		
Planificación e Inversión Pública	498-06	28/12/2006		
Ley General de Libre Acceso a la Información Pública	200-04	28/07/2004	130-05	25/02/2005
Dirección General de Bienes Nacionales	1832	08/11/1948		
De Crédito Público	6-06	20/01/2006	630-06	27/12/2006
Sistema de Administración Financiera del Estado (SIAFE)	05-07	08/01/2007		
Código Tributario de la República Dominicana	11-92	16/05/1992	(*)	
Cámara de Cuentas de la República Dominicana	10-04	23/01/2004	06-04	20/09/2004
Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda	494-06	27/12/2006		
Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República	10-07	08/01/2007	490-07	10/09/2007
Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública	41-08	16/01/2008	523-09	21/07/2009
			524-09	
			525-09	
			527-09	
			528-09	
<p><i>Nota: También forman parte de las disposiciones legales aplicables, todas las normativas, reglamentaciones y recomendaciones emitidas por las diversas entidades ejecutoras, rectoras y de control.</i></p> <p>(*) Leyes que lo modifican, Reglamentos y normas emitidas por la DGII.</p>				

ed

Ji



Secretaría de Estado de Hacienda, Actual Ministerio de Hacienda (MH)
ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL





Secretaría de Estado de Hacienda, Actual Ministerio de Hacienda (MH)
Principales Funcionarios

NOMBRE	CIE No.	CARGO	FECHA DE	
			INGRESO	SALIDA
Vicente Ignacio Bengoa Albizu	001-0007359-2	Ministro de Hacienda	16/08/2004	28/02/2011
Daniel Alfonso Toribio Marmolejos	001-0060318-2		01/03/2011	16/08/2012
Simón Lizardo Mezquita	001-0174959-6		17/08/2012	Actual
Julio Aníbal Fernández Javier	012-0051321-4	Viceministro Técnico Administrativo	21/08/2004	31/08/2012
Francisco José Feliz Pérez	001-0980192-8		01/09/2012	Actual
María Felisa Gutiérrez De Collado	053-0023083-5	Viceministro del Tesoro	22/05/2007	30/08/2012
Rafael Gómez Medina	001-0491791-9		01/09/2012	Actual
Luis Antonio Hernández García	001-1009175-8	Viceministro de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad	22/05/2007	20/08/2012
Luis Baldemiro Reyes Santos	001-1091058-5		01/09/2012	Actual
Luis Emilio Núñez Santana	001-0069402-5		01/09/2012	Actual
Edgar Victoria Yeb	071-0027601-8	Director General de Crédito Público	16/11/2006	01/09/2012
Jesús Antonio Feliz Feliz	001-0261357-7	Viceministro de Monitoreo de Inst. Descentralizadas del Sist. Financiero	01/09/2012	Actual
Magin Javier Díaz Domingo	001-0172635-4	Viceministro de Política Fiscal	01/09/2012	Actual
Radhames B. Jordán Hungría	001-0780430-4	Director de Administración de Bienes y Servicios	01/08/2008	05/04/2011
		Director de Administración de Recursos Humanos	06/04/2011	01/06/2013
Rafael Elías Mejía	001-0099133-0	Director de Administración de Bienes y Servicios	06/04/2011	12/10/2012
José Raúl Del Carmen Del Rosario Bou	001-0088834-6		01/09/2012	Actual
Miguel Ángel Pion Bengoa	001-0965647-0		17/08/2004	08/05/2009
Rafael Elías Mejía	001-0099133-0	Director de Administración de Recursos Humanos	09/05/2009	05/04/2011
Conrado Miguel Abud Antun	001-0880541-7	Director de Casinos y Juegos de Azar	20/08/2004	22/03/2011
Manuel Francisco De Los Santos	001-1180347-4		17/03/2011	01/08/2012
Rafael Arturo Jaquez Hernández	018-0006550-8		01/10/2012	Actual
Felipe Llaugel Emiliano	001-1131376-3		01/12/2009	01/07/2011
Wanda Del Carmen Araujo Vidal	001-1168209-2	Director de Planificación y Desarrollo Institucional	11/07/2011	Actual
Rolando Marte	001-0247806-2	Director de Recursos Financieros	01/09/2004	30/11/2012
Rudy Ariel Moreta Méndez	00102445186		01/12/2012	Actual
Carlos Gregorio de León Castillo	001-1211487-1	Director General de Jubilaciones y Pensiones	13/06/2007	14/03/2009
Fanny Sterling Olivero	001-0768695-8		23/03/2009	09/04/2012
Evaristo Labour Gómez	001-0271715-4		Director General Interino de Jubilaciones y Pensiones	09/04/2012
José Luis Actis	001-1846551-7	Director de Área (Funciones de Director General) de Análisis y Política Fiscal	01/10/2012	Actual
Martín Zapata Sánchez	001-0726950-8	Director General de Políticas y Legislación Tributaria	01/07/2003	Actual



Anexo 4
1 de 4

Secretaría de Estado de Hacienda, Actual Ministerio de Hacienda (MH)
ESTADOS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
DEL PERÍODO 1RO. DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(VALORES EN RD\$)

DENOMINACIÓN	EJECUTADO			
	2012	2011	2010	2009
Servicios Personales	343,128,801	254,061,847.22	208,704,476	181,500,159.40
Sueldos para Cargos Fijos	178,811,436	146,171,012	134,853,577	119,183,258
Sueldos Fijos	177,932,788	145,315,736	133,577,202	117,849,998
Sueldos Fijos Personal en Trámite de Pensiones	878,648	855,276	1,276,375	1,333,260
Sueldos Personal Temporero	29,456,582	15,192,398	3,858,000	5,418,000
Sueldos de Personal Contratado y/o Igualado	29,456,582	15,192,398	3,858,000	5,418,000
Sobresueldos	84,473,277	52,661,356	30,960,733	18,621,676
Compensación por Horas Extraordinarias	68,407,969	41,426,478	24,935,733	12,146,792
Compensación por Servicio de Seguridad	9,555,643	5,933,500	6,025,000	6,474,883
Compensación por Resultado	6,509,665	5,301,379	0	0
Honorarios	4,580,625	5,100,525	5,380,550	6,854,000
Honorarios Profesionales y Técnicos	4,580,625	5,100,525	5,380,550	6,854,000
Gratificaciones y Bonificaciones	18,060,880	14,944,852	14,948,441	15,328,983
Regalía Pascual	17,677,124	13,829,737	12,140,946	10,895,874
Prestaciones Laborales	300,000	581,152	0	1,899,900
Pago de Vacaciones	83,756	533,963	2,807,495	2,533,209
Contribuciones a la Seguridad Social	27,746,001	19,991,704	18,703,175	16,094,243
Contribuciones al Seguro de Salud	12,310,220	8,921,985	8,414,510	7,315,965
Contribuciones al Seguro de Pensiones	14,071,905	10,129,582	9,420,690	8,034,183
Contribuciones al Seguro de Riesgo Laboral	1,363,876	940,138	867,974	744,095
Servicios No Personales	126,849,194	109,637,793	211,798,131	121,099,868
Servicios de Comunicaciones	45,436,101	33,695,523	27,280,692	24,516,835
Servicio Telefónico de Larga Distancia	103,334	357,979	250,634	203,581
Teléfonos Local	41,420,824	32,077,370	25,332,559	24,313,254
Servicio de Internet y Televisión por Cable	3,911,943	1,260,174	1,697,499	0



Anexo 4
2 de 4

Secretaría de Estado de Hacienda, Actual Ministerio de Hacienda (MH)
ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DEL PERÍODO 1RO. DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(VALORES EN RDS)

Servicios Básicos	20,743,026	18,862,246	13,128,256	11,137,221
Electricidad	20,537,350	18,544,054	12,711,727	10,937,577
Agua	47,196	46,148	51,129	37,244
Lavandería, Limpieza e Higiene	158,480	270,760	365,400	162,400
Residuos Sólidos	0	1,284	0	0
Publicidad, Impresión y Encuadernación	29,312,627	15,409,505	5,194,747	4,639,667
Publicidad y Propaganda	29,312,627	15,322,505	5,190,248	4,639,667
Impresión y Encuadernación	0	87,000	4,500	0
Viáticos	0	0	153,566	0
Viáticos Dentro del País	0	0	0	0
Viáticos Fuera del País	0	0	153,566	0
Transporte y Almacenaje	403,801	0	1,885,738	2,032,804
Pasajes	403,801	0	1,885,738	2,032,804
Alquileres	22,800	0	0	0
Edificios y Locales	22,800	0	0	0
Equipos de Transporte	0	0	0	0
Seguros	7,569,175	7,948,486	8,396,220	7,697,469
Seguro de Bienes Inmuebles	0	0	4,341,810	0
Seguro de Bienes Muebles	3,123,048	4,287,651	4,054,410	4,248,819
Seguro de Personas	4,446,127	3,660,835	0	3,448,650
Conserv., Reps. Menores y Consts. Temp.	8,693,387	7,773,667	3,916,741	2,354,427
Obras Menores	2,467,735	1,920,803	125,691	0
Maquinarias y Equipos	6,225,652	5,852,864	3,791,050	2,354,427
Otros Servicios No Personales	14,668,276	25,948,367	151,842,171	68,721,444
Gastos Judiciales	0	0	0	1,975,540
Comisiones y Gastos Bancarios	0	0	0	54,581,832
Auditorías y Estudios Financieros	0	3,045,164	962,500	12,164,072
Servicios Técnicos y Profesionales	1,810,276	9,884,900	17,628,366	0
Otros Servicios No Personales	12,858,000	13,018,302	133,251,305	0



Secretaría de Estado de Hacienda, Actual Ministerio de Hacienda (MH)
ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DEL PERÍODO 1RO. DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(VALORES EN RDS)

MATERIALES Y SUMINISTROS	36,317,899	27,296,266	17,123,681	13,558,649
Alimentos y Productos Agroforestales	7,294,773	2,715,110	973,651	3,574,842
Alimentos y Bebidas para Personas	7,279,693	2,715,110	973,651	3,574,842
Productos Agroforestales y Pecuarios	15,080	0	0	0
Textiles y Vestuario	153,074	509,008	3,292,844	424,282
Acabados Textiles	11,600	83,556	0	0
Prendas de Vestir	75,168	296,225	3,292,844	424,282
Calzados	66,306	129,227	0	0
Productos de Papel, Cartón e Impresos	5,247,198	3,047,017	1,861,424	864,203
Papel de Escritorio	581,566	796,061	458,838	177,263
Productos de Papel y Cartón	3,482,975	1,460,121	1,228,537	623,512
Productos de Artes Gráficas	1,158,133	772,335	174,049	63,429
Libros, Revistas y Periódicos	24,523	18,500	0	0
Combustibles, Lubricantes, Prod. Químicos y C.	14,165,530	9,579,610	6,605,418	5,403,901
Combustibles y Lubricantes	13,713,479	9,347,847	6,605,418	5,403,901
Productos Químicos y Conexos	452,051	231,763	0	0
Productos de Cuero, Caucho y Plásticos	965,249	979,236	278,453	209,955
Llantas y Neumáticos	649,873	671,878	278,453	209,955
Artículos de Caucho	4,605	17,158	0	0
Artículos de Plásticos	310,771	290,200	0	0
Productos de Minerales Metálicos y No Metálicos	84,323	654,900	0	0
Productos de Vidrio, Loza y Porcelana	43,035	14,348	0	0
Productos Metálicos	41,288	640,551	0	0
Productos y Útiles Varios	8,407,752	9,811,386	4,111,890	3,081,467
Materiales de Limpieza	619,637	476,750	0	276,254
Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	709,046	362,375	400,739	196,570
Útiles Menores Médicos Quirúrgicos	40,420	100	0	0
Útiles Cocina Comedor	96,635	6,279	0	0
Productos Eléctricos y Afines	389,948	1,103,704	55,757	185,618
Materiales y Útiles Relacionados con Informática	6,515,125	7,806,265	3,568,974	2,423,025
Equipo Militar	36,939	0	0	0
Útiles Diversos	0	55,913	86,420	0



Anexo 4
4 de 4

Secretaría de Estado de Hacienda, Actual Ministerio de Hacienda (MH)
ESTADOS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
DEL PERIODO 1RO. DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(VALORES EN RDS)

Transferencias Corrientes	6,182,450	3,920,450	3,699,199	37,905
Transferencias Corrientes Al Sector Privado	6,182,450	3,920,450	3,699,199	37,905
Ayudas y Donaciones a Personas	0	0	0	0
Becas y Viajes de Estudios	6,182,450	3,920,450	3,699,199	37,905
Activos No Financieros	113,599,775	124,450,269	156,352,792	87,979,743
Maquinarias y Equipos	26,153,848	47,420,405	22,143,322	2,427,642
Maquinarias y Equipo de Producción	0	0	0	0
Equipos Educativos y Recreativos	0	79,009	203,170	0
Equipos de Transporte	2,505,881	1,425,000	5,866,830	0
Equipos de Computación	5,231,805	4,323,479	9,480,058	2,205,391
Equipos Médicos Sanitarios	0	1,450,728	0	0
Equipos de Comunicación y Señalamiento	4,263,419	0	2,380,563	0
Equipos y Muebles de Oficina	13,235,026	6,913,868	4,212,701	222,251
Herramientas y Repuestos Mayores		30,983,092	0	0
Equipos Varios	917,718	2,245,229	0	0
Construcciones y Mejoras	84,053,958	71,796,502	127,045,510	79,123,983
Edificaciones	69,857,322	71,796,502	127,045,510	79,123,983
Obra de Energía	14,196,636	0	0	0
Otros Activos	3,391,969	5,233,363	7,163,960	6,428,118
Equipos de Seguridad	36,250	97,208	0	0
Programas de Computación	3,355,719	5,136,155	7,163,960	6,428,118
Total RDS	626,078,118	519,366,626	597,678,279	404,176,324



Anexo 5
1 de 2

Secretaría de Estado de Hacienda, Actual Ministerio de Hacienda (MH)
Valores a retener Ley 6-86 (1%)

No.	No. Contrato	Obras	Monto contratado (RD\$)	Sub-Total Monto Cubicado (RD\$)	Valores de la Ley 6-86 (1%) a retener
1	S/N	Remodelación de las oficinas del Departamento Prensa y de las oficinas donde estarán alojados los Asesores	19,308,624.23	17,262,016.33	172,620.16
2	S/N	Remodelación Departamento de Recursos Financieros y la Dirección de Administración de Recursos Tecnológicos y Comunicación.	26,049,749.45	19,977,982.49	199,779.82
3	0006-2009	Remodelación de la Dirección General de Recursos Humanos de Hacienda.	14,655,159.72	10,940,297.61	109,402.98
4	S/N	Remodelación de las Oficinas del Depto. Administrativo de Hacienda.	17,114,582.32	15,372,811.80	153,728.12
5	0018-2010	Construcción Edificación de Dos (2) Niveles para alojar las Oficinas del Programa de Administración Financiera (PAFI) del Ministerio de Hacienda.	23,567,727.30	18,762,618.47	187,626.18
6	0020-2010	Construcción e Instalación de un ascensor, escaleras, aires acondicionados y decoración interior salón de Conferencias del Ministerio de Haciendas.	10,732,121.27	8,612,574.50	86,125.75
7	0008-2010	Construcción de un Salón de Reuniones en la azotea sobre el área de la Oficina de Política y Legislación Tributaria del Ministerio de Hacienda.	10,961,169.98	8,796,380.69	87,963.81
8	0021-2010	Construcción de un área del Comedor y Biblioteca del Centro de Capacitación de Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI) del Ministerio de Hacienda.	13,997,798.19	11,233,286.40	112,332.86
9	0022-2010	Remodelación de las Oficinas Ejecutivas y Administrativas de la Dirección Gral. de Política y Legislación Tributaria del Ministerio de Hacienda.	20,659,210.35	14,937,412.00	149,374.12
10	0011-2010	Remodelación de la Oficina del Viceministro del Tesoro del Ministerio de Hacienda.	8,733,081.20	6,902,392.04	69,023.92
11	0027-2010	Construcción de un área de Dos Niveles que alojará Diferentes Departamentos de la Dirección Gral. de Pensiones y Jubilaciones y área de Archivo del Ministerio de Hacienda.	20,535,263.66	16,348,438.55	163,484.39
12	0025-2010	Remodelación Cafetería y áreas exteriores en el 1er Nivel del Ministerio de Hacienda.	17,625,032.08	14,024,117.82	140,241.18



Anexo 5

2 de 2

Secretaría de Estado de Hacienda, Actual Ministerio de Hacienda (MH)
Valores a retener Ley 6-86 (1%)

No.	No. Contrato	Obras	Monto contratado (RDS)	Sub-Total Monto Cubicado (RDS)	Valores de la Ley 6-86 (1%) a retener
13	0006-2011	Construcción de la Unidad de Deuda Adm. de la Dirección Gral. de Crédito Público del Ministerio de Hacienda.	8,914,287.11	7,091,716.08	70,917.16
14	0015-2011	Construcción de una oficina de archivo de la Dirección Gral. De Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda (DIGECOG).	18,395,917.77	14,762,794.13	147,627.94
15	17-2011	Remodelaciones de las oficinas, pisos, baños, plafones y escaleras de la Dirección Gral. Jubilaciones y Pensiones	8,086,759.06	6,484,971.18	64,849.71
16	18-2011	Adquisición Equipos Electromecánicos y Electrónicos además de una cabina de ascensor instalados en el Edificio que aloja la Contraloría Gral. de la República, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y el Centro de Capacitación en Política Fiscal del Ministerio de Hacienda.	2,385,218.05	1,961,528.00	19,615.28
17	2-2012	Remodelación Sistema Eléctrico de Potencia del Ministerio de Hacienda	15,431,126.28	11,485,951.60	114,859.52
18	3-2012	Construcción de áreas de archivo del Programa Adm. Financiera (PAFI) Y Dirección Gral. de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda.	6,485,337.85	5,204,508.35	52,045.08
19	5-2012	Diseño y Construcción de fachada frontal y lateral del Edificio del Ministerio de Hacienda	21,888,451.21	17,425,723.44	174,257.23
20	13-2012	Construcción de un área para alojar el Archivo Inactivo del Ministerio de Hacienda.	6,336,501.38	2,783,579.81	27,835.80
21	001-2012	Colocación de Plafones bajo el techo del Estacionamiento Posterior del Ministerio de Hacienda.	3,480,317.13	2,130,806.41	21,308.06
Totales (RDS)			295,343,435.59	232,501,907.71	2,325,019.08

el
si



Anexo 6

1/7

Secretaría de Estado de Hacienda, Actual Ministerio de Hacienda (MH)

Partidas con Precio Alzado (P.A.) sin los análisis de Costos

No.	Obra	Partida	Cantidad	Unidad	Precio (RDS)
1	Remodelación de la Dirección General de Recursos Humanos de Hacienda.	Instalaciones eléctricas: Materiales y mano de obra; preparación de salida de datos, voz, proyector; tomacorrientes sencillos y regulados (UPS); preinstalación de cableado estructurados a cuarto eléctrico.	1	Ud.	1,025,500.00
2	Remodelación de la Dirección General de Recursos Humanos de Hacienda.	Limpieza continua, entrada de material bote de escombros.	1	PA	98,500.00
3	Remodelación de las Oficinas del Depto. Administrativo de Hacienda.	Instalaciones eléctricas: Materiales y mano de obra; preparación de salida de datos, voz, proyector; tomacorrientes sencillos y regulados (UPS); preinstalación de cableado estructurados a cuarto eléctrico.	1	Ud.	155,055.00
4	Construcción Edificación de Dos (2) Niveles para alojar las Oficinas del Programa de Administración Financiera (PAFI) del Ministerio de Hacienda.	Demoliciones varias.	1	PA	70,000.00
5	Construcción Edificación de Dos (2) Niveles para alojar las Oficinas del Programa de Administración Financiera (PAFI) del Ministerio de Hacienda.	Bote de materiales.	1	PA	115,000.00
6	Construcción Edificación de Dos (2) Niveles para alojar las Oficinas del Programa de Administración Financiera (PAFI) del Ministerio de Hacienda.	Movilización de equipos.	1	PA	225,000.00
7	Construcción Edificación de Dos (2) Niveles para alojar las Oficinas del Programa de Administración Financiera (PAFI) del Ministerio de Hacienda.	Desmantelar e instalar las instalaciones eléctricas existentes y reubicación de tuberías y cables oxidados.	1	PA	65,000.00
8	Construcción Edificación de Dos (2) Niveles para alojar las Oficinas del Programa de Administración Financiera (PAFI) del Ministerio de Hacienda.	Registro eléctrico 6x6 nema 1, registros eléctricos 8x8 nema 1, tubería mt de 2", 1", couplin EMT de 2", de 1 1/2" y de 1", conectores de 2", 1", 1 1/2", barra de uni-Strut, barras roscadas de 3/8x6, tortillería.	1	PA	200,000.00
9	Construcción Edificación de Dos (2) Niveles para alojar las Oficinas del Programa de Administración Financiera (PAFI) del Ministerio de Hacienda.	Estructura en hierro con peldaños en tola de 1/8 revestida de granito natural con pasamanos en acero inoxidable. (Ver detalle en planos)	1		225,000.00



Secretaría de Estado de Hacienda, Actual Ministerio de Hacienda (MH)
Partidas con Precio Alzado (P.A.) sin los análisis de Costos

No.	Obra	Partida	Cantidad	Unidad	Precio (RDS)
11	Construcción Edificación de Dos (2) Niveles para alojar las Oficinas del Programa de Administración Financiera (PAFI) del Ministerio de Hacienda.	Estructura con hierro con peldaños de tola corrugada de 1/8 (Ver detalles de planos).	1	Ud.	373,473
12	Construcción e Instalación de un ascensor, escaleras, aires acondicionados y decoración interior salón de Conferencias del Ministerio de Haciendas.	Andamios.	1	PA	125,000
13	Construcción e Instalación de un ascensor, escaleras, aires acondicionados y decoración interior salón de Conferencias del Ministerio de Haciendas.	Estructura para ascensor y escalera.	1	Ud.	1,436,773
14	Construcción e Instalación de un ascensor, escaleras, aires acondicionados y decoración interior salón de Conferencias del Ministerio de Haciendas.	Revestimiento en granito natural negro 3 tramos de escalera.	1	PA	405,000
15	Construcción e Instalación de un ascensor, escaleras, aires acondicionados y decoración interior salón de Conferencias del Ministerio de Haciendas.	Electricidad ascensor y escalera.	1	PA	165,000
16	Construcción e Instalación de un ascensor, escaleras, aires acondicionados y decoración interior salón de Conferencias del Ministerio de Haciendas.	Tabiques para modulación vertical en moviflex, oficina en sustitución de tas Madera por Moviflex (Diferencia con el presupuesto original).	1	PA	60k,5,709
17	Construcción e Instalación de un ascensor, escaleras, aires acondicionados y decoración interior salón de Conferencias del Ministerio de Haciendas.	Revestimiento en Moviplex (En área de reuniones).	1	PA	1,004,221
18	Construcción de un Salón de Reuniones en la azotea sobre el área de la Oficina de Política y Legislación Tributaria del Ministerio de Hacienda.	Demoliciones varias.	1	PA	85,000.00
19	Construcción de un Salón de Reuniones en la azotea sobre el área de la Oficina de Política y Legislación Tributaria del Ministerio de Hacienda.	Bote de materiales.	1	PA	75,000
20	Construcción de un Salón de Reuniones en la azotea sobre el área de la Oficina de Política y Legislación Tributaria del Ministerio de Hacienda.	Movilización de equipos	1	PA	175,000



Secretaría de Estado de Hacienda, Actual Ministerio de Hacienda (MH)
Partidas con Precio Alzado (P.A.) sin los análisis de Costos

No.	Obra	Partida	Cantidad	Unidad	Precio (RDS)
21	Construcción de un Salón de Reuniones en la azotea sobre el área de la Oficina de Política y Legislación Tributaria del Ministerio de Hacienda.	Alimentadores eléctricos.	1	PA	150,000.00
22	Construcción de un Salón de Reuniones en la azotea sobre el área de la Oficina de Política y Legislación Tributaria del Ministerio de Hacienda.	Subida de materiales.	1	PA	135,000.00
23	Construcción de un Salón de Reuniones en la azotea sobre el área de la Oficina de Política y Legislación Tributaria del Ministerio de Hacienda.	Limpieza continua y final.	1	PA	145,000.00
24	Construcción de un área del Comedor y Biblioteca del Centro de Capacitación de Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI) del Ministerio de Hacienda.	Bote de materiales.	1	PA	125,000.00
25	Construcción de un área del Comedor y Biblioteca del Centro de Capacitación de Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI) del Ministerio de Hacienda.	Movilización de equipos.	1	PA	112,000.00
26	Construcción de un área del Comedor y Biblioteca del Centro de Capacitación de Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI) del Ministerio de Hacienda.	Estructuras en acero metaldeck en oficinas.	1	PA	4,385,962.00
27	Construcción de un área del Comedor y Biblioteca del Centro de Capacitación de Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI) del Ministerio de Hacienda.	Desmantelar e instalar las instalaciones eléctricas existentes nuevamente.	1	PA	125,000.00
28	Construcción de un área del Comedor y Biblioteca del Centro de Capacitación de Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI) del Ministerio de Hacienda.	Alimentadores eléctricos.	1	PA	120,880.00
29	Construcción de un área del Comedor y Biblioteca del Centro de Capacitación de Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI) del Ministerio de Hacienda.	Andamios exteriores.	1	PA	175,000.00
30	Construcción de un área del Comedor y Biblioteca del Centro de Capacitación de Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI) del Ministerio de Hacienda.	Subida de materiales	1	PA	230,000.00
31	Construcción de un área del Comedor y Biblioteca del Centro de Capacitación de Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI) del Ministerio de Hacienda.	Limpieza final, continua y control de tráfico.	1	PA	130,000.00



Anexo 6

4/7

**Secretaría de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda (MH),
Partidas con Precio Alzado (P.A.) sin los análisis de Costos**

No.	Obra	Partida	Cantidad	Unidad	Precio (RDS)
32	Construcción de un área del Comedor y Biblioteca del Centro de Capacitación de Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI) del Ministerio de Hacienda.	Grúa para izar vigas.	1	PA	250,000.00
33	Construcción de un área de Dos Niveles que alojará Diferentes Departamentos de la Dirección Gral. de Pensiones y Jubilaciones y área de Archivo del Ministerio de Hacienda.	Bote de materiales.	1	PA	95,000.00
34	Construcción de un área de Dos Niveles que alojará Diferentes Departamentos de la Dirección Gral. de Pensiones y Jubilaciones y área de Archivo del Ministerio de Hacienda.	Movilización de equipos.	1	PA	175,000.00
35	Construcción de un área de Dos Niveles que alojará Diferentes Departamentos de la Dirección Gral. de Pensiones y Jubilaciones y área de Archivo del Ministerio de Hacienda.	Estructura en acero entrepiso 1, entrepiso 2, techo.	1	Ud.	6,248,025.40
36	Construcción de un área de Dos Niveles que alojará Diferentes Departamentos de la Dirección Gral. de Pensiones y Jubilaciones y área de Archivo del Ministerio de Hacienda.	Estructura en hierro con peldaños en tola de 1/8 revestida de granito natural negro con pasamanos en acero inoxidable. (Ver detalle en planos).	1	Ud.	255,000.00
37	Remodelación Cafetería y áreas exteriores en el 1er Nivel del Ministerio de Hacienda.	Paisajismo.	1	PA	100,000.00
38	Remodelación Cafetería y áreas exteriores en el 1er Nivel del Ministerio de Hacienda.	Remociones en general.	1	PA	80,000.00
39	Remodelación Cafetería y áreas exteriores en el 1er Nivel del Ministerio de Hacienda.	Sistema de sonido.	1	PA	350,000.00
40	Remodelación Cafetería y áreas exteriores en el 1er Nivel del Ministerio de Hacienda.	ITBIS agregado por el suplidor en cotización.	1	PA	243,427.20
41	Remodelación Cafetería y áreas exteriores en el 1er Nivel del Ministerio de Hacienda.	Adicional estructura metálica para mezzanine, con suministro e instalación de High Rib de 3/8" para forrar vigas (para pañete, no incluye columnas) Movimiento de desinstalar, modificar e instalar vigas existente W6x9.	1	PA	651,743.81
42	Remodelación Cafetería y áreas exteriores en el 1er Nivel del Ministerio de Hacienda.	Traslado de material desde área de parqueo.	1	PA	86,400.00
43	Remodelación Cafetería y áreas exteriores en el 1er Nivel del Ministerio de Hacienda.	Columna de refuerzo (Pedestal Varilla, Forro Metálico).	1	PA	186,592.80



Anexo 6

5/7

Secretaría de Estado de Hacienda, Actual Ministerio de Hacienda (MH)
Partidas con Precio Alzado (P.A.) sin los análisis de Costos

No.	Obra	Partida	Cantidad	Unidad	Precio (RDS)
45	Construcción de la Unidad de Deuda Adm. de la Dirección Gral. de Crédito Público del Ministerio de Hacienda.	Movilización de equipos	1	PA	125,000.00
46	Construcción de la Unidad de Deuda Adm. de la Dirección Gral. de Crédito Público del Ministerio de Hacienda.	Estructura en acero entrepiso 1, 2 y techo	1	PA	2,232,000.00
47	Construcción de la Unidad de Deuda Adm. de la Dirección Gral. de Crédito Público del Ministerio de Hacienda.	Alimentadores eléctricos hasta cuarto de maquina	1	PA	273,408.00
48	Construcción de la Unidad de Deuda Adm. de la Dirección Gral. de Crédito Público del Ministerio de Hacienda.	Alimentador aire acondicionado en techos	1	PA	95,000.00
49	Construcción de la Unidad de Deuda Adm. de la Dirección Gral. de Crédito Público del Ministerio de Hacienda.	Materiales varios (Anclajes, suspensiones, expansiones, etc.)	1	PA	75,000.00
50	Construcción de la Unidad de Deuda Adm. de la Dirección Gral. de Crédito Público del Ministerio de Hacienda.	Lámparas. Mano de Obra	1	PA	155,000.00
51	Construcción de la Unidad de Deuda Adm. de la Dirección Gral. de Crédito Público del Ministerio de Hacienda.	Escalera interior. Estructura en hierro con Channel de 6"	1	Ud.	295,000.00
52	Construcción de la Unidad de Deuda Adm. de la Dirección Gral. de Crédito Público del Ministerio de Hacienda.	Subida de materiales	1	PA	150,000.00
53	Construcción de la Unidad de Deuda Adm. de la Dirección Gral. de Crédito Público del Ministerio de Hacienda.	Movilización, desmantelamiento e instalación	1	PA	160,000.00
54	Construcción de la Unidad de Deuda Adm. de la Dirección Gral. de Crédito Público del Ministerio de Hacienda.	Grúa para izar vigas	1	PA	115,000.00
55	Construcción de la Unidad de Deuda Adm. de la Dirección Gral. de Crédito Público del Ministerio de Hacienda.	Limpieza continua	1	PA	105,000.00
56	Construcción de una oficina de archivo de la Dirección Gral. De Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda (DIGECOG).	Bote de materiales	1	PA	150,000.00
57	Construcción de una oficina de archivo de la Dirección Gral. De Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda (DIGECOG).	Movilización de equipos	1	PA	120,000.00



Anexo 6

6/7

Secretaría de Estado de Hacienda, Actual Ministerio de Hacienda (MH)
Partidas con Precio Alzado (P.A.) sin los análisis de Costos

No.	Obra	Partida	Cantidad	Unidad	Precio (RD\$)
58	Construcción de una oficina de archivo de la Dirección Gral. De Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda (DIGECO).	Estructura en acero metaldeck en oficinas.	1	PA	4,956,325.00
59	Construcción de una oficina de archivo de la Dirección Gral. De Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda (DIGECO).	Desmantelar e instalar las instalaciones eléctricas existentes nuevamente.	1	PA	125,000.00
60	Construcción de una oficina de archivo de la Dirección Gral. De Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda (DIGECO).	Alimentadores eléctricos.	1	PA	260,000.00
61	Construcción de una oficina de archivo de la Dirección Gral. De Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda (DIGECO).	Andamios exteriores.	1	PA	175,000.00
62	Construcción de una oficina de archivo de la Dirección Gral. De Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda (DIGECO).	Subida de materiales.	1	PA	230,000.00
63	Construcción de una oficina de archivo de la Dirección Gral. De Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda (DIGECO).	Limpieza final, continua y control de tráfico.	1	PA	130,000.00
64	Construcción de una oficina de archivo de la Dirección Gral. De Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda (DIGECO).	Grúa para izar vigas.	1	PA	250,000.00
65	Remodelaciones de las oficinas, pisos, baños, plafones y escaleras de la Dirección Gral. Jubilaciones y Pensiones	Partición en baños, con puertas incluidas; baños comunes.	1	PA	142,080.00
66	Remodelaciones de las oficinas, pisos, baños, plafones y escaleras de la Dirección Gral. Jubilaciones y Pensiones	Limpieza continua y final.	1	PA	75,000.00
67	Remodelaciones de las oficinas, pisos, baños, plafones y escaleras de la Dirección Gral. Jubilaciones y Pensiones	Bote de escombros.	1	PA	65,000.00
68	Adquisición Equipos Electromecánicos y Electrónicos además de una cabina de ascensor instalados en el Edificio que aloja la Contraloría Gral. de la República, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y el Centro de Capacitación en Política Fiscal del Ministerio de Hacienda.	Suministro e instalación alimentación eléctrica ascensor.	1	PA	400,000.00

Ji
el



Anexo 6

7/7

Secretaría de Estado de Hacienda, Actual Ministerio de Hacienda (MH)

Partidas con Precio Alzado (P.A.) sin los análisis de Costos

No.	Obra	Partida	Cantidad	Unidad	Precio (RDS)
69	Remodelación Sistema Eléctrico de Potencia del Ministerio de Hacienda	Varios (Tape, correas plásticas, identificadores, tornillos y otros)	1	PA	257,000.00
70	Construcción de áreas de archivo del Programa Adm. Financiera (PAFI) Y Dirección Gral. de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda.	Demoliciones varias	1	PA	75,000.00
71	Construcción de áreas de archivo del Programa Adm. Financiera (PAFI) Y Dirección Gral. de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda.	Bote de materiales	1	PA	65,300.00
72	Construcción de áreas de archivo del Programa Adm. Financiera (PAFI) Y Dirección Gral. de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda.	Movilización de equipos, aires y antena.	1	PA	120,000.00
73	Construcción de áreas de archivo del Programa Adm. Financiera (PAFI) Y Dirección Gral. de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda.	Estructura en acero metaldeck en almacenes	1	Ud.	1,635,753.66
74	Construcción de áreas de archivo del Programa Adm. Financiera (PAFI) Y Dirección Gral. de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda.	Movilización de instalaciones eléctricas. Incluye (canalización nueva, cable, misceláneos)	1	PA	125,000.00
75	Diseño y Construcción de fachada frontal y lateral del Edificio del Ministerio de Hacienda	Limpieza continua y final	1	PA	150,000.00
76	Diseño y Construcción de fachada frontal y lateral del Edificio del Ministerio de Hacienda	Aires acondicionados	1	PA	175,000.00
77	Diseño y Construcción de fachada frontal y lateral del Edificio del Ministerio de Hacienda	Estructura metálica en volumen central. Perfiles metálicos	1	PA	115,000.00
78	Diseño y Construcción de fachada frontal y lateral del Edificio del Ministerio de Hacienda	Suministro de arboles	1	PA	150,000.00
Total general (RDS)					36,275,728.72



Anexo 7 1/24

Secretaría de Estado de Hacienda, Actual Ministerio de Hacienda (MH)
Cuadros diferencias de partidas

REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS QUE ALOJAN EL DEPTO. DE PRENSA Y ASESORES Contrato S/N A FAVOR DE JORGE ESTRELLA & ASOCIADOS, S.A. Presupuesto RDS\$18,914,531.32; Adicional RDS\$394,092.91							
No.	Descripción de las Partidas	Cantidades cubicadas y pagadas por la Entidad				Cantidades Verificadas	
		Cant.	Unidad	P.U. (RDS)	Total (RDS)	Cant.	Total (RDS)
1.3	Terminación de interiores						
1.3.1	Piso de madera tipo parquet para oficina sub-secretarios, director de prensa y salón de conferencia. Incluye despacho	104.42	m ²	1,847.03	192,866.87	59.21	109,362.65
1.3.2	Piso de porcelanato 60x60, para recepciones y salas de espera de sub-secretarios, y oficinas de prensa	65.87	m ²	1,897.03	124,957.37	61.00	115,718.83
1.3.4	Pintura de techo y paredes (Base y Satinada)	451.04	m ²	219.66	99,075.45	398.15	87,457.63
1.3.7	Revestimiento de paredes de porcelanato 60x30, para baños	17.82	m ²	2,096.72	37,363.55	9.66	20,254.32
1.3.8	Aplicación de Stucco en paredes de sheetrock y techo (Sin Técnica)	451.04	m ²	349.53	157,652.01	0.00	0.00
1.3.9	Revestimiento de paredes en MDF	96.45	m ²	3,241.99	312,689.94	56.35	182,686.14
1.4	Terminación de techo						
1.4.1	Plafones de yeso suspendidos	221.38	m ²	1,248.05	276,293.31	150.77	188,168.50
1.6	Ebanistería						
1.6.3	Jambas de roble de 5" con diseño curvo	244.11	pl.	363.88	88,826.75	185.53	67,510.66
1.7	Ventanas y cristales						
1.7.4	Fachadas de cristal en salas de esperas sub-secretarios y salón de conferencia	386.39	p ²	2,222.30	858,674.50	239.30	531,796.39
1.7.5	Puerta de cristal templado y diseño esmerilado en entrada a oficinas (Solo 2 Puertas de vidrio flotante)	6	Huecos	48,413.65	290,481.90	2	96,827.30
1.10	Sanitarias						
1.10.4	Mezcladora monomando (La mezcladora es sencillo; P.U Aproximado = RDS\$1,000.00)	1	Ud	10,295.00	10,295.00	1	1,000.00



Anexo 7 2/24

Secretaría de Estado de Hacienda, Actual Ministerio de Hacienda (MH)
Cuadros diferencias de partidas

1.11	Decorativos y accesorios	Cant.	Unidad	P.U. (RDS)	Total (RDS)	Cant.	Total (RDS)
1.11.2	Obras de arte en salón de conferencias, oficina director de prensa, oficina sub-secretarios, salas de espera	29	Ud	84,490.00	2,450,210.00	26	2,196,740.00
1.11.4	Proyector de 1200 Lumens con pantalla de 84", incluye instalación. Para salón de conferencias	1	Ud	301,750.00	301,750.00	0	0.00
	(Ausente en la obra)						
	ADICIONALES						
3.1	Pisos de porcelanato 0.60x0.60	34.80	m ²	2,250.00	78,300.00	33.22	74,745.00
	Sub-Total General RDS				4,899,386.64		3,597,522.40
	Gastos Indirectos (31.64%)				1,550,165.93		1,138,256.09
	Total General RDS				6,449,552.57		4,735,778.49
	Pagado por la Entidad RDS				6,449,552.57		
	Verificado por técnicos CCRD RDS				4,735,778.49		
	Diferencias RDS				1,713,774.08		
Nota. 1. Gastos indirectos es igual a 24% CD + 16% del 14% CD + 18% de MO., donde MO es el 30% de CD							



Anexo 7 3/24

Secretaría de Estado de Hacienda, Actual Ministerio de Hacienda (MH)
Cuadros diferencias de partidas

REMODELACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS Y COMUNICACIÓN.							
Contrato S/N A FAVOR DE JORGE ESTRELLA & ASOCIADOS, S.A.							
Presupuesto US\$723,001.65							
No.	Descripción de las Partidas	Cantidades cubicadas y pagadas por la Entidad				Cantidades Verificadas	
		Cant.	Unidad	P. U. (US\$)	Total (US\$)	Cant.	Total (US\$)
	Segundo Nivel Departamento Financiero						
1.3	Terminación interiores						
1.3.2	Revestimiento de paredes de porcelanato 60x30, para baños de damas y caballeros	186.70	m2	65.63	12,251.81	137.81	9,044.60
1.3.5	Pintura de paredes y techo (Base y satinada)	497.30	m2	6.09	3,028.50	406.9	2,477.99
1.3.6	Técnica de Stucco en paredes y techo	497.30	m2	26.56	13,208.02	0.00	0
1.4	Terminación de techo						
1.4.1	Plafones de yeso suspendidos	206.80	m2	39.06	8,077.61	115.43	4,508.81
1.4.2	Plafones comerciales para baños	27.62	m2	28.13	776.95	31.77	893.69
1.6	Puertas						
1.6.1	Puerta maciza de role e 1 1/2". Hoja de 0.80 mts	9.00	Ud	740.83	6,667.47	4.00	2,963.32
1.6.2	Puerta maciza de role e 1 1/2". Hoja de 0.90 mts	1.00	Ud	800	800	2.00	1,600.00
1.6.4	Herrajes de puertas macizas	9.94	Ud	204.46	2,032.33	6.00	1,226.76
	Luminarias						
	Ojos de buey, (Luminaria)	9.00	Ud	62.44	561.96	10.00	624.4
	Wallwash (Luces para cuadros)	18.00	Ud	87.5	1,575.00	32.00	2,800.00
	Lámparas 2x26 para plafones generales	38.00	Ud	126.88	4,821.44	8.00	1,015.04
1.11	Sanitaria						
1.11.1	Inodoro con taza para baños de damas (2), caballeros (2) y Director	5.00	Ud	350.00	1,750.00	8.00	2,800.00
1.11.2	Lavamanos de pedestal para baño de damas (1), caballeros (1) y Director	4.00	Ud	250.00	1,000.00	1.00	250
1.11.3	Lavamanos de tope para baño de damas (1) y caballeros (1)	0.00	Ud	200.00	0.00	7.00	1,400.00



Anexo 7 4/24

Secretaría de Estado de Hacienda, Actual Ministerio de Hacienda (MH)

Cuadros diferencias de partidas

1.11.4	Tope de lavamanos en mármol para baño de damas (1) y caballeros (1)	0.00	m2	531.25	00.0	3.99	2,119.37
1.11.5	Mezcladoras monomando para lavamanos de pedestal y de tope	7.00	Ud	230.00	1,610.00	8.00	1,840.00
1.11.6	Set de accesorios de baños (Incluye espejos)	7.00	Ud	200.00	1,400.00	8.00	1,600.00
	Primer Nivel Departamento de Cómputos.						
1.3	Terminaciones interiores						
1.3.3	Pintura de techos y paredes (Base y satinada)	727.70	m2	6.88	5,006.78	507.80	3,493.66
1.3.5	Aplicación de Stucco en paredes de sheetrock y techo	727.70	m2	10.94	7,961.37	0.00	0.00
1.4	Terminación de techo						
1.4.1	Plafones de yeso suspendidos	246.40	m2	39.06	9,622.82	141.14	5,512.73
1.6	Ebanistería						
1.6.1	Puerta maciza de roble de 1 1/2". Hojas de 0.80 mts	3.00	Ud	588.24	1,764.72	7.00	4,117.68
1.6.2	Puerta maciza de roble de 1 1/2". Hojas de 0.90 mts	4.00	Ud	658.82	2,635.28	1.00	658.82
1.6.3	Puerta maciza de roble de 1 1/2". Hojas de 1.00 mts	1.00	Ud	729.22	729.22	0.00	0.00
1.6.5	Herrajes puertas macizas	8.00	Ud	35.29	282.32	8.00	282.32
1.7	Ventanas y cristales						
1.7.1	Ventanas de aluminio color Bronce y vidrio reflectivo	10.98	m2	269.00	2,953.62	14.08	3,787.52
1.7.3	Cortinas venecianas del metal	12.07	m2	45.00	543.15	14.08	633.60
1.11	Decorativos & accesorios						
1.11.2	Obras de arte en salón de conferencia, oficina director de prensa, oficina sub-secretarios, salas de espera.	15.00	Ud	2,320.00	34,800.00	13.00	30,160.00
	Sub-Total General US\$				125,860.37		85,810.32
	Gastos Indirectos (28.445%)				35,800.98		24,408.75
	Total General US\$				161,661.35		110,219.07
	Pagado por la Entidad US\$				161,661.35		
	Verificado por técnicos CCRD US\$				110,219.07		
	Diferencias US\$				51,442.28		
	Diferencias RDS				1,864,782.76		
<p>1. Gastos indirectos es igual a 24% CD + 16% del 14% CD + 7.35% de MO., donde MO es el 30% de CD 2. La TC, aplicada al pago de la última cubicación de fecha 1 de diciembre del 2009, fue de 36.25</p>							



Anexo 7 5/24

Secretaría de Estado de Hacienda, Actual Ministerio de Hacienda (MH)

REMODELACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Contrato 006-2009 A FAVOR DE JORGE ESTRELLA & ASOCIADOS, S.A. Presupuesto RDS\$12,801,515.27; Adicional RDS\$1,853,644.45							
No.	Descripción de las Partidas	Cantidades cubicadas y pagadas por la Entidad				Cantidades Verificadas	
		Cant.	Unidad	P. U. (RDS)	Total (RDS)	Cant.	Total (RDS)
3	Terminación de interiores.						
3.1	Divisiones en sheetrock, muros a cara sencilla y doble cara	236.35	m2	18,885.00	4,463,469.75	180.13	3,401,660.63
3.2	Fibra aislante para división acústica en muros de sheetrock	236.35	m2	320.00	75,632.00	180.13	57,640.00
3.3	Pisos de porcelanato 0.60x0.60 mts	151.77	m2	2,050.00	311,128.50	148.86	305,163.00
3.4	Zócalos de porcelanato	170.29	MI	461.16	78,530.94	166.63	76,843.09
3.5	Pintura de paredes y techos a 3 manos (Base y satinada)	852.7	m2	280.00	238,756.00	672.32	188,250.44
3.6	Técnica de Stucco en paredes y techos	852.7	m2	590.00	503,093.00	0.00	0.00
4	Techos						
4.2	Plafones de yeso suspendidos	276.18	m2	1,435.80	396,539.24	143.99	206,733.66
5	Ebanistería						
5.2	Puerta de madera de roble 0.90 de 1 1/2" de espesor	8.00	Ud.	23,600.00	188,800.00	9.00	212,400.00
5.3	Jambas de roble con diseño para puertas	413.71	Pl.	460.80	190,637.57	399.50	184,091.44
5.4	Herraje de puertas	10.00	Ud.	5,380.00	53,800.00	11.00	59,180.00
7.00	Mobiliario interior						
7.13	Instalaciones sanitarias						
7.13.1	Revestimiento de cerámica en paredes y piso en baño Director	23.80	m2	3,550.00	84,490.00	15.86	56,311.88
9	Luminarias						
9.3	Lámparas 2x26 cuadradas, con pantalla vidrio transparente sin marco metálico para luces generales	46.00	Ud.	3,375.00	155,250.00	35.00	118,125.00
10	Climatización (Aire acondicionado, A/A)						
10.2	Rejillas de aire y retorno	53.00	Ud.	4,860.00	257,580.00	36.00	174,960.00
				Sub-Total General RDS	6,997,707.00		5,041,359.14
				Gastos Indirectos (28.60%)	2,001,344.20		1,441,828.71
				Total General RDS	8,999,051.20		6,483,187.85
				Pagado por la Entidad RDS	8,999,051.20		
				Verificado por técnicos CCRD RDS	6,483,187.85		
				Diferencias RDS	2,515,863.35		
Nota.							
1. Gastos indirectos es igual a 24.60% CD + 16% del 10% CD + 8% de MO., donde MO es el 30% de CD							



Anexo 7 6/24

Secretaría de Estado de Hacienda, Actual Ministerio de Hacienda (MH)

REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DEL DEPTO. ADMINISTRATIVO

Contrato S/N A FAVOR DE JORGE ESTRELLA & ASOCIADOS, S.A.

Presupuesto RDS\$14,913,535.71; Adicional RDS\$2,201,046.61

No.	Descripción de las Partidas	Cantidades cubicadas y pagadas por la Entidad				Cantidades Verificadas	
		Cant.	Unidad	P. U. (RDS)	Total (RDS)	Cant.	Total (RDS)
	Segundo Nivel. Secretaria de Hacienda. Departamento Administrativo						
1.3	Terminaciones interiores.						
1.3.1	Piso de porcelanato 60x60, para todas las áreas	132.19	m2	2,152.53	284,542.94	111.25	239,468.96
1.3.2	Pintura de techo y paredes (Base y satinada)	588.53	m2	249.40	146,779.38	453.85	113,190.19
1.3.3	Divisiones en sheetrock, muro doble cara	161.61	m2	1,911.83	308,970.85	151.86	290,328.21
1.3.4	Divisiones en sheetrock, muro a dos caras	22.67	m2	1,911.83	43,341.19	0.00	0.00
1.3.5	Revestimiento de paredes en baño	18.04	m2	2,379.09	42,918.78	10.45	24,856.73
1.3.6	Aplicación de Stucco en paredes de sheetrock y techo	588.53	m2	396.58	233,399.23	0.00	0.00
1.6	Ebanistería						
1.6.1	Puertas macizas de roble de 1 1/2". Hojas de 0.80 mts	4.00	Ud.	27,720.74	110,882.96	7.00	194,045.18
1.6.2	Puertas macizas de roble de 1 1/2". Hojas de 0.90 mts	5.00	Ud.	29,852.96	149,264.80	1.00	29,852.96
1.6.5	Herrajes de puertas macizas	11.00	Ud.	7,411.68	81,528.48	10.00	74,116.80
1.7	Ventanas & cristales						
1.7.1	Ventanas de aluminio color Bronce y vidrio reflectivo	25.97	m2	9,751.25	253,239.96	31.03	302,532.53
1.7.2	Cortinas venecianas de metal	25.97	m2	2,935.16	76,226.11	31.03	91,063.34
	Luminarias						
1.8.2	Luces wallwash para cuadros	21.00	Ud.	2,299.70	48,293.70	25.00	57,492.50
1.8.3	Lámparas 2x26 (luces generales)	38.69	Ud.	4,599.40	177,950.79	5.00	22,997.00
	Climatización						
1.9.2	Rejillas de aires y retornos	22.00	Ud.	3,652.19	80,348.18	28.00	102,261.32
1.10	Cocina						
1.10.2	Gabinete de pared y pared	10.50	pl.	9,337.28	98,041.44	11.28	105,354.40
1.10.5	Microondas	1.00	Ud.	10,564.34	10,564.34	0.00	0.00
1.10.7	Despensa en cocina fría	1.00	Ud.	43,939.35	43,939.35	0.00	0.00
1.10.8	Tope de granito	7.02	Pl.	3,942.19	27,674.17	6.46	25,472.85



Anexo 7 7/24

Secretaría de Estado de Hacienda, Actual Ministerio de Hacienda (MH)
Cuadros diferencias de partidas

Adicionales Departamento Administrativo							
3	Terminación de interiores	Cant.	Unidad	P. U. (RDS)	Total (RDS)	Cant.	Total (RDS)
3.3	Divisiones de sheetrock, muros a cara sencilla y doble cara	10.95	M2	2,085.00	22,834.98	8.37	17,444.15
3.4	Fibra aislante para división acústica en muros de sheetrock	10.95	M2	320.00	3,504.65	8.37	2,677.28
3.5	Pintura de paredes y techos a 3 manos (Base y satinada)	85.05	M2	280.00	23,814.00	81.30	22,765.12
3.6	Técnica de Stucco en paredes y techos	85.05	M	590.00	50,179.50	0.00	0.00
4	Techos (Área telefónica)						
4.1	Plafones comerciales	10.75	M2	1,050.00	11,287.50	0.00	0.00
4.2	Plafones de yeso suspendidos	10.95	M2	1,435.80	15,722.01	7.10	10,194.18
5	Ebanistería (Área telefónica)						
5.1	Puerta de madera de roble 0.80 de 1 1/2"	1.00	Ud.	27,720.74	27,720.74	2	55,441.48
6	Cristales y ventanas: (Todas las áreas)						
6.1	Pantalla flotante en vidrio templado transparente de 3/8" de espesor, con terminación en laminado y esmerilado	93.5	P2	2,055.00	192,142.50	90.37	185,711.50
7	Mobiliario de interiores						
7.1.6	Obras de arte	2.00	Ud.	102,600.00	205,200.00	0.00	0.00
					Sub-Total General RDS	2,770,312.53	1,967,266.69
					Gastos Indirectos (29.34%)	812,809.70	577,196.05
					Total General RDS	3,583,122.22	2,544,462.74
					Pagado por la Entidad RDS	3,583,122.22	
					Verificado por técnicos CCRD RDS	2,544,462.74	
					Diferencias RDS	1,038,659.48	
	Nota.						
	1. Gastos indirectos es igual a 25% CD + 16% del 14% CD + 7% de MO., donde MO es el 30% de CD						



Anexo 7 8/24

CONSTRUCCIÓN EDIFICACIÓN DE DOS (2) NIVELES PARA ALOJAR LAS OFICINAS DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (PAFI) Secretaría de Estado de Hacienda, Actual Ministerio de Hacienda
Contrato 0018-2010 A FAVOR DE CONPROINA, SRL.
Presupuesto RDS23,567,727.30

No.	Descripción de las Partidas	Cantidades cubicadas y pagadas por la Entidad				Cantidades Verificadas	
		Cant.	Unidad	P. U. (RDS)	Total (RDS)	Cant.	Total (RDS)
3	Hormigón						
3.01	Topping de Hormigón, 210 kg7cm2, e=0.08m con malla electrosoldada 0x20x2.3	60.24	M3	6,065.28	365,372.47	56.502	342,700.45
	1er Nivel						
4	Muros						
4.01	De M2 (Poliestireno con malla de acero e=15 cm)	242.20	M2	1,900.00	460,180.00	234.60	445,740.00
4.02	De Sheetrock	242.00	M2	950.00	229,900.00	207.28	196,916.00
5	Terminación de Superficie						
5.01	Pañete (incluir Revoque)	484.40	M2	375.00	181,650.00	469.20	175,950.00
5.02	Fraguache	484.40	M2	90.00	43,596.00	469.20	42,228.00
5.03	Cantos	199.80	M1	94.25	18,831.15	94.40	8,897.20
5.04	Mochetas	65.40	M1	94.25	6,163.95	47.20	4,448.60
6	Pintura						
6.01	Acrílica	968.41	M2	95.00	91,998.95	883.76	83,957.20
7	Pisos						
7.01	Porcelanato 0.60x0.60mts	250.04	M2	1,383.14	345,840.33	225.75	312,243.86
7.03	Revestimientos en baños	30.47	M2	1,200.00	36,564.00	26.37	31,644.00
8	Puertas y ventanas						
8.01	Ventanas corredizas	21.60	M2	6,994.00	151,070.40	14.16	99,035.04
8.02	Puertas en división de roble	10.00	Ud.	20,000.00	200,000.00	9.00	180,000.00
10	Terminación de techo						
10.01	Plafón en techo	252.00	M2	1,600.00	403,200.00	215.67	345,072.00
11	Instalaciones eléctricas						
11.02	Luminarias fluorescentes 2x2' de 120v electrónica	58.00	Ud.	3,700.00	214,600.00	61.00	225,700.00
	2do Nivel						
1	Muros						
1.01	De M2 (Poliestireno con malla de acero e=15 cm)	244.00	M2	1,900.00	463,600.00	234.06	444,714.00
1.02	De Sheetrock H=3.40m	22.71	m2	950.00	21,574.50	19.95	18,952.50



Anexo 7 10/24

CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR, ESCALERAS, AIRES ACONDICIONADO Y DECORACIÓN INTERIOR SALÓN DE CONFERENCIAS Contrato 0020-2010 A FAVOR DE CONPROINA, SRL. Presupuesto RDS10,732,121.27							
No.	Descripción de las Partidas	Cantidades cubicadas y pagadas por la Entidad				Cantidades Verificadas	
		Cant.	Unidad	P. U. (RDS)	Total (RDS)	Cantidad	Total (RDS)
4	Muros						
4.01	Polietileno con malla electrosoldada en elevador y escalera incluye pañete.	232.40	m2	2,315.00	538,006.00	218.40	505,596.00
5	Terminación de superficie						
5.02	Cantos	15.60	MI	95.00	1,482.00	41.60	3,952.00
5.03	Plafón en techo área escalera	12.50	m2	950.00	11,875.00	11.10	10,545.00
6	Pintura						
6.01	Pintura	412.34	m2	100.00	41,234.00	400.40	40,040.00
8	Ventanas						
8.01	Ventanas proyéctales	8.70	m2	9,146.00	79,570.20	5.40	49,388.40
10	Escalera en caja de ascensor						
10.02	Pasamanos en acero inoxidable	25	MI	8,500.00	212,500.00	0	0.00
11	Aire acondicionado						
11.01	Suministro Ud. A/A con manejadora de 5.0 y 10.0 Tons. Marca TGM. Incluye: instalación, ductos, materiales, etc. (Westinghouse 5.0 Ton y York 10.0 Ton)	1	PA	690,000.00	690,000.00	1	690,000.00
12	Escaleras						
12.01	Escaleras para mantenimiento en techo	2	Ud.	42,500.00	85,000.00	1	42,500.00
15	Obras de arte en salón de conferencia						
15.01	Cuadro de peces, Miguel Pineda, 30x40	1	Ud.	63,800.00	63,800.00	0	0.00
15.05	Cuadro de Manolette Dictico, 80x75	1	Ud.	81,200.00	81,200.00	0	0.00
15.06	Cuadro de Raúl Emmanuel, 30x60	1	Ud.	52,200.00	52,200.00	0	0.00
				Sub-Total General RDS	1,856,867.20		1,342,021.40
				Gastos Indirectos (24.61%)	456,975.02		330,271.47
				Total General RDS	2,313,842.22		1,672,292.87
				Pagado por la Entidad RDS	2,313,842.22		
				Verificado por técnicos CCRD RDS	1,672,292.87		
				Diferencias RDS	641,549.35		
Nota. 1. Gastos indirectos es igual a 23.01% CD + 16% del 10% CD							



Anexo 7 11/24

CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN DE REUNIONES EN LA AZOTEA SOBRE EL ÁREA DE LA OFICINA DE POLÍTICA Y LEGISLACIÓN TRIBUTARIA							
Contrato 0008-2010 A FAVOR DE CONPROINA, SRL.							
Presupuesto RDS\$10,961,169.98							
No.	Descripción de las Partidas	Cantidades cubicadas y pagadas por la Entidad				Cantidades Verificadas	
		Cant.	Unidad	P. U. (RDS)	Total (RDS)	Cant.	Total (RDS)
4.00	Muros						
4.01	Muros M2 PNS100	388.02	M2	1,900.00	737,238.00	248.31	471,779.50
4.02	Muros sheetrock	142.00	M2	950.00	134,900.00	83.86	79,667.00
5.00	Terminación de superficie						
5.01	Pañete	775.84	M2	315.24	244,575.80	496.61	156,551.34
5.03	Cantos	221.92	M1	94.25	20,915.96	135.20	12,742.60
5.04	Mochetas	110.96	M1	94.25	10,457.98	67.60	6,371.30
6.00	Pintura						
6.01	Acrílica	1,049.68	M2	95.00	99,719.60	664.42	63,119.90
7.00	Pisos						
7.01	Cocina y baño porcelanato 0.50x0.50 mts	46.76	M2	1,383.14	64,675.63	35.63	49,286.81
7.02	Zócalos en porcelanato	57.30	M1	235.48	13,493.00	38.29	9,016.53
8.00	Puertas y ventanas						
8.01	Ventana corrediza 1.80 m	21.96	M2	650.00	14,274.00	15.84	10,296.00
8.02	Ventana corrediza 0.90 m	4.50	M2	650.00	2,925.00	5.04	3,276.00
8.02	Puerta corrediza en división salón conferencia	28.91	M2	10,150.00	293,436.50	25.54	259,239.12
9.00	Baños						
9.01	Sanitarios	8.00	Ud.	4,150.00	33,200.00	7.00	29,050.00
9.03	Lavamanos	6.00	Ud.	2,758.92	16,553.52	5.00	13,794.60
9.07	Tope de granito natural en baños	3.35	M2	7,500.00	25,125.00	2.43	18,225.00
10.00	Cocina						
10.01	Tope de granito natural	2.50	M2	7,500.00	18,750.00	2.34	17,550.00
10.03	Gabinetes de pared	17.94	M1	3,500.00	62,790.00	3.90	13,650.00
10.04	Gabinetes de piso	17.94	M1	2,700.00	48,438.00	3.90	10,530.00
10.05	Revestimiento de paredes	6.18	M2	1,200.00	7,411.20	0.00	0.00
11.00	Terminación de techo						
11.04	Plafón en techo	225.09	M2	1,600.00	360,144.00	197.63	316,208.00
				Sub-Total General RDS	2,209,023.19		1,540,353.70
				Gastos Indirectos (24.61%)	543,640.61		379,081.04
				Total General RDS	2,752,663.80		1,919,434.74
				Pagado por MINISTERIO DE HACIENDA RDS	2,752,663.80		
				Verificado por técnicos CCRD RDS	1,919,434.74		
				Diferencias RDS	833,229.06		
	Nota. I. Gastos indirectos es igual a 23.01% CD + 16% del 10% CD						



Anexo 7 12/24

CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA DEL COMEDOR Y BIBLIOTECA DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN DE POLÍTICA Y GESTIÓN FISCAL (CAPGEFI)							
Contrato 0021-2010 A FAVOR DE ILARE, SRL.							
Presupuesto RDS\$13,997,798.19							
No.	Descripción de las Partidas	Cantidades cubicadas y pagadas por la Entidad				Cantidades Verificadas	
		Cant.	Unidad	P. U. (RDS)	Total (RDS)	Cant.	Total (RDS)
4	Muros						
4.01	M2 PNS100	350.38	m2	1,900.00	665,722.00	252.55	479,835.50
4.02	En sheetrock interiores	307.68	m2	950.00	292,296.00	188.19	178,780.50
5	Terminación de superficie						
5.01	Repello	794.79	m2	405.00	321,889.95	597.50	241,987.50
5.02	Pañete	794.79	m2	315.24	250,549.60	597.50	188,355.90
5.03	Fraguache	794.79	m2	90.00	71,531.10	597.50	53,775.00
5.04	Cantos	266.60	MI	104.25	27,793.05	63.20	6,588.60
5.05	Mochetas	98.85	MI	104.25	10,305.11	31.60	3,294.30
6	Pintura						
6.01	Acrilica	1,410.20	m2	110.00	155,116.50	973.88	107,126.80
7	Pisos						
7.01	En porcelanato 0.50x0.50mts	377.36	m2	1,383.14	521,941.71	347.87	481,152.91
8	Puertas y ventanas						
8.01	Puerta en madera roble con jamba	120.54	p2	913.04	110,057.84	112.96	103,139.92
8.01	Ventana corrediza	71.47	p2	400.00	28,588.00	124.69	49,875.94
9	Terminación de techo						
9.05	Plafond en oficina, comedor, biblioteca, archivo, cocina y pasillo	336.84	m2	800.00	269,472.00	313.71	250,968.00
10	Instalaciones eléctricas						
10.07	Panel de distribución de 12-24	2.00	Ud.	10,200.00	20,400.00	0.00	0.00
11	Cocina						
11.02	Revestimiento en cocina	8.09	m2	6,500.00	52,585.00	0.00	0.00
11.03	Gabinets	2.40	MI	12,000.00	28,800.00	2.14	25,680.00
12	Baños						
12.03	Lavamanos	5.00	Ud.	2,758.92	13,794.60	4.00	11,035.68
12.08	Tope de granito natural en baños	3.05	m2	7,500.00	22,875.00	2.28	17,100.00
				Sub-Total General RDS	2,863,717.46		2,198,696.55
				Gastos Indirectos (24.61%)	704,760.87		541,099.22
				Total General RDS	3,568,478.33		2,739,795.78
				Pagado por la Entidad RDS	3,568,478.33		
				Verificado por técnicos CCRD RDS	2,739,795.78		
				Diferencias RDS	828,682.56		

Nota.

1. Gastos indirectos es igual a 23.01% CD + 16% del 10% CD



Anexo 7 13/24

REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE POLÍTICA Y LEGISLACIÓN TRIBUTARIA							
Contrato 0022-2010 A FAVOR DE JORGE ESTRELLA & ASOCIADOS, S.A.							
Presupuesto RDS\$19,452,480.49; Adicional RDS\$1,206,729.86							
No.	Descripción de las Partidas	Cantidades cubicadas y pagadas por la Entidad				Cantidades Verificadas	
		Cant.	Unidad	P. U. (RDS)	Total (RDS)	Cant.	Total (RDS)
2	Albañilería						
2.6	Revestimiento de cerámica en Kitchenette	6.62	m2	2,880.00	19,051.20	0.00	0.00
3	Terminación de interiores.						
3.1	Pisos de porcelanato 0.60x0.60	278.55	m2	2,250.00	626,737.50	259.05	582,858.90
3.3	Divisiones en sheetrock, muros a cara sencilla y doble cara.	409.84	m2	2,185.00	895,500.40	375.81	821,135.02
3.4	Fibra aislante para división acústica en muros de sheetrock	409.84	M2	380.00	155,739.20	375.81	142,806.09
3.5	Pintura de paredes y techos a 3 manos (Base y satinada)	3,199.08	M2	285.00	911,737.80	1,336.79	380,984.58
3.6	Técnica de Stucco en paredes y techos	3,199.08	M2	595.00	1,903,452.30	0.00	0.00
4	Techos						
4.1	Plafones comerciales	5.48	M2	1,050.00	5,754.00	2.04	2,139.38
4.2	Plafones de yeso suspendidos	878.51	M2	1,535.79	1,349,210.60	259.05	397,845.04
5	Ebanistería						
5.1	Puerta de madera de roble 0.90 de 1 1/2"	16.00	Ud.	29,800.00	476,800.00	12.00	357,600.00
6	Puerta de cristal y ventanas						
6.2	Ventanas de aluminio con vidrio reflectivo	33.23	M2	9,680.00	321,666.40	24.89	240,886.80
6.3	Cortinas venecianas, c/riel Heavy Duty	28.67	M2	2,971.80	85,201.51	24.89	73,953.24
7	Mobiliario de interiores						
7.1	Kitchenette						
7.1.2	Gabinetes de pared y pared	15.20	Ud.	6,337.28	96,326.66	10.82	68,594.72
7.1.8	Tope de granito	17.82	Ud.	4,542.19	80,941.83	1.35	6,131.96
9	Luminarias						
9.1	Lámparas, (luces generales oficinas) Nota. Cuadradas tipo 2x26, marco blanco y pantalla de vidrio con laminado esmerilado y dos (2) bombillos de 15 watts/daylight	95	Ud.	4,990.00	474,050.00	93	464,070.00
				Sub-Total General RDS	7,402,169.39		3,539,005.72
				Gastos Indirectos (26.10%)	1,931,966.21		923,680.49
				Total General RDS	9,334,135.60		4,462,686.22
				Pagado por MINISTERO DE HACIENDA RDS	9,334,135.60		
				Verificado por técnicos CCRD RDS	4,462,686.22		
				Diferencias RDS	4,871,449.38		

Nota:

1. Gastos indirectos es igual al 22.10% del CTD + 8% de M. O. + 16% del 10% del CTD.



Anexo 7 14/24

CONSTRUCCIÓN DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DEL VICEMINISTRO DEL TESORO							
Contrato 0011-2010 A FAVOR DE JORGE ESTRELLA & ASOCIADOS, S.A.							
Presupuesto RDS\$8,148,248.03; Adicional RDS\$584,833.17							
No.	Descripción de las Partidas	Cantidades cubicadas y pagadas por la Entidad				Cantidades Verificadas	
		Cant.	Unidad	P.U. (RDS)	Total (RDS)	Cant.	Total (RDS)
3	Terminación de interiores						
3.1	Pisos de porcelanato 0.60x0.60	64.73	m ²	2,250.00	145,642.50	53.73	120,892.50
3.5	Divisiones en sheetrock, muros a cara sencilla y doble cara	85.95	m ²	2,085.00	179,205.75	77.71	162,025.35
3.8	Técnica de Stucco en paredes y techos	310.98	m ²	590.00	183,478.20	0.00	0.00
3.9	Revestimiento MDF en pared Oficina Directora	32.63	M ²	3,450.00	112,573.50	16.24	56,028.00
4	Techos						
4.2	Plafones de yeso suspendidos	119.66	M ²	1,435.80	171,807.83	108.20	155,353.56
5	Ebanistería						
5.3	Jambas de madera de roble con diseño para puertas	231.63	Pl.	460.80	106,735.10	135.17	62,286.34
5.5	Sobre-jambas de roble con diseño para puertas (solo cara hacia el pasillo Este del 2 ^{do} nivel, en entrada Salón de Conferencias y Oficinas Encargados III - IV)	40.68	Pl.	280.00	11,390.40	30.64	8,579.20
6	Cristales: puertas y ventanas						
6.5	Jambas de madera de roble para ventanas	63.26	Pl.	460.80	29,150.21	55.77	25,698.82
					Sub-Total General RDS		939,983.49
					Gastos Indirectos (31.1%)		292,334.87
					Total General RDS		1,232,318.36
					Pagado por la Entidad RDS		1,232,318.36
					Verificado por técnicos CCRD RDS		774,622.39
					Diferencias RDS		457,695.96
Nota							
1. Gastos indirectos es igual al 27.10% del CD + 8% de M. O. + 16% del 10% del CD, donde MO es el 30% CD							



Anexo 7 15/24

CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA DE DOS NIVELES QUE ALOJARÁ DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE PENSIONES Y JUBILACIONES Y ÁREA DE ARCHIVO Contrato 27-2010 A FAVOR DE CONPROINA, SRL. Presupuesto RD\$20,535,263.66							
No.	Descripción de las Partidas	Cantidades cubicadas y pagadas por la Entidad				Cantidades Verificadas	
		Cant.	Unidad	P. U. (RD\$)	Total (RD\$)	Cant.	Total (RD\$)
	1er Nivel						
4	Muros						
4.01	De M2 (Poliestireno con malla de acero e=15cm)	215.47	M2	1,900.00	409,393.00	162.00	307,800.00
4.02	De sheetrock	113.11	M2	950.00	107,454.50	116.93	111,081.60
4.03	Blocks	88.56	M2	900.00	79,704.00	45.30	40,770.00
5	Terminación de superficie						
5.01	Pañete	430.94	M2	375.00	161,602.50	324.00	121,500.00
5.02	Fraguache	430.94	M2	90.00	38,784.60	324.00	29,160.00
5.03	Cantos	224.16	MI	94.25	21,127.08	74.00	6,974.50
5.04	Mochetas	112.08	MI	94.25	10,563.54	37.00	3,487.25
6	Pintura						
6.01	Acrílica	657.16	M2	95.00	62,430.20	648.46	61,603.70
7	Pisos						
7.01	Porcelanato 0.60x0.60 mts	180.97	M2	1,383.14	250,306.85	176.75	244,470.00
7.03	Revestimiento en baños	30.43	M2	1,200.00	36,516.00	28.47	34,164.00
8	Puertas y ventanas						
8.01	Ventanas Corredizas	18.56	M2	6,994.00	129,808.64	10.50	73,437.00
8.02	Puertas en división de roble	7.00	Ud.	20,000.00	140,000.00	8	160,000.00
9	Baños						
9.01	Sanitarios	4.00	Ud.	4,150.00	16,600.00	3	12,450.00
9.03	Lavamanos	3.00	Ud.	2,758.92	8,276.76	2	5,517.84
10	Terminación de techo						
10.01	Plafón en techo	194.72	M2	1,600.00	311,552.00	165.01	264,008.00
11	Instalaciones eléctricas						
11.02	Luminarias fluorescentes 2x2 de 120v Electrónica	31.00	Ud.	3,700.00	114,700.00	23	85,100.00
	2do Nivel						
1	Muros						
1.01	De M2 (Poliestireno con malla de acero e=15cm)	240.00	M2	1,900.00	456,000.00	159.80	303,620.00
1.02	De sheetrock	172.41	M2	950.00	163,789.50	163.92	155,724.00
1.03	Blocks	32.93	M2	900.00	29,637.00	0.00	0.00



Anexo 7 16/24

**CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA DE DOS NIVELES QUE ALOJARÁ DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA DIRECCIÓN
GRAL. DE PENSIONES Y JUBILACIONES Y ÁREA DE ARCHIVO**

Contrato 27-2010 A FAVOR DE CONPROINA, SRL.

Presupuesto RDS\$20,535,263.66

2	Terminación de superficie						
2.01	Pañete	480.00	M2	375.00	180,000.00	319.60	119,850.00
2.02	Fraguache	480.00	M2	90.00	43,200.00	319.60	28,764.00
2.03	Cantos	208.20	MI	94.25	19,622.85	70.40	6,635.20
2.04	Mochetas	104.10	MI	94.25	9,811.43	35.20	3,317.60
3	Pintura						
3.01	Acrílica	824.82	M2	95.00	78,357.90	647.44	61,506.80
4	Pisos						
4.01	Porcelanato 0.60x0.60 mts	194.72	M2	1,383.14	269,325.02	165.01	228,225.02
5	Puertas y ventanas						
5.01	Ventanas Corredizas	19.20	M2	6,994.00	134,284.80	10.60	74,136.40
5.02	Puertas en división de roble	5	Ud.	20,000.00	100,000.00	4.00	80,000.00
6	Terminación de techo						
6.04	Plafón en techo	194.72	M2	1,600.00	311,552.00	176.75	282,800.00
7	Instalaciones eléctricas						
7.02	Luminarias fluorescentes 2x2 de 120v Electrónica	45.00	Ud.	3,700.00	166,500.00	38.00	140,600.00
Sub-Total General RDS					3,860,900.16		3,046,702.90
Gastos Indirectos (25.61%)					988,776.53		780,260.61
Total General RDS					4,849,676.69		3,826,963.51
Pagado por la Entidad RDS					4,849,676.69		
Verificado por técnicos CCRD RDS					3,826,963.51		
Diferencias RDS					1,022,713.18		

Nota:

1. Gastos indirectos es igual al 24.01% del CD + 16% del 10% del CD.



Anexo 7 18/24

REMODELACIÓN DE LA CAFETERÍA Y ÁREAS EXTERIORES Contrato 0025-2010 A FAVOR DE LA CONSTRUCTORA DONEL & ASOC. C. x A Presupuesto RD\$14,101,381.75; Adicional RD\$3,523,650.33							
No.	Descripción de las Partidas	Cantidades cubicadas y pagadas por la Entidad				Cantidades Verificadas	
		Cant.	Unidad	P.U. (RDS)	Total (RDS)	Cant.	Total (RDS)
	En Baños Cafetería						
4.00	Terminación de Superficie						
4.01	Pañetes Pared baño Hombres	59.68	M ²	290.00	17,307.20	36.14	10,480.60
4.02	Pañetes Pared baño Damas	44.88	M ²	290.00	13,015.20	36.08	10,463.20
4.03	Pañetes Pasillo	24.00	M ²	310.00	7,440.00	13.37	4,144.70
5.00	Instalación Sanitaria						
5.01	Inodoro	8.00	Ud	4,500.00	36,000.00	6.00	27,000.00
5.02	Orinales	3.00	Ud	4,000.00	12,000.00	2.00	8,000.00
5.03	Lavamanos	8.00	Ud	4,500.00	36,000.00	4.00	18,000.00
5.03	Mezcladora con Sensor Automático	8.00	Ud	6,200.00	49,600.00	4.00	6,000.00
	(Las Mezcladoras son del tipo Monomando; P.U Aproximado= RD\$1,500.00)						
6.00	Revestimiento y Piso						
6.01	Paredes	128.56	M ²	1,249.30	160,610.01	80.49	100,556.16
6.02	Pisos	30.00	M ²	1,539.50	46,185.00	23.46	36,116.67
	En área terraza oeste						
4.00	Hormigón Armado en:						
4.01	Pavimento Exterior Estampado	130.00	M ²	1,454.50	189,085.00	90.48	131,603.16
	En área terraza este						
3.00	Hormigón Armado en:						
3.01	Pavimento Exterior Estampado	71.00	M ²	1,454.50	103,269.50	97.06	141,173.77
5.00	Terminación de Pavimento Gres Porcelanato						
5.01	En área salida a Terraza y pasillo hacia baños	80.30	M ²	1,539.50	123,621.85	82.31	126,716.25
	En Cocina						
3.00	Instalaciones Sanitarias						
3.08	Extintores	8.00	Ud	10,500.00	84,000.00	1.00	10,500.00
	Generales						
2.00	PLAFONES						
2.05	Área baños	25.80	M ²	950.00	24,510.00	23.46	22,287.00
4.00	VENTANAS						
4.01	Aluminio y Vidrio fijo exteriores	16.00	M ²	2,714.00	43,424.00	10.15	27,547.10
7.00	Sistema de Audio para área comedor						
7.01	Sistema de Sonido	1.00	PA	350,000.00	350,000.00	0.00	0.00
	Sub-Total General RDS				1,296,067.76		680,588.60
	Gastos Indirectos (24%)				311,056.26		163,341.26
	Total General RDS				1,607,124.02		843,929.87
	Pagado por Entidad RDS				1,607,124.02		
	Verificado por técnicos CCRD RDS				843,929.87		
	Diferencias RDS				763,194.15		



Anexo 7 19/24

CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE DEUDA ADM. DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE CRÉDITO PÚBLICO							
Contrato 006-2011 A FAVOR DE CONPROINA, SRL.							
Presupuesto RD\$8,914,287.11							
No.	Descripción de las Partidas	Cantidades cubicadas y pagadas por MINISTERIO DE HACIENDA				Cantidades Verificadas	
		Cant.	Unidad	P. U. (RDS)	Total (RDS)	Cant.	Total (RDS)
	1er Nivel						
5	Muros						
5.02	Sheetrock	72.97	M2	950.00	69,321.50	36.90	35,055.00
5.03	M2	128.00	M2	1,900.00	243,200.00	61.10	116,090.00
6.00	Terminación de superficie						
6.01	Pañete de muros	290.40	M2	375.00	108,900.00	252.32	94,620.00
6.02	Fraguache	290.40	M2	90.00	26,136.00	252.32	22,708.80
6.03	Cantos	117.60	M1	94.25	11,083.80	10.40	980.20
6.04	Mochetas	58.80	M1	94.25	5,541.90	5.20	490.10
7.00	Pintura						
7.01	Acrílica	317.53	M2	110.00	34,928.30	252.32	27,755.20
8.00	Pisos						
8.01	En porcelanato 0.50x0.50	86.91	M2	1,383.14	120,208.70	50.62	70,014.55
9.00	Puertas y ventanas						
9.01	Corredizas vidrio bronce	136.01	P2	527.00	71,677.27	17.21	9,071.48
10.00	Terminación de techo						
10.01	Plafón en techo 2x2 viciado	157.00	M2	1,425.00	223,725.00	112.13	159,785.25
	2do Nivel						
1.00	Muros						
1.02	Sheetrock	75.06	M2	950.00	71,307.00	60.45	57,427.50
1.03	M2	162.00	M2	1,900.00	307,800.00	94.40	179,360.00
2.00	Terminación de superficie						
2.01	Pañete de muros	369.10	M2	375.00	138,412.50	366.02	137,257.50
2.02	Fraguache	369.10	M2	90.00	33,219.00	366.02	32,941.80
2.03	Cantos	93.80	M1	94.25	8,840.65	41.60	3,920.80
2.04	Mochetas	46.90	M1	94.25	4,420.33	20.80	1,960.40
3.00	Pintura						
3.01	Acrílica	369.10	M2	110.00	40,601.00	366.02	40,262.20
4.00	Pisos						
4.01	En porcelanato 0.50x0.50	53.72	M2	1,383.14	74,302.28	61.51	85,076.94
5.00	Puertas y ventanas						
5.01	Corredizas vidrio bronce	168.72	P2	527.00	88,915.44	68.85	36,285.93
5.02	Roble	2.00	Ud.	25,000.00	50,000.00	3	75,000.00
				Sub-Total General RDS	1,732,540.66		1,186,063.65
				Gastos Indirectos (25.70%)	445,262.95		304,818.36
				Total General RDS	2,177,803.61		1,490,882.01
				Pagado por MINISTERIO DE HACIENDA RDS	2,177,803.61		
				Verificado por técnicos CCRD RDS	1,490,882.01		
				Diferencias RDS	686,921.60		

Nota: 1. Gastos indirectos es igual al 24.10% del CD + 16% del 10% del CD.



Anexo 7 20/24

**CONSTRUCCIÓN DE UNA OFICINA DE ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL (DIGECOG).**
Contrato 0015-2011 A FAVOR DE CONPROINA, SRL.
Presupuesto RDS18,395,917.77

No.	Descripción de las Partidas	Cantidades cubicadas y pagadas por la Entidad				Cantidades Verificadas	
		Cant.	Unidad	P. U. (RDS)	Total (RDS)	Cant.	Total (RDS)
3.00	Hormigón						
3.01	Topping de Hormigón, 210 kg/cm ² , e=0.08m con malla electrosoldada	46.23	M3	7,250.00	335,167.50	43.78	317,397.34
4.00	Muros						
4.01	M2 PNS100	383.624	M2	1,900.00	728,885.60	312.28	593,332.00
4.02	En sheetrock interiores	441.24	M2	950.00	419,178.00	314.30	298,585.00
4.03	Muros en block de 6"	77.21	M2	916.00	70,719.89	46.26	42,374.16
5.00	Terminación de superficie						
5.01	Repello	767.24	M2	405.00	310,732.20	624.56	252,946.80
5.02	Pañete	921.45	M2	315.24	290,479.03	717.08	226,053.18
5.03	Fraguache	921.45	M2	90.00	82,930.50	717.08	64,537.20
5.04	Cantos	245.59	M1	104.25	25,602.76	108.00	11,259.00
5.05	Mochetas	112.92	M1	104.25	11,771.91	54.00	5,629.50
6.00	Pintura						
6.01	Acrílica	1,803.93	M2	110.00	198,432.70	1,345.66	148,022.60
7.00	Pisos						
7.01	En porcelanato 0.50x0.50mts	577.82	M2	1,383.14	799,208.72	513.13	709,733.67
8.00	Puertas y ventanas						
8.03	Ventanas corrediza	216.965	P2	400.00	86,785.86	182.89	73,157.12
9.00	Terminación de techo						
9.05	Plafón en yeso	539.77	M2	1,600.00	863,632.00	513.13	821,011.52
9.06	Plafón PVC en baños	38.11	M2	1,600.00	60,976.00	34.10	54,567.36
	Sub-Total General RDS				4,284,502.67		3,618,606.46
	Gastos Indirectos (24.61%)				1,054,416.11		890,539.05
	Total General RDS				5,338,918.77		4,509,145.51
	Pagado por la Entidad RDS				5,338,918.77		
	Verificado por técnicos CCRD RDS				4,509,145.51		
	Diferencias RDS				829,773.27		

Nota:

1. Gastos indirectos es igual al 23.01% del CD + 16% del 10% del CD.



Anexo 7 21/24

REMODELACIONES DE LAS OFICINAS, PISOS, BAÑOS, PLAFONES Y ESCALERAS DE LA DIRECCIÓN GRAL.
JUBILACIONES Y PENSIONES
Contrato 17-2011 A FAVOR DE CONPROINA, SRL.
Presupuesto RDS\$8,086,759.06

No.	Descripción de las Partidas	Cantidades cubicadas y pagadas por la Entidad				Cantidades Verificadas	
		Cant.	Unidad	P. U. (RDS)	Total (RDS)	Cant.	Total (RDS)
4	Plafón						
4.02	Colocación plafón	705.83	M2	1,050.00	741,121.50	639.32	671,286.00
5	Electricidad						
5.02	Lámparas 2x2 parabólicas	109.00	Ud.	3,700.00	403,300.00	72.00	266,400.00
5.03	Mano de obra electricidad	109.00	Ud.	584.62	63,723.08	72.00	42,092.31
	ALA ESTE						
3	Pisos						
3.03	Revestimiento en baño	166.53	M2	1,300.00	216,489.00	101.28	131,664.00
				Sub-Total General RDS	1,424,633.58		1,111,442.31
				Gastos Indirectos (24.70%)	351,884.49		274,526.25
				Total General RDS	1,776,518.07		1,385,968.56
				Pagado por la Entidad RDS	1,776,518.07		
				Verificado por técnicos CCRD RDS	1,385,968.56		
				Diferencias RDS	390,549.51		

Nota:

I. Gastos indirectos es igual al 23.10% del CD + 16% del 10% del CD.



Anexo 7 22/24

REMODELACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE POTENCIA							
Contrato 2-2012 A FAVOR DE ARREDOS, SA.							
Presupuesto RDS15,431,126.28							
No.	Descripción de las Partidas	Cantidades cubicadas y pagadas por la Entidad				Cantidades Verificadas	
		Cant.	Unidad	P. U. (RDS)	Total (RDS)	Cant.	Total (RDS)
I	Equipos eléctricos						
1	Celda modular de media tensión de 630A en tanque SF6	0.92	Ud.	2,442,500.00	2,247,100.00	0.00	0.00
III	Alimentadores eléctricos						
3	Alimentador # 2-URD.15kv 33% Concéntrico	414.00	Pies	175.00	72,450.00	0.00	0.00
4	Alimentador # 2-URD.15kv 33% Concéntrico	358.80	Pies	175.00	62,790.00	0.00	0.00
5	Alimentador # 2-URD.15kv 33% Concéntrico	331.20	Pies	175.00	57,960.00	0.00	0.00
6	Alimentador THHN # 350MCM	1,748.00	Pies	360.00	629,280.00	0.00	0.00
7	Alimentador THHN # 3/0	552.00	Pies	185.00	102,120.00	280.00	51,800.00
8	Alimentador THHN # 350MCM	1,076.00	Pies	360.00	387,504.00	620.00	223,200.00
9	Alimentador THHN # 4/0	1,325.00	Pies	255.00	337,824.00	627.00	159,885.00
10	Alimentador THHN # 3/0	883.20	Pies	185.00	163,392.00	608.00	112,480.00
11	Alimentador THHN # 3/0	1,435.00	Pies	185.00	265,512.00	864.00	159,840.00
12	Alimentador THHN # 3/0	556.60	Pies	185.00	102,971.00	408.00	75,480.00
13	Alimentador THHN # 3/0	414.00	Pies	185.00	76,590.00	252.00	46,620.00
IV	Sistema de aterrizaje						
1	Cable de cobre trenzado tipo soft drawn no 2/0	239.20	Pies	145.00	34,684.00	260.00	37,700.00
V	Estructura						
1	Poste de hormigón 40 pies 8 kn	0.92	Ud.	28,000.00	25,760.00	0.00	0.00
4	Estructura tipo MT-323	0.92	Ud.	37,500.00	34,500.00	0.00	0.00
				Sub-Total General RDS	4,600,437.00		867,005.00
				Gastos Indirectos (22%)	1,012,096.14		190,741.10
				Total General RDS	5,612,533.14		1,057,746.10
				Pagado por MINISTERIO DE HACIENDA RDS	5,612,533.14		
				Verificado por técnicos CCRD RDS	1,057,746.10		
				Diferencias RDS	4,554,787.04		



Anexo 7 23/24

CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DE ARCHIVO DEL PROGRAMA ADM. FINANCIERA (PAFI) Y DIRECCIÓN GRAL.
DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Contrato 3-2012 A FAVOR DE CONPROINA, SRL.

Presupuesto RDS\$6,485,337.85

No.	Descripción de las Partidas	Cantidades cubicadas y pagadas por la Entidad				Cantidades Verificadas	
		Cant.	Unidad	P. U. (RDS)	Total (RDS)	Cant.	Total (RDS)
5.00	Terminación de superficie						
5.01	Repello	639.10	M2	405.00	258,835.50	544.90	220,684.50
5.02	Pañete	639.10	M2	315.24	201,469.88	544.90	171,774.28
5.03	Cantos	136.18	M1	104.25	14,197.23	26.40	2,752.29
5.04	Mochetas	46.60	M1	104.25	4,858.05	13.20	1,376.10
6.00	Pintura						
6.01	Acrilica	639.10	M2	130.00	83,083.00	544.90	70,837.00
8.00	Puertas y ventanas						
8.03	Ventanas corrediza 2.00*1.10	112.86	M2	400.00	45,144.00	55.94	22,377.47
10.00	Instalaciones eléctricas						
10.01	Luminarias fluorescentes 2x2' de 120v	28.00	Ud.	4,200.00	117,600.00	18.00	75,600.00
				Sub-Total General RDS	725,187.66		565,401.64
				Gastos Indirectos (24.61%)	178,468.68		139,145.34
				Total General RDS	903,656.35		704,546.98
				Pagado por MINISTERIO DE HACIENDA RDS	903,656.35		
				Verificado por técnicos CCRD RDS	704,546.98		
				Diferencias RDS	199,109.37		

Nota:

1. Gastos indirectos es igual al 23.01% del CD + 16% del 10% del CD.



Anexo 7 24/24

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE FACHADA FRONTAL Y LATERAL DEL EDIFICIO							
Contrato 5-2012 A FAVOR DE CONPROINA, SRL.							
Presupuesto RDS\$21,888,451.21							
No.	Descripción de las Partidas	Cantidades cubicadas y pagadas por la Entidad				Cantidades Verificadas	
		Cant.	Unidad	P. U. (RDS)	Total (RDS)	Cant.	Total (RDS)
3.00	Entrada Peatonal						
3.01	Piso en entrada peatonal	104.00	M2	1,800.00	187,200.00	61.06	109,910.70
3.02	Confección de muros divisorios	7.95	M2	1,085.16	8,627.02	10.25	11,127.23
4.00	Parqueo						
4.04	Pintura de hierros en verja y columnas en verja	839.81	M2	150.00	125,971.50	867.44	130,116.00
4.05	Construcción de jardineras	227.79	M2	1,085.16	247,188.60	104.04	112,901.02
6.00	Revestimiento en fachada						
6.01	Revestimiento de columnas en Alucobond	87.60	M2	8,151.00	714,027.60	121.29	988,603.00
	Retalle de ventanas en plycem	280.19	M2	2,000.00	560,380.00	84.91	169,818.00
	Fachada ventilada	1,467.25	M2	7,900.00	11,591,275.00	1,364.28	10,777,812.00
7.00	Movilización de ventanas						
7.02	Movilización de ventanas	1,524.29	Pie2	150.00	228,643.05	1,571.48	235,721.46
8.00	Caseta planta eléctrica						
8.01	Blocks de 6"	79.92	M2	900.00	71,928.00	44.22	39,798.00
8.02	Pañete de muros	159.84	M2	375.00	59,940.00	88.44	33,165.00
8.03	Cantos	25.00	MI	94.25	2,356.25	15.10	1,423.18
	Puerta 2.10x2.00	1.00	Ud.	48,000.00	48,000.00	0.00	0.00
	Sub-Total General RDS				13,845,537.02		12,610,395.59
	Gastos Indirectos (25.61%)				3,545,842.03		3,229,522.31
	Total General RDS				17,391,379.05		15,839,917.90
	Pagado por MINISTERIO DE HACIENDA RDS				17,391,379.05		
	Verificado por técnicos CCRD RDS				15,839,917.90		
	Diferencias RDS				1,551,461.15		
<p>Nota</p> <p>1. Gastos indirectos es igual a 24.01% CD + 16% del 10% CD</p>							

Carta a la Gerencia



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

**CARTA A LA GERENCIA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
ACTUAL MINISTERIO DE HACIENDA (MH)**





Señor:
Lic. Simón Lizardo Mezquita
Ministro de Hacienda
Ministerio de Hacienda (MH)
Su Despacho.

Distinguido Señor:

La Cámara de Cuentas de la República (CCR), como parte de la auditoría financiera al Estado de Ejecución Presupuestaria de la **Secretaría de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda (MH)**, por el período terminado del 1ro. de enero de 2009 al 31 de diciembre del 2012, realizó una evaluación de los componentes del Sistema de Control Interno existente durante el período cubierto por la Auditoría.

De acuerdo con las Normas y las Guías de Auditoría de la CCR, se debe realizar una evaluación objetiva de la estructura de control interno institucional con propósito de orientar el diseño de las pruebas y determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría, de acuerdo con el grado de confianza que se deposite en el sistemas en vigencia. Se aprovecha el resultado de la evaluación para informar a la entidad sobre las debilidades y deficiencias significativas con el propósito de coadyuvar a la Administración de la entidad en la implementación de controles internos eficientes y efectivos que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos.

1. Objetivos

Dar a conocer a las máximas autoridades de la **Secretaría de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda (MH)**, las debilidades y deficiencias significativas de control identificadas en su estructura, incluyendo las correspondientes recomendaciones para superarlas, a fin de contribuir a una mayor eficiencia, eficacia y economía en las operaciones. Asimismo, lograr que la entidad tenga una seguridad razonable sobre la calidad de las informaciones financieras y facilitar una oportuna y transparente rendición de cuentas de la Gestión.



2. Alcance

La evaluación a que se refiere el presente informe se realizó sobre los componentes que conforman la actual Estructura del Control Interno de la **Secretaría de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda (MH)**, de acuerdo con las Normativas emitidas por la Cámara de Cuentas, Contraloría General de la República y Normativas internas relacionadas con la gestión de los Administradores Públicos, que se refiere a: Ambiente de Control Interno, la Evaluación del Riesgo por parte de la Administración, los Sistemas de Información y Comunicación, los Procedimientos y Actividades de Control y la Supervisión y Monitoreo.

Las Autoridades máximas de la **Secretaría de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda (MH)**, son responsables de diseñar, implementar y actualizar la Estructura de Control Interno. La Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría General de la República (CGR) y, particularmente, la Cámara de Cuentas evalúa la calidad de los controles y el grado en que facilitan el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La Estructura de Control Interno puede cambiar significativamente en tiempo relativamente corto, por eso, las máximas autoridades deben propiciar evaluaciones periódicas, objetivas e independientes, durante cada ejercicio fiscal para asegurarse de su vigencia y calidad, a fin de que cumplan con el objetivo de salvaguardar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, promover ética, eficiencia y economía en las operaciones y eficacia en el logro de los resultados; generar confianza en las informaciones financieras y gerenciales; asegurar el cumplimiento de las Leyes, Reglamentos, Políticas, Planes, Programas y Proyectos, facilitando con ello una transparente rendición de cuentas.

La evaluación a que se refiere el presente informe, no limita a la Cámara de Cuentas para realizar las revisiones que considere necesarias, a fin de cuantificar las consecuencias económicas y materiales que pudieran ocasionarle al Erario, las debilidades de control interno detectadas.

J.



1. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PARA ESTABLECER EL CONTROL INTERNO

La Ley 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 08 de enero de 2007, consigna lo siguiente:

“Artículo 25.- Responsables del Control Interno. El titular de cada entidad u organismo bajo el ámbito de la presente Ley, es el principal responsable del establecimiento y cumplimiento del control interno en la respectiva institución. Los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de la entidad u organismo, responderán por el mantenimiento y cumplimiento del control interno de las operaciones o actividades a su cargo”.

2. OBJETIVOS GENERALES, DEFINICIÓN Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO

2.1. Objetivos Generales

La Ley 10-07 del 08 de enero de 2007 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, consigna lo siguiente:

“Artículo 4.- Objetivo. El Sistema Nacional de Control Interno tendrá por objetivo asegurar:

- 1. El ejercicio del control interno, sobre bases técnicas uniformes, por las entidades y organismos incluidos en el ámbito de esta Ley.*
- 2. El logro de los objetivos y metas institucionales previstas en el presupuesto de las respectivas entidades y organismos, de manera coherente con los Planes, Programas y Políticas de Gobierno.*
- 3. La adecuada recaudación y el debido manejo, uso e inversión de las rentas y recursos públicos de conformidad con los Principios de Eficacia, Eficiencia, Economía, Responsabilidad, Transparencia, Confiabilidad, Legalidad y Probidad.*
- 4. La adecuada protección del ambiente y la minimización de los costos e impacto ambiental de las operaciones y de los proyectos de Obras Públicas.*
- 5. El establecimiento de procedimientos con el propósito de que la información administrativa, financiera y operativa, obtenida por los Sistemas de Registros sea útil, confiable y oportuna para la toma de decisiones.*



6. *La cuantificación de los factores de riesgos que puedan afectar a las entidades que conforman el Sistema”.*

2.2. Definición y Objetivos Específicos

La Ley 10-07 del 08 de enero de 2007 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, consigna lo siguiente:

“Artículo 22.- Definición y Objetivos. Se entenderá por Control Interno el proceso, bajo rectoría y evaluación permanente de la Contraloría General de la República, ejecutado por la Dirección Superior y los Servidores Públicos de cada entidad u organismos bajo el ámbito de esta Ley, diseñado para:

1. *Proporcionar seguridad razonable de la adecuada recaudación y el debido manejo e inversión de los recursos públicos.*
2. *Lograr los objetivos institucionales de:*
 - a) *Efectividad, Eficiencia y Economía Operacional.*
 - b) *Protección de Activos.*
 - c) *Confiabilidad de la Información.*
 - d) *Responsabilidad, Transparencia, Legalidad y Probidad de la Gestión.*
 - e) *Cuidado y Protección del Ambiente.*
3. *Rendir Cuentas de la Gestión Institucional.*

Párrafo: *La evaluación del Control Interno a que se refiere el presente Artículo, será sin perjuicio de la evaluación que corresponde a la Cámara de Cuentas en ejercicio del control externo”.*



2.3. Componentes del Control Interno

La Ley 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, del 08 de enero de 2007, consigna:

“Artículo 24.- Componentes del Proceso. El proceso de control interno está integrado por los siguientes componentes:

1. *Ambiente de Control.*
2. *Valoración y Administración de Riesgos.*
3. *Actividades de Control.*
4. *Información y Comunicación.*
5. *Monitoreo y Evaluación.*

“Párrafo: La Contraloría General de la República desarrollará los elementos de los componentes del proceso de control interno y dictará las Normativas al respecto”.

3. Principios de Control Interno

La Ley 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, del 8 de enero de 2007, consigna lo siguiente en relación con los Principios de control interno:

“Artículo 23.- Principios. El proceso de control interno establecido o que se establezca por cada entidad u organismos bajo el ámbito de la presente Ley deberá satisfacer los Principios de Autorregulación, Auto Control, Auto Evaluación y Evaluación Independiente, los cuales serán desarrollados por la Contraloría General de la República”.

El Decreto 491-07, de fecha 10 de septiembre de 2007, que establece el Reglamento para la aplicación de la Ley 10-07 del 8 de enero de 2007 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, consigna la definición de cada uno de los Principios:

“Artículo 45. Principios de Control Interno. Para efecto de su aplicación por las entidades y los organismos del ámbito de la Ley 10-07, los Principios a que se refiere el Artículo 23, de la Ley 10-07, se entenderán como sigue:



Auto Regulación: *Un razonable nivel de autonomía regulatoria de los entes públicos e inherente al logro eficaz de los objetivos del control interno o de la Gestión y a su deber de dar cuenta de ello.*

Auto Control: *Asegurarse previamente de que la operación o actividad que va a ejecutar es legal, se basa en hechos ciertos y coherentes con los fines y los programas de la entidad u organismo y, que es oportuno ejecutarla, es consustancial al control interno y a la responsabilidad del servidor público que debe ejecutarla.*

Auto Evaluación: *La evaluación de la efectividad de los controles en función del logro de los objetivos institucionales, efectuada a conciencia y convicción de los propios servidores públicos".*

J



4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

A continuación se presentan los principales elementos de la estructura de control interno que, en nuestra opinión, deben ser mejorados por parte de la máxima autoridad ejecutiva del Ministerio de Hacienda.

4.1. Ambiente de Control

4.1.1. Expedientes de personal incompletos

En la Administración de los Recursos Humanos, se identificaron debilidades en relación a los expedientes en archivos correspondientes al personal, verificándose la ausencia de los siguientes documentos:

- Exámenes médicos al ingresar a la Institución.
- Certificado de antecedentes penales.

La Ley 41-08, de fecha 16 de enero de 2008, de Función Pública y que crea el Ministerio de Administración Pública, Capítulo III, De las Oficinas de Recursos Humanos, Artículo 13, Numeral 3 y en el Título V. Del Ingreso al Servicio Público, Artículo 33; Numerales 3 y 6, literales a, b y c, expresa:

“Artículo 13, Numeral 3. Ejecutar las decisiones que dicten las Autoridades Encargadas de la Gestión de la Función Pública y aplicar las Normas y Procedimientos que en materia de Administración de Recursos Humanos señale la presente Ley y sus Reglamentos complementarios.

Artículo 33.- Las condiciones generales de ingreso al servicio público son las siguientes:

3. Estar en buenas condiciones de salud física y mental para desempeñar el cargo; y

6. No encontrarse inhabilitado:

a) Por destitución de un cargo público debido a la comisión de una falta de tercer grado conforme a lo establecido en el régimen ético y disciplinario previsto en la presente Ley.

b) Por haber sido sancionado por sentencia judicial de conformidad con la legislación penal vigente.

c) Por haber intentado ingresar o haber ingresado al servicio público mediante actuaciones fraudulentas”.



Mediante comunicación No. 0002766, de fecha 30 de octubre de 2013, Numeral 2, del Director de Administración de Recursos Humanos, Pablo Ortega de la Cruz, CIE No. 001-0744900-1, expresó: “2. *En cuanto a que los expedientes no contienen evidencias de exámenes médicos y certificación de antecedentes penales para ingreso de personal a la institución, les informé que estas prácticas no forman parte de las Políticas y Procedimientos de Recursos Humanos de este Ministerio y tampoco está contenido en el Reglamento de Reclutamiento y Selección de Personal en la Administración Pública 524-09 de la Ley 41-08 de Función Pública (...)*”.

Recomendación:

Al Ministro le corresponde instruir al Viceministro Técnico Administrativo, para que se realicen las revisiones pertinentes a los expedientes de los empleados, con el fin de que los mismos contengan la documentación establecida por la Ley que rige la materia.

Reacción de la Administración de la Entidad

Exámenes Médicos al ingresar a la institución:

Se ha dado la instrucción de lugar a la Encargada de Reclutamiento y Selección, para obtener propuesta de los principales Laboratorios del país, a los fines de implementar esta práctica y así dar cumplimiento al Artículo 33, Numeral 3, de la Ley de Función Pública, que expresa: “Estar en buenas condiciones de salud física y mental para desempeñar el cargo”.

Certificado de Antecedentes Penales:

Ciertamente la Ley 41-08 de Función Pública, en su Artículo 33 sobre las condiciones generales de ingreso al servicio público, establece: 6. No encontrarse inhabilitado: b) Por haber sido sancionado por sentencia judicial de conformidad con la legislación penal vigente.

En este sentido, igualmente se han dado las instrucciones de lugar para que a partir de la fecha, sea requerida la Certificación de No Antecedentes Penales a los Servidores de nuevo ingreso.

Comentarios y Conclusión de los Auditores de la CCR

La entidad en su reacción reconoce lo planteado y en adición, envía la documentación que avala ha adoptado la medida correctiva de lugar; por tal razón, se mantiene la observación tal como fue planteada.



4.1.2. Ausencia de Políticas y Procedimientos

Identificamos que la entidad carece de Políticas de Control y Procedimientos, para las Cuentas Por Pagar y para la asignación y distribución del Combustible.

La Ley 10-07, que instruye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, del 08 de enero de 2007, Título II Del Sistema Nacional de Control Interno, Capítulo II; Rectoría, Componentes e Interrelaciones, Artículo 7, Numeral 2, expresa: *“Atribuciones y Deberes Institucionales. Las entidades u organismos bajo el ámbito de esta Ley así como los Servidores Públicos en todos los niveles de la organización de los mismos, tienen las siguientes atribuciones y deberes para asegurar la efectividad del Control Interno Institucional.*

Elaborar, en el marco de la presente Ley y de las Normas Básicas de Control Interno que emita la Contraloría General de la República, las Normas Secundarias, Sistemas y Procedimientos para el establecimiento, operación y mantenimiento de su propio proceso de control interno, de acuerdo a la naturaleza de sus operaciones y objetivos”.

El Decreto 491-07, del 30 de agosto de 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley 10-07, de fecha 08 de enero de 2007, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, Título IV Del Desarrollo y Aplicación del Control Interno y Auditoría Interna, Capítulo II De los Componentes del Proceso de Control Interno, Artículo 47, Numeral 3 Actividades de Control, cita: *“La administración de las entidades y los organismos bajo el ámbito de la Ley 10-07, deberán diseñar y adoptar las medidas y las prácticas de control interno, que mejor se adapten a los procesos organizacionales, a los recursos disponibles, a las estrategias definidas para el enfrentamiento de los riesgos relevantes y a las características, en general, de la institución y sus funcionarios, y que coadyuven, de mejor manera al logro de los objetivos y a la misión institucional”.*

Mediante comunicación No. DARF-405, de fecha 17 de marzo de 2014, el Lic. Ruddy Moreta Méndez, CIE No. 001-0244518-6, Director de Administración de Recursos Financieros, nos indicó: *“Le informamos que la Política acondicionada para las Ayudas Económicas y Donaciones a Entidades Sin Fines de Lucro, son ponderadas de acuerdo a su naturaleza, salud y estado de precariedad económica”.*



Recomendación:

Al Ministro le corresponde instruir al Viceministro Técnico Administrativo, para que se asegure de la elaboración de los Reglamentos y Políticas para el manejo y control de los Gastos de la entidad.

Reacción de la Administración de la Entidad

La entidad cuenta con el procedimiento para las Cuentas por Pagar.

Comentarios y Conclusión de los Auditores de la CCR

Se mantiene la observación tal como fue planteada, en virtud de que la entidad en su reacción envía un Manual de Procedimientos para las Cuentas por Pagar, cuya fecha de emisión data del 20 de noviembre de 2013, por lo que entendemos ha adoptado la medida correctiva de lugar.

4.2. Procedimientos y Actividades de Control

4.2.1. Ausencia Póliza de Fidelidad para el Efectivo

La entidad no posee una Póliza de Fidelidad, que permita resguardar la pérdida del Efectivo.

El Manual Sistema de Contabilidad Gubernamental, emitido por la Contraloría General de la República, en los Controles Internos en las Áreas de Caja (Recepción), Numeral 9), dispone: *“Es responsabilidad del Incumbente de mayor jerarquía, el Encargado del Área Financiera y del Auditor Interno, velar por el cumplimiento de estos controles”*.

Mediante comunicación DARF-2393 de fecha 1 de abril de 2014, el Viceministro Técnico Administrativo Lic. Francisco J. Feliz, CIE No. 001-0980192-8, autoriza a Seguros Banreservas RNC No. 4-01-00732-2, a la emisión de la Póliza 2-2-804-0028999 Fidelidad 3D a nombre del Ministerio de Hacienda con efectividad del 01 de abril al 01 noviembre de 2014.

Recomendación

Al Ministro le corresponde, velar e instruir al Viceministro Técnico Administrativo, con la finalidad de disponer de los controles necesarios, a fin de que el efectivo esté debidamente protegido mediante Póliza.



Reacción de la Administración de la Entidad

La Entidad cuenta con la Póliza de Fidelidad.

Comentarios y Conclusión de los Auditores de la CCR

Se mantiene la observación tal como fue planteada, en virtud de que la Entidad en su reacción, evidencia ha adoptado la medida correctiva de lugar; suministra la Póliza de Fidelidad correspondiente, cuya emisión data del 01 de abril de 2014.

4.2.2. Diferencias en las fechas de registro y de emisión de los recibos de Ingresos

Verificamos que la **Secretaría de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda (MH)**, realizó registros por un monto de **RDS\$6,713,476.**, por concepto de ingresos, con fecha anterior a la emisión de los recibos que avalan esto. Esta situación evidenciada a través de los reportes diario de ingresos y los recibos generados con las recepciones de Caja. **Ver Anexo 1.**

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), Numeral 4.1 Cualidades de la Información Contable, establecen:

“Homogeneidad. La información que se procesa debe ser formulada sobre la base de criterios similares en el tiempo y su aplicación debe ser común para los Entes, de modo tal que facilite el análisis y su evaluación temporal, posibilitando realizar las comparaciones correspondientes”.

La entidad en comunicación DARF-400, de fecha 18 de marzo de 2014, del Director de Administración de Recursos Financieros, Lic. Ruddy Ariel Moreta Méndez, CIE No.001-0244518-6, indicó: *“Es porque el Sistema de Registro de Ingresos guarda por defecto la última fecha en que se registraron los últimos depósitos y los recibos de ingreso”.*

Recomendación:

Al Ministro le corresponde instruir al Viceministro Técnico Administrativo, para que se asegure de que se proceda a la reprogramación del sistema de registros, con la finalidad de que las recaudaciones sean documentadas en la fecha real en que ocurrieron y puedan guardar relación con la fecha del correspondiente depósito.



4.2.3. Ingresos depositados con retraso

Durante el período auditado, identificamos depósitos ascendentes a **RDS179,300.**, los cuales no fueron depositados al día siguiente laborable, posterior a la recepción en Caja.

Recibo Ingreso		Fecha Depósito	Monto RDS
Fecha	Número		
30/01/2009	42429-42435	04/02/2009	1,000
08/04/2009	43860-63/64 y 43867	13/04/2009	2,000
Total			3,000
14/03/2011	55382-83	16/03/2011	700
14/03/2011	55384	16/03/2011	1,000
14/03/2011	55385-86	16/03/2011	4,500
11/04/2011	55899	13/04/2011	350
11/04/2011	55900-01-02	13/04/2011	21,500
11/04/2011	55903-04	13/04/2011	1,000
29/04/2011	56217-20-21-22-23-31-33-37-42	04/05/2011	3,150
29/04/2011	56218-19-25-26-27-28-38-39	04/05/2011	15,100
29/04/2011	56240	04/05/2011	45,000
29/04/2011	56241	04/05/2011	1,000
29/04/2011	56224-29-30-32-34-35-36	04/05/2011	8,000
14/07/2011	57652	18/07/2011	75,000
Total			176,300
Total General			179,300

El Manual de la Contraloría General de la República, en los Controles Internos Área de Caja (Recepción), Numeral 5), dispone:

“Todos los ingresos deben ser depositados íntegramente a más tardar el siguiente día laborable. El Cajero debe anexar el volante del depósito al recibo de ingreso correspondiente y debe quedarse con una fotocopia del depósito”.

Recomendación

Al Ministro le corresponde instruir al Viceministro Técnico Administrativo, para que los ingresos percibidos sean depositados al día siguiente laborable, posterior a su recepción, con la finalidad de dar fiel cumplimiento a la Normativa que rige la materia.



4.2.4. Transferencias entre Cuentas Bancarias registradas como ingresos

La **Secretaría de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda (MH)**, registró ingresos misceláneos por el monto de **RDS\$5,652,256.**, correspondientes a transferencias internas de las Cuentas Bancarias Fondo Especial de Casino y Gastos Administrativos, para el pago de Servicios Personales, en los meses de octubre y diciembre de 2009. Estas transacciones representan movimientos de efectivo entre Cuentas Bancarias y no ingresos para la entidad.

Las Normas de Contabilidad Gubernamental Aplicables al Sector Público, emitida por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), en las Cualidades de las Informaciones Contables, establecen:

“Objetividad. La información financiera debe representar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del Sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida.

Veracidad. La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión”.

Al respecto, en fecha 17 de marzo de 2014, mediante la comunicación No. DARF-406, el Director de Administración de Recursos Financieros Lic. Ruddy Ariel Moreta Méndez, CIE No.001-0244518-6, informó que: *“Esos registros de transferencias internas entre Cuentas Bancarias se realizaban con la finalidad de proveer de fondos aquellas Cuentas de Bancos, cuyos balances no eran suficientes para cubrir sus operaciones”.*

Recomendación

Al Ministro le corresponde, instruir al Viceministro Técnico Administrativo para que discontinúen el registro de las transferencias internas entre cuentas bancarias como ingresos misceláneos, ya que los movimientos de efectivos generan registros entre las cuentas bancarias afectadas.



4.2.5. Mobiliarios y Equipos de Oficina sin evidencias de la Póliza de Seguro correspondiente

La entidad no evidenció durante el período auditado, la cobertura a través de una Póliza de Seguro contra robo, incendio o siniestros, sus Mobiliarios y Equipos de Oficina.

El Decreto 491-07, de fecha 30 de agosto de 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley 10-07, de fecha 08 de enero de 2007, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, Título IV Del Desarrollo y Aplicación del Control Interno y Auditoría Interna, Capítulo II De los Componentes del Proceso de Control Interno, Artículo 47, Numeral 2, Valoración y Administración de Riesgos: *“Las entidades y los organismos públicos deberán identificar y evaluar los riesgos relevantes derivados de los factores ambientales que afecten el logro de los objetivos institucionales; así como emprender las medidas pertinentes para afrontar exitosamente tales riesgos. La gestión de riesgos institucionales es un proceso del cual el control interno es parte integral, que ayuda a la Dirección Superior de las entidades a administrar eficazmente la incertidumbre y sus riesgos y oportunidades asociadas, para mejorar la capacidad de generar o agregar valor a todos sus grupos de interés, alcanzar los objetivos institucionales y prevenir la pérdida de los recursos, en especial en períodos de cambio. Los elementos principales que se considerarán en este componente son:*

- e) Identificación de riesgos.*
- f) Determinación de las acciones para administrar los riesgos”*

El Manual del Sistema de Contabilidad de la Contraloría General de la República (CGR), en los Controles Internos de los Activos Fijos, Numeral 6), expresa: *“Los Activos Fijos deben estar respaldados por una Póliza de Seguro y la cobertura de ésta debe ser revisada periódicamente”*.

Cabe señalar que el MH en fecha 12 de diciembre de 2013, adquirió con Seguro BanReservas RNC No. 4-01-00732-2, la Póliza 2-2-204-0037651, bajo cobertura todo riesgo (incendio y líneas aliadas) cubriendo todas las propiedades muebles e inmuebles, incluyendo pero no limitando; Edificaciones, Mobiliarios, Plantas Eléctricas, Bombas de Agua, Ascensores, Equipos Electrónicos, Cristales y Cuadros con efectividad del 01 de noviembre de 2013 hasta el 01 de noviembre de 2014 y en fecha 27 de marzo de 2014, la renovación de la Póliza de Seguros de Incendio y Líneas Aliadas (Básica) y Todo Riesgo, Equipos Electrónicos, perteneciente al Centro de Operaciones SIGEF, del Programa de Administración Financiera Integrada (PAFI).



Recomendación:

Al Ministro le corresponde instruir al Viceministro Técnico Administrativo, para que se monitoreen las fechas de vencimiento de las Pólizas de Seguros de los Mobiliarios y Equipos de Oficina, según lo establezca la Reglamentación vigente.

4.2.6. Traslado de Bienes de uso sin el formulario para esos fines

En la inspección física realizada a los Bienes de uso de la Entidad, identificamos equipos asignados al Departamento de Tecnología según inventario y no localizados en esta área, debido a que fueron transferidos a diferentes Departamentos que lo requirieron sin el documento de traslado interno de Activos Fijos.

Código		Descripción
MH	BN	
MH-4207	300350	Computadora Dell
MH-5600	300431	Máquina Sumadoras
MH-6062	300449	Ups 500va Apc
MH-4302	300744	Impresora Hp Laseryet Multifuncional
MH-6072	300752	Comp. Hp Compaq 6200.Pro Small
MH-6562	300802	Ups 500va Apc
MH-6498	300804	Ups 500va Apc
MH-4029	300839	Monitor Hp
MH-6383	303372	Ups 500va Apc
MH-6384	303373	Ups 500va Apc
MH-3517	303391	Ups Apc De 500va Be55g
MH-6555	303426	Ups 500va Apc
MH-6380	303481	Ups 500va Apc

El Manual de la Contraloría General de la República, en los Controles Internos para los Activos Fijos, Numerales 10) y 11), disponen lo siguiente:

“10) Los Jefes Departamentales y de Oficinas, son los responsables por la custodia de los Activos y tienen la obligación de informar cualquier cambio en el estado de los bienes bajo su custodia.

11) El traslado de un Activo Fijo debe tener la aprobación del incumbente de mayor jerarquía, el Encargado del Área Financiera, el Encargado del Área Administrativa y del Auditor Interno.



Recomendación:

Al Ministro le corresponde instruir al Viceministro Técnico Administrativo, para que se asegure se proceda a la actualización del Inventario de Activos Fijos y al momento de realizar traslado de Mobiliarios y Equipos, que consten de la documentación correspondiente.

Reacción de la Administración de la Entidad

Mediante comunicación d/f 07/03/2014, se indicó: "Informamos que el listado suministrado por parte de ustedes, el Código M6968/BN303805, correspondiente a Silla Secretarial en Piel y Tela, se encuentra ubicada en las instalaciones de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado. Los demás bienes se encuentran ubicados en la Dirección de Tecnología de este Ministerio de Hacienda".

Los Bienes y Equipos bajo la custodia y control de Tecnología, posteriormente fueron encontrados, la Máquina Sumadora con las numeraciones MH-5600 y, Computadora COMPAQ M116072 BN 300752, quedando pendiente por localizar el Equipo detallado a continuación:

a) 1 UPS 500 APC Código MH 6062 BN300449.

Los demás Equipos fueron verificados por Licda. Orquídea Gómez, Auditora de esa Cámara de Cuentas.

Comentarios y conclusión de los auditores de la CCR

La entidad en su reacción explica al respecto de la ubicación de los bienes no identificados en el lugar indicado, conforme al listado suministrado; sin embargo, no envía documentación alguna que avale que los mismos fueron trasladados con el permiso y formulario correspondiente, tal como lo cita el Manual que rige la materia. Por tal razón, se mantiene la observación como fue planteada.

4.2.7. Exceso en pago a personal por concepto de Gratificación Especial de Navidad

Verificamos que la entidad en el mes de diciembre de los años 2011 y 2012, realizó pagos ascendentes a un monto de **RDS\$49,287,420.**, por concepto de Gratificación Especial de Navidad (Horas Extraordinarias), en exceso al monto establecido en la Resolución No. 427-2011, la que establece que el pago por este concepto será equivalente al pago de un sueldo mensual, tomando como sueldo base para el cálculo, el último sueldo registrado. Detallamos a continuación:



Nombre Nómina	Sueldos fijos pagados en noviembre 2011	Sueldo pagado por concepto de Horas extraordinarias diciembre 2011	Exceso en pago	Sueldos fijos pagados en noviembre 2012	Sueldo pagado por concepto de Horas extraordinarias diciembre 2012	Exceso en pago	Total Exceso en Pagos
Nómina Presupuestaria	14,683,266	28,167,511	(13,484,245)	22,131,241	53,423,988	(31,292,747)	(44,776,992)
Nómina Interna	2,471,887	4,243,637	(1,771,750)	1,863,160	4,601,838	(2,738,678)	(4,510,428)
Total RDS	17,155,153	32,411,148	49,566,301	23,994,401	58,025,826	181,152,829	(49,287,420)

La Resolución No. 427-2011 de fecha 08 de septiembre de 2011, que aprueba el Pago de Compensaciones Económicas a los empleados del Ministerio de Hacienda, aprobada por el entonces Ministro, Lic. Daniel Toribio, en su Artículo 3, Párrafo; establece lo siguiente:

“Gratificación Especial de Navidad. El personal antes citado recibirá, a más tardar el día 23 de diciembre de cada año, una Gratificación Especial de Navidad, equivalente a un sueldo mensual.

Base de Cálculo. Se tomará como base el sueldo registrado en la última nómina pagada. Los funcionarios o empleados que hayan laborado menos de un año en la Institución, se les otorgará la referida gratificación en proporción al tiempo laborado”.

Cabe señalar que la resolución citada fue modificada en fecha 28 de enero de 2014, mediante la Resolución 005-2014.

Recomendación

Al Ministro le corresponde velar e instruir a la Administración, para que se asegure de procesar los pagos correspondientes a las citadas Gratificaciones, conforme a lo establecido en la Resolución No. 427-2011 y sus modificaciones.

Reacción de la Administración de la Entidad

Aunque la Resolución No. 427-2011 establece que el pago por este concepto será equivalente a un salario mensual, el espíritu de la misma era que esta fuera la cantidad mínima; en vista de que para el año 2011 y 2012 se contaba con suficiente apropiación presupuestaria para otorgar más de lo establecido se procedió en ese sentido. Queremos destacar que la citada resolución fue modificada en fecha 28 de enero de 2014, mediante la Resolución No. 005-2014, donde se dejan establecidos los nuevos parámetros.



Comentarios y Conclusión de los Auditores de la CCR

Se mantiene la observación tal como fue planteada, en virtud de que la Entidad en su reacción reconoce la falta planteada y en adición, envía la documentación que avala ha adoptado la medida correctiva correspondiente.

4.2.8. Cargos no contenidos en la Escala Salarial

Verificamos la existencia de cargos no establecidos en la Escala Salarial. A continuación detallamos:

Cargo	Dirección o Unidad	Nombre del empleado	CIE No.	Fecha Nombramiento
Analista IV	Unidad de Análisis y Política Fiscal	Luis Teodoro Reyes Henríquez	001-1616735-4	11/02/2012
Administrador Central Telefónica	Dirección Administrativa de Recursos Tecnológicos y Comunicaciones	Ruth Mañón Torres	012-0004719-7	31/07/2012
Inspector	Área de Casinos y Juegos de Azar	Judith Peña Polanco Pedro Antonio de Jesús Martínez	001-0370817-8 224-0028144-4	11/08/2009 02/05/2006
Desarrollador web	Dirección de Administración de Recursos Tecnológicos y Comunicaciones	Jesús Iván López	012-0069136-6	22/11/2010
Paralegal	Unidad de Asuntos Jurídicos	Anito de Paula	005-0030696-4	27/01/2012

La Resolución 085-08, aprueba la Estructura de Salarios para la Dirección Generales y de Área de la Secretaría de Estado de Hacienda, hoy Ministerio, de fecha 26 de marzo de 2008.

En comunicación No. 0002766, del 30 de octubre de 2013, el Director de Administración de Recursos Humanos, Pablo Ortega de la Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0744900-1, Numeral 5, Nos informa: *“En cuanto a los cargos que no aparecen en la Escala Salarial de las Direcciones o Áreas a la que pertenecen, esto ocurre porque el cargo fue creado posterior a la aprobación de la Escala Salarial, estos casos están pendientes de valorar y establecer el tabulador que corresponde; sin embargo, a solicitud del MAP, esta actualización deberá realizarse cuando esté aprobado el Reglamento de aplicación de la Ley de Regulación Salarial”*.



Recomendación:

Al Ministro le corresponde instruir al Director de Administración de Recursos Humanos, para que se asegure de que sea actualizada la Escala Salarial incluyendo los cargos existentes en la entidad, con la finalidad de que la información presentada sea uniforme.

Reacción de la Administración de la Entidad

Los Cargos que no aparecen en la Escala Salarial, corresponden a aquellos que fueron aprobados con posterioridad a dicha Escala; los mismos están pendientes de valorar y establecer el tabulador correspondiente. Este estuvo a la espera de la aprobación del Reglamento y aplicación de la Ley General de Salario; no obstante, obtuvimos la no objeción correspondiente del Ministerio de Administración Pública (MAP), para iniciar los trabajos de la valoración de dichos cargos, para lo cual se contrató los servicios de una Consultora Nacional.

Comentarios y Conclusión de los Auditores de la CCR

Se mantienen la Observación tal como planteada, en virtud de que la Entidad en su reacción reconoce la debilidad planteada y en adición, se acoge a la recomendación realizada y evidencia que ha adoptado la medida correctiva de lugar.

4.2.9. Ayudas y Donaciones otorgadas de manera continua

Observamos que los desembolsos realizados por concepto de Donaciones a Personas, se entregaron de manera fija, mensualmente, justificados tan sólo con el Oficio de Solicitud del beneficiario.

El Decreto 491-07, de fecha 30 de agosto de 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley 10-07, de fecha 8 de enero de 2007, que Instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, Capítulo II. De los Componente del Proceso del Control Interno, Artículo 47, Numeral 3. Actividades de Control, cita: "*La Administración de las entidades y los organismos bajo el ámbito de la Ley 10-07, deberán diseñar y adoptar las medidas y las prácticas de control interno, que mejor se adapten a los procesos organizacionales, a los recursos disponibles, a las estrategias definidas para el enfrentamiento de los riesgos relevantes y a las características, en general, de la institución y sus funcionarios y que coadyuven, de mejor manera al logro de los objetivos y a la misión institucional*".



Recomendación

Al Ministro le corresponde velar e instruir al Viceministro Técnico Administrativo, para que se asegure de regular la observación planteada, con la finalidad de dar fiel cumplimiento al Normativa que rige la materia.

4.2.10. Transferencias de Ayuda y Gastos a través de la Cuenta de Nómina

Verificamos transferencias bancarias realizadas desde la Cuenta Nómina Electrónica, No. 240-012122-7, por concepto de Ayuda al Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PRO-CONSUMIDOR), R.N.C. 4-30-04392-3 y pagos por alojamiento a Inversiones Zahena, S. A. (Hotel & Casino Hard Rock Punta Cana) R.N.C. 1-30-04414-7, ascendentes al monto de **RDS\$896,934**.

Documento	Fecha	Descripción	Valor RDS
ED-06-31	Junio 2012	Registro pago por transferencia a la Cta. Cte. No. 240-012088-3 de PRO-CONSUMIDOR para realización del evento "Nuevas tecnologías y participación social" del 13 al 15 junio 2012 Hotel Naco.	400,950
ED 07-28	Julio 2012	Registro pago reserva de alojamiento de 2 habitaciones en el Hard Rock, Punta Cana, Sede de la XXIX reunión del COSEFIN y XI Reunión Regional Anual del FMI, del 25 al 27 de julio 2012	116,402
ED-07-31	Julio 2012	Registro pago al Hotel Hard Rock Punta Cana por el alojamiento para la participación de la delegación de este Ministerio en la XI Conferencia Regional Anual sobre Centroamérica, Panamá y Rep. Dom. Del Fondo Monetario Internacional y XXIX del COSEFIN, del 25 al 27 de julio 2012	379,582
Total RDS			896,934

En la descripción de las Cuentas Bancarias suministradas por la Analista Financiero, Lic. Adalgisa Durán Cuevas, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1333162-3, nos describe el uso de la Cuenta, como sigue: *"La Cuenta No.240-012122-7 "Nómina Electrónica", aperturada en el Banco de Reservas de la Rep. Dom., es una Cuenta que se utiliza para efectuar transferencias electrónicas por concepto de pago de servicios personales. Esta Cuenta Bancaria obtiene recursos de los fondos que se transfieren de la Cuenta No. 010-391817-5 "Operativa Institucional Ministerio de Hacienda"*.



El Decreto 491-07, de fecha 30 de agosto del 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley 10-07, de fecha 8 de enero de 2007, que Instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, Capítulo II. De los Componente del Proceso del Control Interno, Artículo 47, Numeral 3. Actividades de Control, cita: *“La Administración de las entidades y los organismos bajo el ámbito de la Ley 10-07, deberán diseñar y adoptar las medidas y las prácticas de control interno, que mejor se adapten a los procesos organizacionales, a los recursos disponibles, a las estrategias definidas para el enfrentamiento de los riesgos relevantes y a las características, en general, de la institución y sus funcionarios, y que coadyuven, de mejor manera al logro de los objetivos y a la misión institucional”*.

En comunicación No. DARF-405, de fecha 17 de marzo de 2014, el Director Administrativo de Recursos Financieros, Lic. Ruddy Moreta Méndez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0244518-6, expresa: *“Les informamos que todas las transferencias a empleados, proveedores o personas físicas se efectúan por la Cuenta Nómina Electrónica ya que era la única Cuenta de Banco autorizada para realizar cualquier tipo de pago electrónico”*.

Recomendación:

Al Ministro le corresponde instruir al Viceministro Técnico Administrativo, para que se utilice la Cuenta de Nómina Electrónica para el pago de Servicios Personales.

4.2.11. Números telefónicos de flotas no confirmados

Al verificar los números telefónicos correspondientes a las flotas incluidas en las facturas pagadas por servicio de comunicación en los años 2011 y 2012, observamos que los mismos no están en la relación suministrada por la Entidad. **Ver Anexo 2.**

El Manual de la Contraloría General de la República, en los Controles Internos del Área de Banco (Desembolsos), Numeral 10, indica: *“Al presentar un cheque a la firma, al mismo deberá anexarse toda la documentación justificativa del pago y las personas que los firman deben asegurarse de que la misma es correcta y completa”*.

El Decreto 491-07, de fecha 30 de agosto de 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley 10-07, de fecha 8 de enero de 2007, que Instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, Capítulo II. De los Componentes del Proceso del Control Interno, Artículo 47, Numeral 3. Actividades de Control, cita: *“La Administración de las entidades y los organismos bajo el ámbito de la Ley 10-07, deberán diseñar y adoptar las medidas y las prácticas de control interno, que mejor se adapten a los procesos organizacionales, a los recursos disponibles, a las estrategias definidas para el enfrentamiento de los riesgos relevantes y a las características, en general, de la institución y sus funcionarios y que coadyuven, de mejor manera al logro de los objetivos y a la misión institucionales”*.



Mediante comunicación de fecha 31 de marzo de 2014 el Director Administrativo de Recursos Financieros, Lic. Ruddy Moreta Méndez, CIE No.001-0244518-6, nos remitió el informe sobre las Flotas de MH de fecha 15 de febrero de 2012 el cual indica: *“Se evidencian las constantes violaciones a la Resolución 421-2011 por parte de la Lic. Senovia de la Cruz, Administradora de la Central Telefónica, lo que ha provocado un incremento en el gasto de la facturación mensual de aproximadamente RD\$1,200,000.00., por haber solicitado ella misma más de 400 flotas sin contar con las autorizaciones correspondientes, asumiendo el Ministerio de Hacienda un compromiso contractual de 18 meses de servicios por cada aparato, lo que se traduce a una penalidad estimada si cancelamos este servicio de RD\$8,496,000.00”*.

Recomendación

Al Ministro le corresponderá, velar e instruir a la Administración, para que sean establecidos los controles necesarios, los que aseguren crear las Políticas de Control correspondientes, de modo que las facturas pagadas correspondan a los números telefónicos que posee la entidad.

4.2.12. Activos descargados no confirmados

Al solicitar los descargos realizados durante el período de la auditoría, nos fue suministrada una relación de Equipos y Mobiliarios sin los códigos asignados que poseían cuando estaban en uso, para la identificación del Activo, por lo que no se hizo posible la confirmación de los mismos.

El Manual Sistema de Contabilidad Gubernamental, emitido por la Contraloría General de la República, en los Controles Internos de los Activos Fijos, Numeral 10), establece: *“Los Jefes Departamentales y de Oficinas son los responsables por la custodia de los Activos y tienen la obligación de informar cualquier cambio en el estado de los bienes bajo su custodia”*.

Recomendación

Al Ministro le corresponde velar e instruir al Viceministro Técnico Administrativo, para que se asegure de regular la situación señalada, con la finalidad de que estos posean la identificación por tipo de Activo.



Reacción de la Administración de la Entidad:

Los bienes que fueron descargados por esta Gestión sin codificar, pertenecen a las Autoridades anteriores, ya que la mayoría de los mismos tenían más de diez (10) años en un Almacén prácticamente en estado de abandono y sin ninguna codificación.

Es a mediados de 2013 en esta Gestión, donde se inician los descargos, tomando en cuenta los Códigos de Inventario. .

Comentarios y conclusión de los auditores de la CCR:

Se mantiene la Observación tal como fue planteada, en virtud de que la Entidad en su reacción reconoce y justifica la debilidad señalada, sin evidenciar la corrección de la misma.

4.2.13. Vehículos transitando con placas prestadas y sin documentos que evidencien la propiedad

A través del análisis a la documentación correspondiente a los Equipos de Transporte de la entidad, se identificaron las siguientes debilidades:

- a) La entidad posee tres (3) vehículos que transitan con placas que corresponden a otros vehículos.

Marca	Tipo	Año	Chasis No.	Color	Placa Prestada
Nissan Pathfinder	Jeep	2006	VSKJVWR51Z0038274	Negro	EG00847
Hyundai Tucson			KMHJM81VP7U543123	Gris	0C06627
Jac Vannete	Minibús	2010	LJ16AA3C9A7018651		

- b) La entidad no posee la Matrícula de Propiedad, del minibús Jac Vannete año 2010, chasis No. LJ16AA3C9A7018651.
- c) La relación de vehículos suministra por el Departamento de Transportación muestra el automóvil Toyota Lexus, año 2010, chasis No. JTHGL1EF7A5037266, cedido por el Banreservas para uso del Ministro y luego transferido a la Vicepresidencia sin evidencias del documento que avale la entrega; aún permanece en el inventario de la Entidad.



El Decreto 491-07, de fecha 30 de agosto de 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley 10-07, de fecha 8 de enero de 2007, que Instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, Capítulo II De los Componente del Proceso del Control Interno, Artículo 47, Numeral 3. Actividades de Control, dice: *“La administración de las entidades y los organismos bajo el ámbito de la Ley 10-07, deberán diseñar y adoptar las medidas y las prácticas de control interno, que mejor se adapten a los procesos organizacionales, a los recursos disponibles, a las estrategias definidas para el enfrentamiento de los riesgos relevantes y a las características, en general, de la institución y sus funcionarios y que coadyuven, de mejor manera al logro de los objetivos y a la misión institucionales.”*

El Manual de la Contraloría General de la República, en los Controles Internos de los Activos Fijos, Numeral 11), dispone: *“El traslado de un Activo Fijo debe tener la aprobación del Incumbente de mayor jerarquía, el Encargado del Área Financiera, el Encargado del Área Administrativa y del Auditor Interno”.*

Mediante comunicación DARF-489, de fecha 27 de marzo de 2014, del Director de Administración de Recursos Financieros, Lic. Ruddy Moreta Méndez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0244518-6, se indicó que: *“En relación a la gestión realizada sobre la matrícula del vehículo JAC Vannete, les comunicamos que la empresa por donde fue adquirido dicho vehículo cerró sus operaciones, motivo que nos ha dificultado obtener la misma. Sin embargo, luego de mucho esfuerzo logramos comunicarnos con la Sra. Natividad Marrero y el Sr. Rodrigo Farach, Ex-empleados de la empresa, quienes nos informaron que están diligenciando la obtención de dicha matrícula. No obstante, por nuestra parte estamos haciendo las coordinaciones correspondientes para obtener la misma.*

En relación a la ubicación del vehículo Toyota Lexus, tenemos a bien comunicarles que el mismo fue adquirido por Banreservas y a través del conduce de fecha 03/02/2010 y recibo DGII No. 62185, de fecha 08/02/2010, fue entregado a este Ministerio a quien era presidente del Consejo del Banco del Reservas y a su vez Ministro de Hacienda y, quien posteriormente entregó dicho vehículo para uso del Despacho de la Presidencia”.

En fecha 28 de marzo de 2014, mediante comunicación DABS 471, el Sub-Director General de la Dirección Administrativa de Bienes y Servicios, Lic. Jesús Herasme Peña, CIE No. 001-0723388-4, procede a solicitar la matrícula y la placa del MINIBUS JAC, modelo MPV, VAN, de 12 pasajeros, color plata, año 2010, chasis LJ16AA3C9A7018651, a la Encargada del Departamento de Vehículos de Motor de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).



En fecha 02 de abril de 2014, el Ministerio de Hacienda obtuvo de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), la placa y matrícula del Jeep Nissan Pathfinder, año 2006, chasis No. VSKJVWR51Z0038274.

En fecha 04 de abril de 2014, mediante comunicación DABS-501, el Sub-Director General de la Dirección Administrativa de Bienes y Servicios, Lic. Jesús Herasme Peña, CIE No. 001-0723388-4, descarga del listado de vehículos y hace entrega formal del vehículo Toyota Lexus, color negro, año 2010, chasis No JTHEL1EF7A5037266, al Despacho de la Primera Dama y utilizado actualmente por la Vicepresidencia de la República.

Recomendación:

Al Ministro le corresponde instruir al Viceministro Técnico Administrativo, para que se asegure de aplicar las medidas correspondientes para que todos los vehículos de la entidad tengan su documento de propiedad y sus placas correspondientes.

Reacción de la Administración de la Entidad

a) *Esta situación fue corregida ya que las placas correspondientes a los vehículos Toyota Land Cruiser y Nissan Pathfinder las tenemos debidamente actualizadas, las dos restantes, estamos en proceso de adquirir las mismas manteniendo comunicación constante con los suplidores y la DGII.*

b) *La matrícula del Minibús Jac Chasis LJ16AA3C9A7018651, está en proceso de obtención). La placa fue obtenida.*

c) *El vehículo Toyota Lexus, año 2010, bajo el uso actualmente de la Vicepresidencia de la República, fue debidamente entregada a esa Dependencia, mediante comunicación No. DABS 501, de fecha 4 de abril de 2014.*

Comentarios y Conclusión de los Auditores de la CCR

Se mantiene la Observación tal como fue planteada, en virtud de que la Entidad reconoce la debilidad identificada y en adición, aporta las evidencias que avalan ha adoptado las posteriores medidas correctivas de lugar.

J.



4.2.14. Ausencia de Garantías de Avance, de Fiel Cumplimiento y Vicios Ocultos

En revisión a veintiún (21) contratos de obras suscritos por la Entidad durante el período auditado, no se identificó la Garantía de Avance, Fiel Cumplimiento de las obligaciones y Vicios Ocultos, después de los 30 días de haber iniciado las obras. **Ver Anexo 3.**

La Ley 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, Artículo 30, Párrafo II y el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, instituido por el Decreto 490-07, del 30 de septiembre de 2007 y sus modificaciones, Artículos 107 y 108, establecen, respectivamente:

“Artículo 30. Para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones los Oferentes, Adjudicatarios y Contratistas, deberán constituir garantías en las formas y por los montos establecidos en la Reglamentación de la presente Ley.

Párrafo II. Las garantías podrán consistir en Pólizas de Seguro o Garantías Bancarias, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables. Se otorgarán en las mismas monedas de la oferta y se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato; con excepción de la garantía por el buen uso del anticipo, la que se reducirá en la misma proporción en que se devengue dicho anticipo.

Artículo 107. Para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones los oferentes, adjudicación y contratista deberán constituir garantías en las formas y los montos establecidos en la presente Reglamentación.

Artículo 108. Los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir garantías:

- a. De seriedad de la oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor monto presupuestado.*

En los casos de licitación y concursos de etapa múltiple, la garantía de seriedad de la oferta será establecida en un monto fijo, por la entidad contratante, en el Pliego de Base y condiciones particulares.

- b. De fiel cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del Monto total de la adjudicación.*



- c. *De buen uso del anticipo: por el equivalente a los montos que reciba el adjudicatario como adelanto”.*

La Ley 5560 del 24 de junio de 1961, sobre Pólizas de Garantías de Anticipos y Vicios Ocultos, Artículo 2, expresa: “*A la recepción de la obra, el Contratista depositará, como requisito previo indispensable para la expedición de la certificación correspondiente, una garantía que cubra el 10% del monto total del contrato por el término de un año. Esta garantía se aplicará total o parcialmente a cubrir cualquier reparación que hubiere necesidad de hacer a la obra, como consecuencia de vicios ocultos en su construcción, no evidenciados en el momento de su recepción o para responder del fiel cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista, todo sin perjuicio de la responsabilidad que éste tiene de conformidad con los Artículos 1792 y 2270 del Código Civil. Esta garantía podrá hacerse en forma de una póliza expedida por una Compañía de seguros debidamente autorizada, o en efectivo que se depositará en el Banco de Reservas de la República Dominicana, a disposición del Gobierno. Para este fin se dejará pendiente como pago final una suma equivalente a este 10%, hasta tanto de haya cumplido este requisito”.*

Recomendación:

Al Ministro le corresponde instruir al Viceministro Técnico Administrativo, para que se asegure de que los Oferentes, Adjudicatarios y Contratistas de obras, a la firma del Contrato, presentar la Certificación de Pago en forma de Póliza de la Garantía de Fiel Cumplimiento de las obligaciones contractuales y vicios ocultos.

Reacción de la Administración de la Entidad

Se posee la Póliza de Garantía de Avance del Contratista Jorge Estrella & Asociados, S.A., en la remodelación de las Oficinas del Departamento Administrativo del Ministerio de Hacienda y la remodelación de las Oficinas Ejecutivas y Administrativas de la Dirección General de la Política y Legislación Tributaria de dicho Ministerio. Además, la Póliza de Ilare SRL, de Construcción de un área de Comedor y Biblioteca del Centro de Capacitación y Política Fiscal (CAPGEFI) del Ministerio de Hacienda.



Comentarios y Conclusión de los Auditores de la CCR

Vista la documentación que aporta la Entidad en su reacción, en la que solo evidencia la suscripción de Pólizas de Avances de algunas obras y, considerando el detalle del Anexo dos (2) de este Informe, en el que se especifican las obras afectadas y el cargo de la condición dada; se mantiene la observación tal como fue planteada.

4.2.15. Error en codificación de transacciones

A través del análisis a los asientos contables realizados por la Entidad durante los períodos auditados, verificamos las siguientes debilidades:

- a) Identificamos error en la codificación de los ingresos, por el monto de **RDS\$2,843,071.**, verificándose por la fuente de origen y naturaleza de los servicios o conceptos generadores, no se asocian con las denominaciones de las Cuentas afectadas. Ver detalle a continuación:

Período	Registro	Valor Registrado	Reclasificación
2010	(4132) Comisión ventas de combustibles	690,000	(4111) Máquinas de Diversión
2011	(4115) Formularios de Exoneración	165,000	
	(4112) Ingresos por Casinos	479,861	(4110) Ingresos Misceláneos
2012			500,000
	(4104) Solicitud de Exequátur	2,000	(4105) Licencia de Aduanas
		6,210	(4110) Ingresos Misceláneos
		1,000,000	(4132) Comisión ventas de combustibles
Total		2,843,071	



- b) En la cuenta de Gastos de Representación, Maquinarias, Equipos y Mobiliarios e Impresión, Encuadernación y Fotocopia, se verificó la inadecuada codificación de los registros contables y presentación de los Estados Financieros, en diversos pagos realizados por la Entidad, ascendentes a **RDS4,456,512**. Ver desglose a continuación:

Fecha	Cheque No.	Adquisición	Valor RDS	Registro	Reclasificación	
27/04/2012	3843	10 memorias y 7 tarjetas inalámbricas.	16,556	(12060104) Equipos de Computación.	(51020397) Materiales y Piezas de Computadoras.	
31/10/2010	26114	20 mouses.	5,220		(510102010906) Gastos de Actos, Celebraciones y Reuniones.	
09/12/2009	18784	Artículos para ser sorteados a los periodistas en el ágape navideño mini laptops, teclados multiuso, llaveros digitales, grabadoras digitales, memorias USB 4 gb.	563,180	(12060107) Equipos y Muebles para Oficina.	(12060104) Equipos de Computación.	
06/06/2012	25441	Dos impresoras.	10,231			
20/04/2010	19279	Computadora, impresora.	40,344			
07/05/2010	19358	Impresora.	6,960			
09/06/2010	19541	Impresora.	6,148			
07/10/2009	14175	Impresora.	7,604			
16/09/2009	14165	Impresora.	10,237			
01/07/2009	18334	Impresora.	23,286			
01/07/2009	18336	Impresora a color.	12,180			
01/06/2009	18193	Impresora HP.	7,424			
02/12/2009	0042	Impresora.	6,403			
01/06/2009	18197	Impresora.	7,424			
01/06/2009	18185	Impresora.	7,404			
05/05/2009	18118	Impresora.	14,450			
08/09/2009	14158	Fax.	5,221			(12060106) Equipos de Comunicación y Señalamiento.
20/01/2010	18961	CD.	100			(51020397) Materiales y Piezas de Computadoras.
17/07/2012	25700	Grapadoras, sellos.	16,008			(51020232) Impresión, encuadernación y fotocopia
03/04/2009	18037	Cuarenta regalos variados para ser distribuidos a los diferentes periodistas que dan cobertura al Ministerio.	106,720	(51020162) Gastos de Representación	(510102010906) Gastos de Actos, Celebraciones y Reuniones.	
29/12/2009	E/D 12-18	Canastas navideñas por un monto de US\$64,836.69 a una tasa de RD\$36.25.	2,350,330			
13/01/2011	E/D 01-07	Canastas navideñas para ser obsequiadas a personas relacionadas con el Ministerio. Por un monto de US\$24,930 a una tasa de RD\$37.55.	936,122			
13/12/2011	24227	Compra de 100 baúles en piel importado y su elaboración para ser obsequiados por relacionados del Ministerio con motivo de las festividades navideñas año 2011.	296,960			
		Total RDS	4,456,512			



El Decreto 491-07, del 30 de agosto de 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley 10-07 de fecha 08 de enero de 2007, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, Título IV Del Desarrollo y Aplicación del Control Interno y Auditoría Interna, Capítulo II De los Componentes del Proceso de Control Interno, Artículo 47, Numeral 3, Actividades de Control, cita: *“La Administración de las entidades y los organismos bajo el ámbito de la Ley 10-07, deberán diseñar y adoptar las medidas y las prácticas de control interno, que mejor se adapten a los procesos organizacionales, a los recursos disponibles, a las estrategias definidas para el enfrentamiento de los riesgos relevantes y a las características, en general, de la institución y sus funcionarios y que coadyuven, de mejor manera al logro de los objetivos y a la misión institucionales”*.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), enuncian las Normas Fundamentales de Contabilidad, cita: Registro e Imputación Presupuestaria y la Uniformidad:

“Registro e Imputación Presupuestaria. El Sistema de Contabilidad Gubernamental, registra de acuerdo al Plan de Cuentas Contable y a los procedimientos de registros adoptados, la obtención de los ingresos y la ejecución de los gastos autorizados en el presupuesto del Sector Público e imputadas a las partidas presupuestarias, de conformidad con las Normas, criterios y momentos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG). Las transacciones presupuestarias de gastos se registran en el Sistema por el Método de Partida Doble, en reconocimiento de la obligación o gasto devengado y pagado o extinción de la obligación. Así mismo, las transacciones relativas a los ingresos deberán registrarse en la etapa percibida.

Uniformidad. La interpretación y análisis de los Estados Financieros requieren la posibilidad de comparar la situación financiera de una entidad y los resultados de operación en distintas épocas de actividad; consecuentemente, es necesario que las prácticas y procedimientos contables sean aplicados uniforme y consistentemente no sólo para el ejercicio al que se refieren los Estados Financieros sino también en relación con ejercicios anteriores.

La identificación de las transacciones del Ente se efectúa sobre la base de la aplicación de los clasificadores de cuentas presupuestarias y contables. La aplicación uniforme de estos hace compatible la información que generan todas las Áreas de Gestión de la Administración Central”.



Mediante comunicación DARF-479, de fecha 27 de marzo de 2014, el Director de Administración de Recursos Financieros, Lic. Ruddy Moreta Méndez, CIE No. 001-0244518-6, nos comunicó: *“El Cheque No. 00018784, de fecha 09/12/2009, fue codificado por un error, pues la compra de estos artículos no eran para uso de la institución, sino para ser sorteados a los periodistas en el ágape navideño que ofreció este Ministerio a la prensa en el mes de diciembre del 2009. La Cuenta correcta a codificarse sería la No. 510102010906 (Gastos de Actos, Celebraciones y Reuniones).*

En este sentido la Depreciación está registrada en dicho sistema y en el estado anual que presenta el Gobierno Central”.

Recomendación:

Al Ministro le corresponde velar e instruir al Viceministro Técnico Administrativo, para que se asegure del establecimiento de los mecanismos de control que garanticen una codificación de conformidad con el clasificador presupuestario.

4.2.16. Diferencias en los registros contables

A través del análisis a los registros contables, generados por la Entidad durante el período auditado, verificamos que la Entrada de Diario No. 06-24, de fecha 30 de junio de 2011, presenta registro en el Mayor General de la Cuenta (5101010602), Gastos de Representación, por la transferencia desde la Cuenta Operativa Institucional a la Tarjeta Visa Corporativa del Ministerio de Hacienda, por un valor de RD\$263,597., y la Entrada de Diario física, se registró por un monto de RD\$108,693.39, generando una diferencia de **RD\$154,903.**

Asimismo, verificamos que la Entrada de Diario No. 08-01 del mes de agosto de 2009, correspondiente al registro de ingresos, no contiene el registro por reintegro de viáticos del recibo de ingreso No. 45824, de fecha 10 de agosto de 2009, por US\$1,064., a una tasa RD\$36.15, equivalentes a **RD\$38,463.60.**

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), en el Capítulo 4. Requisitos de la información y los Estados Contables, Numeral 4.1, Cualidades de la información contable, describe entre ellas la Veracidad y la Integridad, las que establecen:

“Veracidad. La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión.



La terminología que se utilice debe ser precisa, de manera tal que evite las ambigüedades y resulte fácil de comprender por los usuarios que dispongan de un mínimo de conocimiento en la materia.

Integridad: La información financiera debe ser completa. Ello significa que incluirá todas las partes esenciales. En particular, las clasificaciones presupuestarias de recursos y de gastos deben cumplir con el principio de universalidad presupuestaria”.

El Decreto 491-07, de fecha 30 de agosto de 2007, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley 10-07, de fecha 08 enero del año 2007, que Instituye el Sistema Nacional de Control Interno y la Contraloría General de la República, en el Capítulo II De los Componentes del Proceso de Control Interno, Artículo 47, Numeral 3. Actividades de Control, cita: “*La Administración de las entidades y los organismos bajo el ámbito de la Ley 10-07, deberán diseñar y adoptar las medidas y las prácticas de control interno, que mejor se adapten a los procesos organizacionales, a los recursos disponibles, a las estrategias definidas para el enfrentamiento de los riesgos relevantes y a las características, en general, de la institución y sus funcionarios, y que coadyuven, de mejor manera al logro de los objetivos y a la misión institucional”.*

Mediante comunicaciones DARF-444 y DARF-476, de fecha 20 y 27 de marzo de 2014, respectivamente, el Director Administrativo de Recursos Financieros, Lic. Ruddy Moreta Méndez, CIE, No. 001-0244518-6, comunicó que: *Dicha entrada fue registrada físicamente en la Cuenta Gastos de Representación por un valor de RD\$108,693.39, según el soporte de la solicitud recibida, pero en el Mayor General el registro es por un monto de RD\$263,596.70.*

Este último valor es el correcto, pues al conciliar nuestra Cuenta de Banco aparecen otros cargos de Tarjetas de Crédito en el estado de Banco al 30 junio 2011. Dicha entrada fue corregida directamente en el sistema obviando la corrección físicamente”.

El Recibo de Ingresos #45824, de fecha 10/08/2009 no fue registrado; pues las informaciones no fueron facilitadas; pero podemos observar que si fue realizado el depósito correspondiente al recibo de ingreso señalado, según Estado de Banco que le hemos suministrado.

Recomendación

Al Ministro le corresponde instruir al Viceministro Técnico Administrativo, para que se asegure de velar por el monitoreo constante, con la finalidad de mantener la uniformidad en el registro de las transacciones realizadas por la Entidad.



4.2.17. Ausencia de contratos por la suscripción de servicios

La entidad no dispone de los contratos de servicios y, adquisición de bienes, según detalle:

Contratista	CIE/RNC No.	Objeto	Fecha
Ramón Octavio Pérez Núñez.	031-0033309-9	Alquiler de Inmueble	15/10/2010
Creaciones Publicitarias Rodríguez Acosta, C. por A.	1-24-003063-3	Publicidad	01/11/2010
Multicómputos, SRL.	1-01-63880-1	Consultoría de Informática	03/06/2011
Centro Especializado de Cómputo, S.A. (CECOMSA)	1-02-31616-3	Adquisición de Hardware	11/04/2011

La Ley 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, Capítulo II Normas Generales Comunes a todos los Organismos Comprendidos. Artículo 3, Numeral 5) Principio de Equidad, y Artículo 9, cita:

"Artículo 3.- Las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios:

5) Principio de Equidad.- El contrato se considerará como un todo en donde los intereses de las partes se condicionan entre sí. Entre los derechos y obligaciones de las partes habrá una correlación con equivalencia de honestidad y justicia.

Artículo 9.- Las compras y contrataciones públicas se regirán por las disposiciones de esta Ley y su reglamentación, por las Normas que se dicten en el marco de las mismas, así como por los pliegos de condiciones respectivas y por el contrato o la orden de compra o servicios según corresponda".

El Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, instituido por el Decreto 490-07, de fecha 30 de agosto de 2007 y sus modificaciones, (Vigente al momento de la auditoría y de la contratación del bien, del servicio y de la obra) Título V, Capítulo I Contenido y Forma de los Contratos, Artículo 100 Párrafo I, establece:

"Artículo 100. Párrafo I.- Las contrataciones quedarán perfeccionadas cuando se suscriba el contrato. Las que sean efectuadas a través de órdenes de compra u órdenes de servicio quedarán perfeccionadas en el momento de notificarse la recepción de conformidad de las mismas".



Recomendación:

Al Ministro corresponde instruir a la Dirección Legal, para que se asegure de cumplir con las disposiciones legales establecidas por la Ley 340-06 y sus modificaciones, en cuanto a la suscripción de contratos y con la Ley 10-07, de fecha 8 de enero de 2007, que Instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, en su Artículo 7 Atribuciones y Deberes Institucionales, Numeral 6 y con el Decreto 491-07, de fecha 10 de enero de 2007, que Aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley 10-07 en su Artículo 21 , Numeral 1, que expresan lo siguiente:

“Artículo 7, Numeral 6.- *Implantar y mantener un registro de contratos de bienes, servicios, obras y concesiones*”.

J.



3. CONCLUSIÓN

La estructura de control interno del **Secretaría de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda (MH)**, presenta debilidades según se especifica en el contenido de este informe por omisión o incumplimiento de políticas y procedimientos para llevar a cabo procesos en actividades fundamentales. Estas debilidades requieren ser superadas, ya que su permanencia expone sus recursos a que sean aplicados en forma incorrecta, afectando el desarrollo institucional y la comisión de errores en detrimento del logro de sus objetivos Institucionales.

4. RECOMENDACIÓN GENERAL

Instruir al personal bajo su mando para que las recomendaciones señaladas en este informe sean aplicadas y, mantener un control adecuado en la ejecución de las referidas recomendaciones, remitiendo a la Cámara de Cuentas de la República, el Plan de Acción Correctivo en un plazo no mayor de noventa (90) días, contados a partir de la fecha del recibo oficial del informe final, sobre el nivel de cumplimiento de estas recomendaciones, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 39, de la Ley 10-04 de la Cámara de Cuentas, del 20 de enero de 2004, y en el Artículo 45 del Reglamento 06-04 de Aplicación de la misma.

28 de abril de 2014
Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana.


DIRECCIÓN DE AUDITORÍA





ANEXOS



Anexo 1 1/2

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA,
ACTUAL MINISTERIO DE HACIENDA (MH)

Recibos de Ingresos registrados antes de la recepción del efectivo

Recibo de Ingreso		Fecha	Monto RDS
Fecha	Número	Registro	
16/01/2009	42204/06	15/01/2009	1,050.00
16/01/2009	42202/42207	15/01/2009	3,000.00
16/01/2009	42208	15/01/2009	25,000.00
16/01/2009	42203-09-10	15/01/2009	1,500.00
16/01/2009	42212/18	15/01/2009	9,000.00
16/01/2009	42219	15/01/2009	1,500.00
19/01/2009	42223-25-26-28	15/01/2009	2,000.00
19/01/2009	42229	15/01/2009	3,000.00
23/02/2009	42873/75	20/02/2009	10,500.00
08/04/2009	43697/98	07/04/2009	2,284,117.50
09/07/2009	45287	08/07/2009	105,000.00
09/09/2009	46344	08/09/2009	1,500.00
29/09/2009	46578-83-85-87-88-90	28/09/2009	12,000.00
30/10/2009	47209-11/12	29/10/2009	3,471,620.00
17/08/2009	45956	14/08/2009	180,000.00
17/08/2009	45953/54	14/08/2009	1,600.00
Total			6,112,387.50
31/03/2010	49653	30/03/2010	1,500.00
31/03/2010	49648/51	30/03/2010	4,000.00
30/04/2010	50115	29/04/2010	1,611.64
30/04/2010	50122	29/04/2010	4,500.00
07/06/2010	50655	04/06/2010	500.00
07/06/2010	50653	04/06/2010	9,234.72
09/08/2010	51789-91-93-96	06/08/2010	4,600.00
31/08/2010	52136-39	30/08/2010	288,732.61
31/08/2010	52137	30/08/2010	5,000.00
Total			319,678.97
07/02/2011	54740	04/02/2011	75,000.00
14/03/2011	55369-72	11/03/2011	1,700.00
14/03/2011	55371-74-76-77-78-79-80	11/03/2011	6,000.00
15/06/2011	57073-79-81-82-85-86-90	14/06/2011	22,500.00
15/06/2011	57084-80-74-76-78-87-91	14/06/2011	2,450.00
15/06/2011	57089	14/06/2011	13,500.00
15/06/2011	57075	14/06/2011	11,639.19
15/06/2011	57077-83-88-92	14/06/2011	2,000.00
30/09/2011	59145	27/09/2011	80,000.00
28/10/2011	59709	27/10/2011	5,000.00
08/12/2011	60611	07/12/2011	350.00
23/12/2011	60874-75-80	22/12/2011	1,050.00
Total			221,189.19



Anexo 1 1/2

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA,
ACTUAL MINISTERIO DE HACIENDA (MH)
Recibos de Ingresos registrados antes de la recepción del efectivo

Recibo de Ingresos		Fecha Registro	Monto RDS
Fecha	Número		
31/11/2012	61556/65-68/72-78/79-82/82	27/01/2012	7,000.00
16/01/2012	61891	15/01/2012	5,000.00
12/03/2012	62409	09/03/2012	3,220.00
12/09/2012	66253	11/09/2012	45,000.00
Total			60,220.00

J



Anexo 2

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA,
ACTUAL MINISTERIO DE HACIENDA (MH)

Números telefónicos de flotas no identificadas en relación suministrada

1	809-284-7755	42	829-259-9365	83	829-761-9034	124	809-284-3716
2	809-284-7934	43	829-259-7080	84	829-761-9125	125	809-284-3722
3	809-284-7960	44	829-259-8541	85	829-761-9126	126	809-284-3739
4	809-284-7967	45	829-259-8543	86	809-284-2167	127	809-284-3763
5	809-284-8013	46	829-520-1516	87	809-284-2411	128	809-284-3782
6	809-284-8016	47	829-520-1517	88	809-284-3247	129	809-284-3802
7	809-284-8027	48	829-520-1678	89	809-284-3631	130	809-284-3856
8	809-284-8028	49	829-520-1975	90	809-284-3633	131	809-284-3857
9	809-284-8082	50	829-520-1976	91	809-284-3643	132	809-284-4129
10	809-284-8086	51	829-520-1977	92	809-284-3644	133	809-284-4169
11	809-284-9234	52	829-520-1979	93	809-284-9623	134	809-284-4237
12	809-284-8241	53	829-520-3173	94	809-602-8959	135	809-284-4249
13	809-284-8349	54	829-520-3174	95	809-910-9701	136	809-284-4253
14	809-284-8875	55	829-520-3175	96	809-910-9702	137	809-284-4257
15	809-284-9084	56	829-520-3176	97	809-284-0012	138	809-284-4266
16	809-284-9420	57	829-520-3177	98	809-284-0190	139	809-284-4268
17	809-284-9422	58	829-520-3518	99	809-284-0191	140	809-284-4287
18	809-284-9623	59	829-520-3558	100	809-284-0217	141	809-284-4288
19	809-284-9805	60	829-520-3595	101	809-284-0269	142	809-284-4302
20	829-259-3987	61	829-520-3841	102	809-284-0286	143	809-284-4323
21	829-259-4450	62	829-520-3877	103	809-284-0313	144	809-284-4324
22	829-259-4452	63	829-520-3936	104	809-284-0329	145	809-284-4349
23	829-259-4453	64	829-520-4049	105	809-284-0617	146	809-284-6240
24	829-259-4454	65	829-520-6077	106	809-284-0675	147	809-284-6281
25	829-259-4461	66	829-520-6386	107	809-284-0786	148	809-284-6464
26	829-259-4543	67	829-520-6459	108	809-284-0954	149	809-284-6560
27	829-259-4676	68	829-520-6980	109	809-284-0969	150	809-284-6630
28	829-259-4677	69	829-520-6981	110	809-284-1025	151	809-284-6632
29	829-259-4678	70	829-520-6982	111	809-284-1036	152	809-284-6634
30	829-259-4816	71	829-520-6983	112	809-284-1117	153	809-284-6700
31	829-259-4817	72	829-520-6984	113	809-284-1170	154	809-284-6782
32	829-259-4938	73	829-520-7660	114	809-284-1228	155	809-284-6785
33	829-259-4939	74	829-520-7661	115	809-284-1412	156	809-284-6786
34	829-259-5800	75	829-679-2381	116	809-284-1445	157	809-284-6823
35	829-259-6730	76	829-679-7422	117	809-284-1482	158	809-284-7059
36	829-259-6731	77	829-679-7423	118	809-284-1504	159	809-284-7295
37	829-259-6732	78	829-761-8616	119	809-284-1552	160	809-284-7375
38	829-259-6735	79	829-761-9030	120	809-284-1559	161	809-284-7595
39	829-259-6738	80	829-761-9031	121	809-284-1577	162	809-284-7726
40	829-259-6740	81	829-761-9032	122	809-284-3642	163	809-284-7753
41	829-259-8586	82	829-761-9033	123	809-284-3712		



Anexo 3 1/9

**SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA,
ACTUAL MINISTERIO DE HACIENDA (MH)
Relación Obras Analizadas**

No.	No. de contrato	Fecha	Contratista	Obras	Monto contratado	Status
1	S/N	01/07/2009	JORGE ESTRELLA & ASOCIADOS, S.A. RNC No.1-01-66672-2 (Arq. Eridania Jorge, CIE. No.001-0102474-3 CODIA 6580)	Remodelación de las oficinas del Departamento Prensa y de las oficinas donde estarán alojados los Asesores	RD\$18,914,531.32 Adicional RD\$394,092.91 RD\$19,308,624.23	Terminada
2	S/N	23/01/2009		Remodelación Departamento de Recursos Financieros y la Dirección de Administración de Recursos Tecnológicos y Comunicación.	RD\$26,049,749.45 (US\$723,001.65 * RD\$36.03)	Terminada
3	0006-2009	30/11/2009		Remodelación de la Dirección General de Recursos Humanos de Hacienda.	RD\$12,801,515.27 Adicional RD\$1,853,644.45 RD\$14,655,159.72	Terminada
4	S/N	01/07/2009		Remodelación de las Oficinas del Depto. Administrativo de MH.	RD\$14,913,535.71 Adicional RD\$2,201,046.61 RD\$17,114,582.32	Terminada
5	0018-2010	05/07/2010	CONPROINA, SRL. RNC No.1-01-71477-8 (Ing. Ramón Acevedo, CIE. No.001-0526709-0 CODIA 17105)	Construcción Edificación de Dos (2) Niveles para alojar las Oficinas del Programa de Administración Financiera (PAFI) del MH.	RD\$23,567,727.30	Terminada
6	0020-2010	10/09/2010		Construcción e Instalación de un ascensor, escaleras, aires acondicionados y decoración interior salón de Conferencias del MH.	RD\$10,732,121.27	Terminada



Anexo 3 2/9

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA,
ACTUAL MINISTERIO DE HACIENDA (MH)

No.	No. de contrato	Fecha	Contratista	Obras	Monto contratado	Status
7	0008-2010	23/02/2010	CONPROINA, SRL. RNC No.1-01-71477-8 (Ing. Ramón Acevedo, CIE. No.001-0526709-0 CODIA 17105)	Construcción de un Salón de Reuniones en la azotea sobre el área de la Oficina de Política y Legislación Tributaria del Ministerio de Hacienda.	RD\$10,961,169.98	Terminada
8	0021-2010	01/09/2010		Construcción de un área del Comedor y Biblioteca del Centro de Capacitación de Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI) del Ministerio de Hacienda.	RD\$13,997,798.19	Terminada
9	0022-2010	01/09/2010	JORGE ESTRELLA & ASOCIADOS, S.A. RNC No.1-01-66672-2 (Arq. Eridania Jorge, CIE No.001-0102474-3 CODIA 6580)	Remodelación de las Oficinas Ejecutivas y Administrativas de la Dirección Gral. de Política y Legislación Tributaria del MH.	RD\$19,452,480.49 Adicional RD\$1,206,729 RD\$20,659,210.35	Terminada
10	0011-2010	18/02/2010		Remodelación de la Oficina del Viceministro del Tesoro del MH.	RD\$8,148,248.03 Adicional RD\$584,833.17 RD\$8,733,081.20	Terminada
11	0027-2010	02/11/2010	CONPROINA, SRL. RNC No.1-01-71477-8 (Ing. Ramón Acevedo, CIE No.001-0526709-0, CODIA 17105)	Construcción de un área de Dos Niveles que alojará Diferentes Departamentos de la Dirección Gral. de Pensiones y Jubilaciones y área de Archivo del MH.	RD\$20,535,263.66	Terminada
12	0025-2010	11/10/2010	CONSTRUCTORA DONEL & ASOC., C. POR A. RNC No. 1-01-78016-9 (Ing. Nelson Cruz Ramírez, CIE No. 001-0967218-8, CODIA 15518)	Remodelación Cafetería y áreas exteriores en el 1er Nivel del MH.	RD\$14,101,381.75 Adicional RD\$3,523,650.33 RD\$17,625,032.08	Terminada



Anexo 3 3/9

**SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA,
ACTUAL MINISTERIO DE HACIENDA (MH)
Relación Obras Analizadas**

No.	No. de contrato	Fecha	Contratista	Obras	Monto contratado	Status
13	0006-2011	27/07/2011		Construcción de la Unidad de Deuda Adm. de la Dirección Gral. de Crédito Público del MH.	RD\$8,914,287.11	Terminada
14	0015-2011	30/10/2011	CONPROINA, SRL. RNC No.1-01-71477-8 (Ing. Ramón Acevedo, CIE No.001-0526709-0, CODIA 17105)	Construcción de una oficina de archivo de la Dirección Gral. De Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) del MH.	RD\$18,395,917.77	Terminada
15	17-2011	01/11/2011		Remodelaciones de las oficinas, pisos, baños, plafones y escaleras de la Dirección Gral. Jubilaciones y Pensiones	RD\$8,086,759.06	Terminada
16	18-2011	01/11/2011	N S SOPORTEX Y CONTRUCCIONES, C. POR A. RNC No.1-22-02432-8 (Ing. Nelson de la Cruz R., CIE No. 001-0967218-8, CODIA 15518)	Adquisición Equipos Electromecánicos y Electrónicos además de una cabina de ascensor instalados en el Edificio que aloja la Contraloría Gral. de la República, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y el Centro de Capacitación en Política Fiscal del MH.	RD\$2,385,218.05	Terminada
17	2-2012	06/02/2012	ARREDO S.A. RNC No.1-30-19723-7 (Arq. Juan Ignacio Bengoa Frías, CIE No. 031-0031980-9)	Remodelación Sistema Eléctrico de Potencia del MH	RD\$15,431,126.28	Paralizada
18	3-2012	06/02/2012	CONPROINA, SRL. RNC No.1-01-71477-8 (Ing. Ramón Acevedo, CIE No.001-0526709-0, CODIA 17105)	Construcción de áreas de archivo del Programa Adm. Financiera (PAFI) Y Dirección Gral. de Jubilaciones y Pensiones del MH.	RD\$6,485,337.85	Terminada



Anexo 3 4/9

**SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA,
ACTUAL MINISTERIO DE HACIENDA (MH)
Relación Obras Analizadas**

No.	No. de contrato	Fecha	Contratista	Obras	Monto contratado	Status
19	5-2012	06/02/2012	CONPROINA, SRL. RNC No.1-01-71477-8	Diseño y Construcción de fachada frontal y lateral del Edificio del MH	RD\$21,888,451.21	Terminada
20	13-2012	18/06/2012	(Ing. Ramón Acevedo, CIE No.001-0526709-0, CODIA 17105)	Construcción de un área para alojar el Archivo Inactivo del MH.	RD\$6,336,501.38	Terminada
21	001-2012	06/02/2012	OBRAS DE INGENIERÍA SAVIÑÓN, SRL. (OBRINSA), RNC No.1-24-01106-1. (Ing. Daniel Rodríguez Saviñón, CIE No. 049-0005354-9, CODIA 15565)	Colocación de Plafones bajo el techo del Estacionamiento Posterior del MH.	RD\$3,480,317.13	Terminada
Total General					RD\$295,343,435.59	



Anexo 3 5/9

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA,
ACTUAL MINISTERIO DE HACIENDA (MH)
Ausencia de Garantías

No	No. contrato	Obras	Contratista	Montos Contratado (RDS)	Póliza		
					Avance	Vicios Ocultos	Fiel Cumplimiento
1	S/N	Remodelación de las oficinas del Departamento Prensa y de las oficinas donde estarán alojados los Asesores	JORGE ESTRELLA & ASOCIADOS, S.A. RNC.NO.10166672-2 (Arq. Eridania Jorge, CIE. No.001-0102474-3, CODIA 6580)	19,308,624.23	✓	X	X
2	S/N	Remodelación Departamento de Recursos Financieros y la Dirección de Administración de Recursos Tecnológicos y Comunicación.	JORGE ESTRELLA & ASOCIADOS, S.A. RNC.NO.10166672-2 (Arq. Eridania Jorge, CIE. No.001-0102474-3, CODIA 6580)	26,049,749.45	X	X	X
3	0006-2009	Remodelación de la Dirección General de Recursos Humanos de Hacienda.	JORGE ESTRELLA & ASOCIADOS, S.A. RNC.NO.10166672-2 (Arq. Eridania Jorge, CIE. No.001-0102474-3, CODIA 6580)	14,655,159.72	✓	X	X
4	S/N	Remodelación de las Oficinas del Depto. Administrativo de Hacienda.	JORGE ESTRELLA & ASOCIADOS, S.A. RNC.NO.10166672-2 (Arq. Eridania Jorge, CIE. No.001-0102474-3, CODIA 6580)	17,114,582.32	✓	X	X
5	0018-2010	Construcción Edificación de Dos (2) Niveles para alojar las Oficinas del Programa de Administración Financiera (PAFI) del MH	CONPROINA, SRL. RNC.NO.10171477-8 (Ing. Ramón Acevedo, CIE. No.001-0526709-0, CODIA 17105)	23,567,727.30	✓	X	X



Anexo 3 6/9

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA,
ACTUAL MINISTERIO DE HACIENDA (MH)
Ausencia de Garantías

No	No. contrato	Obras	Contratista	Montos Contratado (RDS)	Póliza		
					Avance	Vicios Ocultos	Fiel Cumplimiento
6	0020-2010	Construcción e Instalación de un ascensor, escaleras, aires acondicionados y decoración interior salón de Conferencias del MH.	CONPROINA, SRL. RNC.NO.10171477-8 (Ing. Ramón Acevedo, CIE. No.001-0526709-0, CODIA 17105)	10,732,121.27	✓	X	X
7	0008-2010	Construcción de un Salón de Reuniones en la azotea sobre el área de la Oficina de Política y Legislación Tributaria del MH.	CONPROINA, SRL. RNC.NO.10171477-8 (Ing. Ramón Acevedo, CIE. No.001-0526709-0, CODIA 17105)	10,961,169.98	✓	X	X
8	0021-2010	Construcción de un área del Comedor y Biblioteca del Centro de Capacitación de Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI) del MH.	ILARE, SRL RNC.NO.130717028 (Ing. Ramón Acevedo, CIE. No. 001-0526709-, CODIA 17105.)	13,997,798.19	✓	X	X
9	0022-2010	Remodelación de las Oficinas Ejecutivas y Administrativas de la Dirección Gral. de Política y Legislación Tributaria del MH.	JORGE ESTRELLA & ASOCIADOS, S.A. RNC.NO.10166672-2 (Arq. Eridania Jorge, CIE. No.001-0102474-3, CODIA 6580)	20,659,210.35	✓	X	X
10	0011-2010	Remodelación de la Oficina del Viceministro del Tesoro del MH.	JORGE ESTRELLA & ASOCIADOS, S.A. RNC.NO.10166672-2 (Arq. Eridania Jorge, CIE. No.001-0102474-3, CODIA 6580)	8,733,081.20	✓	X	X



Anexo 3 7/9

**SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA,
ACTUAL MINISTERIO DE HACIENDA (MH)
Ausencia de Garantías**

No	No. contrato	Obras	Contratista	Montos Contratado (RD\$)	Póliza		
					Avance	Vicios Ocultos	Fiel Cumplimiento
11	0027-2010	Construcción de un área de Dos Niveles que alojará Diferentes Departamentos de la Dirección Gral. de Pensiones y Jubilaciones y área de Archivo del MH.	CONPROINA, SRL. RNC.NO.10171477-8 (Ing. Ramón Acevedo, CIE. No.001-0526709-0, CODIA 17105)	20,535,263.66	✓	X	X
12	0025-2010	Remodelación Cafetería y áreas exteriores en el 1er Nivel del MH.	CONSTRUCTORA DONEL & ASOC C POR A RNC 101-78016-9 (Ing. Nelson Cruz Ramírez, CIE. No. 001-0967218-8, CODIA 15518)	17,625,032.08	✓	X	X
13	0006-2011	Construcción de la Unidad de Deuda Adm. de la Dirección Gral. de Crédito Público del MH.	CONPROINA, SRL. RNC.NO.10171477-8 (Ing. Ramón Acevedo, CIE. No.001-0526709-0, CODIA 17105)	8,914,287.11	✓	X	X
14	0015-2011	Construcción de una oficina de archivo de la Dirección Gral. De Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) del MH.	CONPROINA, SRL. RNC.NO.10171477-8 (Ing. Ramón Acevedo, CIE. No.001-0526709-0, CODIA 17105)	18,395,917.77	✓	X	X
15	17-2011	Remodelaciones de las oficinas, pisos, baños, plafones y escaleras de la Dirección Gral. Jubilaciones y Pensiones	CONPROINA, SRL. RNC.NO.10171477-8 (Ing. Ramón Acevedo, CIE. No.001-0526709-0, CODIA 17105)	8,086,759.06	✓	X	X



Anexo 3 8/9

**SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA,
ACTUAL MINISTERIO DE HACIENDA (MH)
Ausencia de Garantías**

No	No. contrato	Obras	Contratista	Montos Contratado (RDS)	Póliza		
					Avance	Vicios Ocultos	Fiel Cumplimiento
16	18-2011	Adquisición Equipos Electromecánicos y Electrónicos además de una cabina de ascensor instalados en el Edificio que aloja la Contraloría Gral. de la República, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y el Centro de Capacitación en Política Fiscal del MH.	N S SOPORTEX Y CONTRUCCIONES C POR A RNC.12202432-8 (Ing. Nelson de la Cruz R., CIE. No. 001-0967218-8, CODIA 15518)	2,385,218.05	✓	X	X
17	2-2012	Remodelación Sistema Eléctrico de Potencia del MH	ARREDO S.A. RNC.NO.130197237 (Arq. Juan Ignacio Bengoa Frías, CIE. No. 031-0031980-9)	15,431,126.28	✓	X	X
18	3-2012	Construcción de áreas de archivo del Programa Adm. Financiera (PAFI) Y Dirección Gral. de Jubilaciones y Pensiones del MH.	CONPROINA, SRL. RNC.NO.10171477-8 (Ing. Ramón Acevedo, CIE. No.001-0526709-0, CODIA 17105)	6,485,337.85	✓	X	X
19	5-2012	Diseño y Construcción de fachada frontal y lateral del Edificio del MH	CONPROINA, SRL. RNC.NO.10171477-8 (Ing. Ramón Acevedo, CIE. No.001-0526709-0, CODIA 17105)	21,888,451.21	✓	X	X
20	13-2012	Construcción de un área para alojar el Archivo Inactivo del MH.	CONPROINA, SRL. RNC.NO.10171477-8 (Ing. Ramón Acevedo, CIE. No.001-0526709-0, CODIA 17105)	6,336,501.38	✓	X	X



Anexo 3 9/9

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA,
ACTUAL MINISTERIO DE HACIENDA (MH)
Ausencia de Garantías

No	No. contrato	Obras	Contratista	Montos Contratado (RDS)	Póliza		
					Avance	Vicios Ocultos	Fiel Cumplimiento
21	001-2012	Colocación de Plafones bajo el techo del Estacionamiento Posterior del MH.	OBRAS DE INGENIERÍA SAVIÑÓN, SRL. (OBRINSA), RNC. No.1-24-01106-1. (Ing. Daniel Rodríguez Saviñón, CIE. No. 049-0005354-9, CODIA 15565)	3,480,317.13	✓	X	X
Total (RDS)				295,343,435.59			
✓ Cumple X No Cumple							

Informe Legal

DISPOSICIONES LEGALES QUE SUSTENTAN EL INFORME DE LA AUDITORÍA PRACTICADA POR LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, A LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA, ACTUAL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1RO. DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.

ATENDIDO, a que corresponde ampliar el análisis legal, normas y reglamentaciones que deben ser observadas por los entes auditados, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004 y, su Reglamento de Aplicación No. 06-04 de fecha 20 de septiembre del año 2004.

ATENDIDO, a que el Informe de la Auditoría practicada por la Cámara de Cuentas de la República, a los Estados de Ejecución Presupuestaria de la Secretaría de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda (MH), por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2009 al 31 de diciembre del año 2012, evidencia las observaciones siguientes:

IV. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA.

4.1 PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS APLICADOS DE FORMA INADECUADA.

Verificamos adquisiciones de bienes y servicios por un monto de RD\$7,728,633., sin evidencias de las convocatorias y cotizaciones correspondientes.



DISPOSICIONES LEGALES

CONSIDERANDO, que el Informe de la Auditoría practicada por la Cámara de Cuentas de la República, a los Estados de Ejecución Presupuestaria de la Secretaría de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda (MH), por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2009 al 31 de diciembre del año 2012, evidencia, adquisiciones de bienes y servicios, sin las convocatorias y cotizaciones correspondientes; en tal sentido, procede observar las disposiciones de los artículos 3 numeral 3) y 16 numerales 2) y 4), de la Ley No.340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006 y sus modificaciones, que expresan:

“Las compras y contrataciones se Regirán por los siguientes principios:

Principio de Transparencia y Publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y la difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria.



Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las contrataciones son:

Licitación Restringida: Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, de las obras a ejecutarse o de los servicios a prestarse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes. En todo caso los proveedores, contratistas de obras o consultores, estarán registrados conforme a lo previsto en la presente ley y su reglamento, de los cuales se invitará un mínimo de cinco (5) cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.

Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.”

CONSIDERANDO, que en tal virtud, procede observar las disposiciones de los artículos 47 y 54, de la Ley No. 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

4.2 RETENCIÓN CORRESPONDIENTE AL FONDO DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN, PRESUPUESTADA Y NO REALIZADA.

Verificamos que la Secretaría de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda (MH), incluyó en los presupuestos y



cubicaciones de las obras el porcentaje del uno por ciento (1%), correspondiente al Fondo de Pensiones de los Trabajadores de la Construcción; sin embargo, al realizar los desembolsos a los Contratistas no retuvo dicho porcentaje, ni evidenció el traspaso de estos por los contratistas a la citada Entidad. El monto dejado de retener asciende a la suma de RD\$2,325,019.

DISPOSICIONES LEGALES

CONSIDERANDO, que el Informe de la presente Auditoría evidencia, que no fueron realizadas las retenciones correspondientes al Fondo común de Servicios Sociales, Pensiones y Jubilaciones a los Trabajadores Sindicalizados del Área de la Construcción y todas sus ramas afines; en tal sentido, procede observar las disposiciones del artículo 1, de la Ley No. 6-86 de fecha 4 de marzo del año 1986, que expresan:

“Se establece la especialización del 1% (uno por ciento) sobre el valor de todas las obras construidas en el territorio nacional, incluyendo las del Estado, para la creación de un fondo común de Servicios Sociales, Pensiones y Jubilaciones a los Trabajadores Sindicalizados del Área de la Construcción y todas sus ramas afines.”

CONSIDERANDO, que en tal sentido, procede observar las disposiciones de los artículos 47 y 54, de la Ley No.10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.



4.3 PARTIDAS CON PRECIO ALZADO (P.A.) SIN LOS ANÁLISIS DE COSTOS.

A través del análisis realizado a los expedientes de obras ejecutadas por la Entidad durante el período auditado, se observaron partidas presupuestadas y ejecutadas, acordadas con Precio Alzado (P.A.), por un monto de RD\$36,275,729, sin el análisis de costos correspondientes.

4.4 PARTIDAS DE TERMINACIÓN EN PROCESO DE EJECUCIÓN.

Al comparar las cubicaciones finales de ciertas obras con los levantamientos y mediciones realizadas a las mismas durante la ejecución de la auditoría, observamos partidas de terminación en proceso de ejecución, las cuales representan un monto de RD\$25,401,000.

DISPOSICIONES LEGALES

CONSIDERANDO, que el Informe de la Auditoría practicada, evidencia partidas con precio alzado (P.A.), sin los análisis de costos correspondientes y partidas de terminación en proceso de ejecución; en tal sentido, procede observar las disposiciones de los títulos A) Etapa de Planificación y B) Etapa de Ejecución, del Manual de Requisitos Técnicos, emitido por la Contraloría General de la República, que expresan:

“A) Etapa de Planificación.



4.-Planificación del Proyecto:

a. *Presupuesto General confeccionado o validado por la institución, debidamente Numerado y Fechado, que incluya los análisis de costos en que se basó, tanto para Costos Directos, como Indirectos.*

B) Etapa de Ejecución.

Requisitos Técnicos Mínimos:

- *Supervisión general apropiada que garantice el cumplimiento de los compromisos contractuales y técnicos.*
- *Reporte de visitas de la supervisión y Avance Diario del Proyecto (Bitácora de Obra)*
- *Control de pagos y porcentaje de avance del proyecto.*
- *Control financiero.”*

CONSIDERANDO, que en tal virtud, procede observar las disposiciones contenidas en los artículos 47, 48 y 54, de la Ley No.10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

OPINIÓN LEGAL

El Informe Legal, elaborado en ocasión del Informe de la Auditoría practicada por la Cámara de Cuentas de la República, a los Estados de Ejecución Presupuestaria de la Secretaría de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda (MH), por el período comprendido del 1ro. de enero de 2009 al 31 de diciembre del año 2012, evidencia



que no fueron observadas las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y normativas de cumplimiento obligatorio para los administradores de recursos públicos; en consecuencia, procede observar, las disposiciones de los artículos 47, 48 y 54, de la Ley No.10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).



Resolución



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

**RESOLUCIÓN AUD-2015-059
EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO
EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2015**

INFORME LEGAL

**INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA POR LA CÁMARA DE
CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA A LOS ESTADOS
DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA SECRETARÍA
DE ESTADO DE HACIENDA, ACTUAL
MINISTERIO DE HACIENDA (MH)**

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1RO. DE ENERO
DE 2009 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**





REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"

En nombre de la República, la Cámara de Cuentas, regularmente constituida por el Pleno de sus Miembros: **Dra. Licelott Marte de Barrios**, presidenta; **Lic. Pablo del Rosario**, vicepresidente; **Lic. Pedro Antonio Ortiz Hernández**, secretario del Bufete Directivo; **Lic. Alfredo Cruz Polanco**, miembro, y **Lic. Juan José Heredia**, miembro, asistidos por el secretario general auxiliar ad hoc Cesáreo R. Guillermo, en la Sala donde acostumbra a celebrar sus sesiones, sita en el 9.º piso del Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol, ubicado en la avenida 27 de Febrero esquina calle Abreu de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día diecisiete (17) del mes de diciembre del año 2015, años 172 de la Independencia y 153 de la Restauración, dicta en sus atribuciones de Órgano Superior de Control y Fiscalización del Estado, Rector del Sistema Nacional de Control y Auditoría, la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN AUD-2015-059
EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015

ATENDIDO, a que la Cámara de Cuentas de la República es el órgano instituido por la Constitución de la República Dominicana, con carácter principalmente técnico, y en tal virtud le corresponde el examen de las cuentas generales y particulares del Estado, mediante la realización de auditorías, estudios e investigaciones especiales, tendentes a evidenciar la transparencia, eficacia, eficiencia y economía en el manejo y utilización de los recursos públicos por sus administradores o detentadores.

"Rendir Cuentas Fortalece la Democracia"

ATENDIDO, a que la Cámara de Cuentas de la República practicó una auditoría a los estados de ejecución presupuestaria de la Secretaría de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda (MH), por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2009 al 31 de diciembre del año 2012.

ATENDIDO, a que producto de la auditoría practicada por la Cámara de Cuentas de la República a los estados de ejecución presupuestaria de la Secretaría de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda (MH), por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2009 al 31 de diciembre del año 2012, se evidencian las observaciones siguientes:

IV. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

- 4.1 PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS APLICADOS DE FORMA INADECUADA.**
- 4.2 RETENCIÓN CORRESPONDIENTE AL FONDO DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN, PRESUPUESTADA Y NO REALIZADA.**
- 4.3 PARTIDAS CON PRECIO ALZADO (P.A.) SIN LOS ANÁLISIS DE COSTOS.**
- 4.4 PARTIDAS DE TERMINACIÓN EN PROCESO DE EJECUCIÓN.**

ATENDIDO, a que en el caso de la especie, la Cámara de Cuentas de la República dio estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales que instituyen el derecho de defensa y regulan el debido proceso que debe ser observado; en tal sentido procedió a notificar mediante comunicaciones Nos. 009622/2014, 009623/2014 y 009624/2014, de fecha 15 de julio del año 2014, al Ministro y a los exMinistros de la Secretaría de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda, respectivamente, el informe provisional de la auditoría practicada a los estados de ejecución presupuestaria de la indicada entidad, por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2009 al 31 de diciembre del año 2012; a los fines de que procedieran de conformidad con las disposiciones de la ley No. 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004 y, su Reglamento de Aplicación No. 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004, a la realización de las observaciones, reparos o réplicas al indicado informe, los cuales deben ser

"Rendir Cuentas Fortalece la Democracia"

presentados por escrito en un plazo de diez (10) días laborables, contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación de referencia; en tal sentido, procede la emisión del Informe Final de la presente auditoría, de conformidad con las prescripciones de la Ley.

ATENDIDO, a que la Secretaría de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda, se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la ley No. 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, y su Reglamento de Aplicación No. 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004.

ATENDIDO, a que en el ejercicio de sus funciones, la Cámara de Cuentas debe observar y dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la obtención de las informaciones; de modo tal, que no se vulneren los derechos legítimamente protegidos de los auditados.

ATENDIDO, a que de conformidad con las prescripciones del artículo 20, numeral 9), de la ley No. 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004, son atribuciones del Presidente las siguientes:

“Artículo 20.- Atribuciones del presidente. El presidente de la Cámara de Cuentas es el representante legal de la institución y su máxima autoridad ejecutiva en todos los asuntos administrativos y técnicos. En tal virtud le corresponde:

9) Firmar la correspondencia y la documentación general de la Cámara de Cuentas en su interrelación con otras instituciones públicas o privadas.”

ATENDIDO, a que la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No.200-04, de fecha 28 de julio del año 2004, consigna de manera taxativa la obligación de todas las instituciones y personas que desempeñen funciones públicas, de informar a la ciudadanía sobre los pormenores de sus actividades.

VISTA, la Constitución de la República Dominicana.

“Rendir Cuentas Fortalece la Democracia”

VISTA, la Ley No. 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, y su Reglamento de Aplicación No. 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004.

VISTO, el informe de la auditoría practicada a los estados de ejecución presupuestaria de la Secretaría de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda, por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2009 al 31 de diciembre del año 2012.

VISTA, la ley No. 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, y su Reglamento de Aplicación No. 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004.

VISTA, la Ley de Función Pública No. 41-08, de fecha 16 de enero del año 2008.

VISTA, la Ley 494-06, de fecha 27 de diciembre del año 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

VISTO, el Decreto No.56-10, de fecha 8 de febrero del año 2010.

VISTA, la Ley Orgánica del Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006, y su Reglamento de Aplicación No. 492-07, de fecha 30 de agosto del año 2007.

VISTA, la ley No.126-01, de fecha 27 de julio del año 2001.

VISTA, la ley No. 10-07, de fecha 8 de enero del año 2007.

VISTO, el Manual del Sistema de Contabilidad Gubernamental emitido por la Contraloría General de la República.

VISTA, la Ley No. 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, sus modificaciones y Reglamentos de Aplicación Nos. 490-07 y 543-12, de fecha 30 de agosto del año 2007 y 6 de septiembre del año 2012, respectivamente.

"Rendir Cuentas Fortalece la Democracia"

VISTA, la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No.200-04, de fecha 28 de julio del año 2004.

Por tales motivos, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, después de haber deliberado,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, el informe final de la auditoría practicada a los estados de ejecución presupuestaria de la Secretaría de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda (MH), por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2009 al 31 de diciembre del año 2012, y el Informe Legal correspondiente, los cuales forman parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR, como al efecto DECLARA, que excepto por el efecto de los ajustes, de requerirse alguno, que sobre los estados de ejecución presupuestaria examinados pudieran tener los asuntos mencionados en la sección "Bases para la Opinión con Salvedad", los estados de ejecución presupuestaria antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, los ingresos recibidos y desembolsos realizados por la Secretaría de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda (MH), al 31 de diciembre de 2009-2012, de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto, Ley 423-06 y de conformidad con las Normas de Contabilidad aplicables al Sector Público establecidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog).

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, como efecto REMITE, la presente resolución al ente auditado, al Ministro de Hacienda, a los exMinistros, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contrataciones Públicas y a la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (Digeig), así como a cualquier organismo contemplado en la Ley, a efectos de que observen las disposiciones contenidas en los artículos 46, 47, 48 y 54, de la ley No. 10-04, de fecha 20 de

"Rendir Cuentas Fortalece la Democracia"

enero del año 2004, y procedan con las medidas pertinentes en ocasión del dictamen de Opinión con Salvedad de la presente Auditoría, y el Informe Legal que expresa que no fueron observadas las disposiciones constituciones, legales, reglamentarias y normativas, de cumplimiento obligatorio para los administradores de recursos públicos.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015), años 172 de la Independencia y 153 de la Restauración.

Firmado:



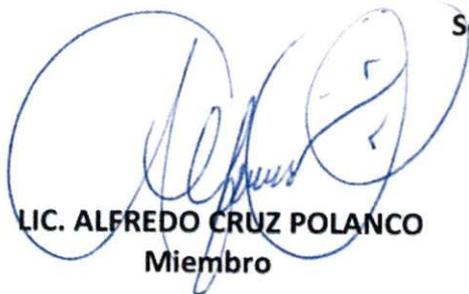
DRA. LICELOTT MARTE DE BARRIOS
Presidenta



LIC. PEDRO ORTIZ HERNÁNDEZ
Secretario del Bufete Directivo



LIC. PABLO DEL ROSARIO
Vicepresidente



LIC. ALFREDO CRUZ POLANCO
Miembro



LIC. JUAN JOSÉ HEREDIA CASTILLO
Miembro

"Rendir Cuentas Fortalece la Democracia"